

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 17 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20029

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 807/977. — Se aprueban los estatutos de la Asociación Civil del "Centro Social, Deportivo y Cultural Club del Sur".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la Asociación Civil denominada "Centro Social, Deportivo y Cultural Club del Sur", con sede en Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: I) Que la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, pone reparos al reconocimiento de la personería solicitada en virtud de que dicha institución carece de la documentación pertinente;

II) Que no obstante la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno no comparten ese criterio, por cuanto es recién después de la etapa del reconocimiento de la personería jurídica que la institución se encuentra obligada a su regular funcionamiento, exigiéndosele el cumplimiento de los fines y objeto para el cual han sido creadas, así como también el estricto cumplimiento de sus estatutos, presentando toda la documentación correcta al día de todas las actividades que realiza.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y oída la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la Asociación Civil denominada "Centro Social, Deportivo y Cultural Club del Sur" con sede en la localidad de Joaquín Suárez, (Departamento de Canelones), a la que se le reconoce la calidad de personería jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condiciones de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos del control correspondiente — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de mayo de 1977, se publicó el decreto 8.422 de la Junta de Vecinos de Paysandú, donde se modifican artículos de la Ordenanza sobre fraccionamientos en propiedad horizontal, padeciéndose el siguiente error:

En el artículo 3.o en la cuarta línea, donde dice: "...Valor Real; donde a..."; debe decir: "...Valor Real; n...".

—Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 808/977. — Se aprueban los estatutos de la Asociación Civil del "Centro Regional de Experimentación de Mazangano", en la ciudad de Melo (Cerro Largo).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la Asociación Civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Mazangano" con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), presentados al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la Asociación Civil denominada "Centro Regional de Experimentación de Mazangano", con sede en la ciudad de Melo, (Departamento de Cerro Largo), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

3

Resolución 809/977. — Se aprueban los estatutos de la Asociación Civil "Comisión Ayuda Liceo Progreso" en el pueblo Progreso del Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Ayuda Liceo Progreso" con sede en el Pueblo Progreso, (Departamento de Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Ayuda Liceo Progreso", con sede en

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

el Pueblo Progreso, (Departamento de Canelones), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

4

Resolución 810/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Criadores de Chianina".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Criadores de Chianina" con sede en esta Capital presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Criadores de Chianina" con sede en esta Capital a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 811/977. — Se aprueban los Estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación de Queguay Chico", con sede en Paysandú.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experiencias Agropecuarias de Queguay Chico - Soto" (CREA) con sede en la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería Jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación de Queguay Chico - Soto" (CREA), con sede en la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

6

Resolución 812/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Arbolito", con sede en la ciudad de Melo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Arbolito", con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), presentados al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Arbolito", con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

7

Resolución 813/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Social y Deportiva Barrio Artigas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Social y Deportiva Barrio Artigas" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Social y Deportiva Barrio Artigas", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de personería jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 814/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Rinconada Kruger".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Rinconada Kruger", con sede en esta Capital presentados al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Rinconada Kruger", con sede en esta Capital a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 815/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Sarandí del Yí".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Sarandí del Yí" con sede en la ciudad de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada, "Centro Comercial e Industrial de Sarandí del Yí" con sede en la ciudad de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

10

Resolución 816/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo 9 de Mayo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo 9 de Mayo" con sede en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada, "Club Social y Deportivo 9 de Mayo", con sede en la ciudad de Carmelo, (Departamento de Colonia), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

11

Resolución 817/977. — Se cancela la personería jurídica de la Institución "Asociación Escuela Científica Libertad Espiritual".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1977. (*)

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 1967, por la que se aprobaron los estatutos y se reconoció como personería jurídica a la Asociación Civil "Asociación Escuela Científica Libertad Espiritual", con sede en esta Capital.

Resultando: de las investigaciones realizadas, surge que la Institución funciona en forma irregular no cumpliéndose con las normas establecidas en el estatuto social y que además se estaría practicando el ejercicio ilegal de la Medicina.

Considerando: que las circunstancias probadas en forma irrefutable, conducen a la cancelación de la personería jurídica oportunamente acordada y el envío de estos antecedentes al Ministerio de Salud Pública, a los efectos que dicha Secretaría de Estado considere convenientes.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el Inciso n), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Cancélase el reconocimiento de la calidad de personería jurídica de la Institución denominada "Asociación Escuela Científica Libertad Espiritual", con sede en esta Capital, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de febrero de 1967 por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese, transcríbase al Ministerio del Interior, a los efectos de retirar la documentación correspondiente, publíquese anótese en el Registro correspondiente y pase al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

12

Resolución 818/977. — Se aprueban los estatutos de la Asociación Civil "Asociación Nacional de Técnicos Agrarios".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Nacional de Técnicos Agrarios", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo, a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313|973 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegacón de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Nacional de Técnicos Agrarios", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicita, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

13

Resolución 822/977. — Se acepta el legado de un reloj Carrillón, con destino al acervo del Museo Romántico

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1977 (*).

Visto: la nota presentada por la doctora Julieta Apezechea, albacea de la sucesión de don Rogelio Martinelli, quien legó al Museo Romántico, un reloj Carrillón de su propiedad.

Considerando: I) Que el trámite sucesorio de don Rogelio Martinelli se encuentra en tal estado que corresponde la entrega efectiva del legado.

II) Que en consecuencia corresponde aceptar el legado ofrecido, valiosa contribución al acervo del Museo Romántico.

Atento: a que corresponde proceder en consecuencia en virtud de haberse fijado el día 17 de mayo del corriente para la entrega de dicho legado, y a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso f), de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura. en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Acéptase el legado de don Rogelio Cartinelli de un reloj Carrillón, el cual pasa a engrosar el acervo del Museo Romántico.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

2.o Desígnase a la Escribana señora Perla Pan Passeggi, como representante de este Ministerio para aceptar el legado y suscribir el acta de entrega correspondiente. —

3.o Comuníquese a la doctora Julieta Apezechea, a la Escribana Perla Pan Passeggi, y al Museo Histórico Nacional y archívese. — DARRACQ.

14

Resolución 825/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Regional Pro Desarrollo Lechero" (REPRODEL) en el Departamento de Soriano.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de mayo de 1977 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Regional Pro Desarrollo Lechero" (REPRODEL) con sede en José E. Rodó (Departamento de Soriano) presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313|973, de 24 de julio de 1973.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Regional Pro Desarrollo Lechero" (REPRODEL) con sede en José Enrique Rodó (Departamento de Soriano) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

15

Resolución 826/977. — Se aprueba la reforma de estatutos y se declara que el "Club Paysandú", con sede en la Ciudad de Paysandú, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de mayo de 1977. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Club Paysandú" con sede en la ciudad de Paysandú.
Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de agosto de 1910 y 13 de enero de 1923 con los nombres de "Casino del Comercio" y "Casino Paysandú" y con su actual denominación "Club Paysandú" por resolución de 16 de agosto de 1935 y 6 de junio de 1943 respectivamente.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Club Paysandú" con sede en la ciudad de Paysandú continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicita de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

16

Resolución 834/977. — Se modifica una resolución por la que se aprobó una reforma de estatutos, en el sentido de establecer que esa asociación civil se denominará "Tercera Iglesia Científica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1977. (*)

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1977 por lo que se aprobó la reforma de los estatutos de la "Agrupación de Científicos Cristianos de Habla Castellana" con sede en esta ciudad.
Resultando: en ella se omitió especificar que en lo sucesivo la referida institución se denominará "Tercera Iglesia de Cristo Científico".
Considerando: que se hace necesario salvar dicha omisión, aclarando debidamente la nueva denominación de la citada institución.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1977 a los solos efectos de establecer que la asociación civil a que alude la parte expositiva de la presente resolución, se denominará "Tercera Iglesia Científica" y no "Agrupación de Científicos de Habla Castellana" como surge de la resolución mencionada.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución solicite de la presente resolución.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

17

Resolución 835/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Unión Mundial de Filatelia".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Unión Mundial de Filatelia", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y oída la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o. inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Unión Mundial de Filatelia" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

18

Resolución 836/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo La Espada".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo 31 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo La Espada", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegacón de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asocación civil denominada "Club Social y Deportivo La Espada", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

19

Resolución 837/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Dale Cerro".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo 31 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Dale Cerro" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo, a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecuivo 1.313|973 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Dale Cerro", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

20

Resolución 838/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Nicer Foot-Ball Club"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1977 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Nicer Foot-Ball Club" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Nicer Foot-Ball Club" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

21

Resolución 839/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia Social para el Obrero de la Construcción".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1977 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia Social para el Obrero de la Construcción (CASOC), con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y oído el señor Fiscal de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia Social para el Obrero de la Construcción" (CASOC) con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

22

Resolución 840/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Peñarol de Fray Bentos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Peñarol de Fray Bentos" con sede en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313|973, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Peñarol de Fray Bentos", con sede en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobado.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

23

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza General de la Leche en el Departamento de Florida.

Junta de Vecinos de Florida.

CAPITULO I

Artículo 1.o Autorízase la venta de leche pasterizada y de leche no pasterizada fiscalizada en todo el Departamento de Florida.

Art. 2.o Toda persona, sociedad, empresa o corporación que se dedique al comercio de la leche (producción, higienización, industrialización, transporte, reparto, concentración, depósito, venta) deberá inscribirse previamente en el registro Municipal respectivo y obtener autorización para ejercer cualquiera de esas actividades. Antes de iniciarlas se munirá de la correspondiente constancia o certificado Municipal de habilitación. Esta constancia será exhibida cada vez que se solicite y será mantenida a la vista.

Art. 3.o La inscripción será solicitada por escrito, adjuntándose:

a) Credencial Cívica o Cédula de Identidad Policial;
b) Certificado de domicilio expedido por la Comisaría Seccional correspondiente;
c) Carnet de Salud del o de los propietarios y de la totalidad del personal que directa o indirectamente intervengan en la manipulación de la leche y sus derivados, maquinaria, ganado y demás;
d) Certificado expedido por la Dirección de Arquitectura con respecto a las condiciones constructivas del local o establecimientos y de sus maquinarias;
e) Certificado en el que conste la habilitación de los vehículos a utilizarse, cuando corresponda;
f) Certificado de sanidad del ganado lechero en explotación para el caso de tambo productor expedido por la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca. Este será exigible a partir de los tres meses de aprobada la presente Ordenanza. Todos estos requisitos serán exigidos sin perjuicio de los que, además disponen o pueden disponer las leyes y decretos nacionales.

Art. 4.o La autorización municipal será personal en todos los casos especificados y por su carácter, precario y revocable en cualquier momento, sin que ello acuerde derecho a reclamo ni indemnización alguna. No podrán arrendarse, transferirse o venderse a otra persona, corporación o empresa. Para cambiar el nombre del titular del permiso, o permitir la transferencia de éste, se requerirá en todos los casos —autorización previa de la Intendencia Municipal, por lo cual todo comercio relacionado con la leche y sus derivados deberá ser explotado directamente por el o los permisarios autorizados, caducando el permiso en caso de que no se cumpla este requisito.

Art. 5.o Cuando un establecimiento productor, industrializador, higienizador, de transporte, de reparto, de concentración, de depósito o venta de leche se traslade a otro lugar deberá comunicarlo al Departamento de Higiene Municipal, quien previa inspección autorizará la reiniciación de su funcionamiento.

Art. 6.o La Intendencia Municipal realizará las inspecciones que estime conveniente en lo referente a salud humana, sanidad animal, arquitectura e higiene general y colaborará con los controles que dispongan las autoridades nacionales en esa materia. Asimismo, la Intendencia Municipal, cuidará de que se mantenga el normal abastecimiento a la ciudad de Florida, de leche pasterizada y no pasterizada durante el año.

CAPITULO II

De la leche pasterizada

Artículo 7.o La producción y|o industrialización y transporte de la leche pasterizada en el Departamento de Florida se regirá por la disposición del presente Capítulo.

Art. 8.o Cada Usina pasterizadora funcionará bajo la Dirección y responsabilidad técnica inmediata de un Profesional que deberá poseer cualquiera de los siguientes títulos: Ingeniero Agrónomo, Químico Industrial, Médico Veterinario, Perito Agrónomo egresado de la Escuela de Lechería de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 9.o Las Usinas pasterizadoras deberán instalarse en lugar adecuado para la recepción de la leche y facilitar muestras del producto en cualquiera de las etapas de su higienización, pasterización y envasado hasta la salida de la Usina, al Departamento de Higiene Municipal, a los efectos de los controles de laboratorio para certificar la higiene adecuada.

Art. 10. Las Usinas pasterizadoras deberán tener capacidad suficiente para procesar un mínimo de tres mil litros hora y para este procedimiento de pasterización se regirá según la fórmula aprobada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 11. En dichas Usinas la pasterización de la leche abarcará las siguientes operaciones:

a) Análisis;
b) Purificación;
c) Envasado;
d) Refrigeración y conservación a temperatura de 10ºC. como máximo. Los aparatos pasterizadores estarán provistos de registradores automáticos que permitan el control de la temperatura y del tiempo que la leche ha sido sometida a pasterización, así como la temperatura a que ha sido enfriada. Las Usinas que se instalen para los fines indicados podrán tener además las instalaciones que estimen necesarias para la industrialización de los sobrantes de leche.

Art. 12. Queda absolutamente prohibido destinar a la pasterización:

a) Calostrada;
b) Leche viscosa, amarga, pútrida, sucia, acidulada, que tenga tinte azulado amarillento y también la leche sanguinolenta;
c) Leche de animales afectados de tuberculosis, fiebre aftosa, viruela, brucelosis, carbunclo, septisemia, rabia, ictericia u otra enfermedad que pueda alterar la naturaleza del animal;
d) Leche de animales alimentados con forrajes alterados, dañosos o capaces de trasmitir a la leche mal olor y sabor, como también la de animales tratados con sustancias tóxicas de acción general;
e) Leche descremada;
f) Leche aguada;
g) Leche con agregados de otras sustancias que alteren su composición después del ordeñe o de elementos conservadores, salvo resolución fundada de la Intendencia Municipal previo informe favorable de las Oficinas competentes.

Art. 13. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior la leche deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Su contenido bacteriano máximo no podrá exceder de 2:000.000 de colonias por M|1;
b) Contendrá 2,8 o|o de materias grasas mínimas y extractos seco sde 8.5 o|o y no coagulará la prueba del alcohol a 70ºC. No obstante la leche que coagula la prueba del alcohol será admitida si la acidez no excede de 19º dornier.

Art. 14. La composición de la leche al salir de la Usina pasterizadora deberá reunir las exigencias de aptitud para el consumo previstas por las disposiciones precedentes, debiendo tener un grado de pureza que sólo admita un tenor bacteriano de 100.000 gérmenes por M|1. Estará libre de bacterias del tipo coliforme.

Art. 15. Las condiciones previstas por el inciso c) del artículo 12 relacionadas con la sanidad de los animales de los cuales procede la leche, se harán efectivas con la fiscalización sanitaria que corresponda a la Dirección de Sanidad Animal y a la Dirección de Higiene — División Contralor Zoonosis. Los promedios mensuales de bacterias se establecerán antes de aplicar las sanciones derivadas de su incumplimiento por parte de los productores lecheros o empresarios de repartos. A tales efectos se establecerán de inmediato las verificaciones y análisis pertinentes en las muestras que serán lacradas y rotuladas en frascos. Cuando fuere solicitado por el interesado, se hará una muestra lacrada, quedando una tercera, como muestra testigo que se colocará de inmediato en cámara de refrigeración.

Art. 16. La leche de cada productor que no se encuentre en las condiciones exigidas en los artículos 14 y 15, será decomisada en el acto por el laboratorio de la Usina, que lo podrá destinar a Industria. La Intendencia Municipal reglamentará el régimen de muestras y contramuestras para otorgar las necesarias garantías al productor.

Art. 17. En dicho laboratorio se analizará diariamente una muestra de leche remitida por cada productor de acuerdo a las normas del Departamento de Higiene Municipal.

Art. 18. La Usina utilizará y proveerá envases que reúnan las siguientes condiciones:

a) Los envases que se destinen al transporte y depósitos de la leche tendrán los ángulos redondos y deberán ser de material inoxidable o estañados con fondos cóncavos sin hendiduras, de boca ancha y provistos de tapas de cierre hermético (inviolables);
b) En la venta y distribución de la leche a domicilio o en puestos se utilizarán envases unitarios con cierre inviolable, de un, medio o cuarto litro, construidos de vidrio u otro material inalterable, previamente autorizados por la Oficina respectiva;
c) Los envases para el transporte de leche a granel destinada a Hospitales, Asilos, Escuelas e Industrias, serán los citados en el apartado a) y provistos de un sello de garantía estampado por la Usina.

Art. 19. Los envases para leche y crema pasterizada como asimismo las envolturas que contengan manteca, deberán llevar el rótulo visible con la palabra "pasterizada" así como el día de la semana que deberá entregársela al consumo y el nombre de las personas, firmas o corporaciones que las han realizado.

Art. 20. La leche pasterizada deberá ser entregada al consumo antes de las 24 horas siguientes a la pasterización, debiendo tener al salir de la Usina una temperatura no mayor de 10º, la que será mantenida hasta su entrega al consumidor. La leche destinada al consumo no podrá ser objeto de más de una pasterización.

Art. 21. La leche que entre a la ciudad de Florida destinada al consumo de la población vendrá directamente de la Usina en vehículos expresamente autorizados por la Intendencia Municipal. La autorización respectiva se otorgará previo control del Departamento de Higiene, de las condiciones de aquéllos para el transporte de la leche. Toda leche que con este destino sea conducida en otra forma será decomisada, lo mismo que los recipientes que la contengan.

Art. 22. A cada Usina se el entregará un libro foliado y sellado por el Departamento de Higiene Municipal, en el cual se anotarán las observaciones que se hicieren por falta de cumplimiento de la presente Ordenanza. El personal municipal formulará a la Dirección Técnica de cada establecimiento las observaciones y dará las instrucciones que entienda del caso, las que deberán ser cumplidas dentro de un breve plazo. Este libro estará en poder del encargado técnico particular de la Usina y deberá ser entregado a la Inspección Municipal cada vez que ésta lo solicite. Toda

reclamación que mereciera a las autoridades de la Usina, deberá presentarse por escrito dentro de las 24 horas, en papel sellado municipal.

Art. 23. La Usina será la única responsable por las infracciones a la Ordenanza presente, cometidas hasta que la leche sea entregada a los repartidores. También será responsable la Usina cuando el reparto o la venta en los puestos se realice por personas dependientes de la misma. Los repartidores y revendedores no sujetos a una relación de dependencia con la Usina, serán personalmente responsables de las infracciones comprobadas cuando la leche está en su poder.

Art. 24. La Usina informará oficialmente a la Intendencia Municipal el horario que establezca para recibir la leche o crema, así como las modificaciones que sufra ese horario en los distintos meses del año.

Art. 25. La Intendencia Municipal podrá intervenir en cualquier contralor de análisis o fabricación por medio de su laboratorio competente.

Art. 26. La exigencia de pasterización y demás disposiciones correlativas se harán efectivas a los treinta días de estar en funcionamiento una o varias Usinas pasterizadoras con capacidad suficiente como para abastecer de leche pasterizada a la población de las zonas urbanas y suburbanas. La o las Usinas están obligadas a vender partidas no menores de 50 litros diarios a quienes presenten el permiso municipal correspondiente.

Art. 27. El precio de venta de la Usina al distribuidor y de éste al público, se fijará de acuerdo con los procedimientos legales que correspondan.

Art. 28. Para el transporte de leche y sus derivados a pasterizar, del establecimiento a las Usinas se utilizarán vehículos cuyas cargas estén resguardadas de la acción directa del sol con materiales apropiados. Entre la parte superior de la carga y la protección a que se hace referencia habrá una distancia mínima de 30 centímetros.

Art. 29. La leche pasterizada deberá ser transportada en vehículos con termoaislación, construidos de acuerdo a lo que señalan los incisos siguientes:

a) Los vehículos deberán ser cerrados y sus materiales deberán ser termoaislantes y fáciles de higienizar;
b) Deberán llevar pintados con letras negras sobre fondo blanco el número de inscripción, con un mínimo de 15 centímetros de altura.

Art. 30. En los vehículos de reparto no podrá transportarse leche con más de 24 horas de pasterizada. En dichos vehículos sólo podrá transportarse leche y productos lácteos.

Art. 31. Queda prohibido el fraccionamiento de leche luego de su salida de la planta pasterizadora. En ningún caso puede realizarse el trasvasamiento. Prohíbese rellenar con leche cruda envases que tengan el rótulo de leche pasterizada, así como el transporte de envases que contengan agua. Prohíbese el trasborde de envases conteniendo leche, en la vía pública u otros lugares no expresamente autorizados.

CAPITULO III.

La leche inspeccionada

Artículo 32. Todo establecimiento que remita su producción al Departamento de Florida y se encuentre fuera de su jurisdicción, deberá permitir —igualmente— la inspección departamental, sin perjuicio de la intervención que en el mismo sentido pueda corresponderle a otras autoridades. Previamente a la realización de la inspección se labrará un acta, en la que el encargado del establecimiento manifestará que accede voluntariamente a la misma, o en su defecto, se dejará constancia a los efectos dispuestos en el artículo 68.

Art. 33. La leche que se expenda en la ciudad de Florida y que se rija por la presente Ordenanza deberá observar las siguientes cualidades:

a) No coagular mezcla en partes iguales de alcohol a 70 o|o;
b) No contener más de quinientos mil gérmenes por cc;
c) No ser aguada. Ninguna leche aguada podrá ser transportada dentro de la ciudad de Florida aún cuando se pretexte que la misma no está destinada al consumo humano;
d) No poseer agregados de sustancias extrañas para su conservación o corrección de defectos o mejorar su aspecto;
e) No poseer ninguna de las siguientes características: amarga, viscosa, pútrida, sucia, olor o sabor anormales, conteniendo sangre, pus, calostro o cualquier otro elemento que altere la pureza del producto;
f) No coagular con anhidrido carbónico o ebullición.

Art. 34. Toda leche que no se ajuste a lo establecido en el artículo anterior será inmediatamente decomisada, estando el responsable de la misma sujeto a las penalidades que se establezcan en la presente Ordenanza.

Art. 35. La composición de la leche que se expenda en la ciudad de Florida, deberá tener un tenor graso de 2,7 o|o en los meses de setiembre, octubre y noviembre y 3,2 o|o en los meses restantes.

Art. 36. Todas las instalaciones que directa o indirectamente se encuentren vinculadas a la manipulación de la leche ofrecerán las mismas garantías de higiene. A esos efectos se exigirá, como mínimo, los siguientes elementos constructivos:

a) Galpón de ordeñe: paredes de material lavable (zinc, concreto u otro de calidad superior), techo de chapas o material superior piso de hormigón por canaleta amplia y declive inferior a 2 o|o, aberturas amplias que permitan una fácil aereación e iluminación, protegida con mallas anti-insectos. Será obligatorio pintar el interior de los galpones de ordeñe, por lo menos una vez al año;
b) Gabinete higiénico y cuarto de vestir para el personal;
c) Agua potable abundante para todo el establecimiento. Esta agua será controlada mensualmente por el Laboratorio Municipal;
d) Lavatorio provisto de canilla dentro del galpón de ordeñe con el fin de que las personas dedicadas a la función de ordeñe se laven las manos con jabón y agua antes de ordeñar cada animal;
e) Cámara de refrigeración: tendrá dimensiones mínimas de 2,50 metros de lado y estará separada del galpón de ordeñe y sus características constructivas mínimas serán: paredes de mampostería, lisas, revestidas de material lavable hasta dos metros por lo menos desde el piso, techo liso de material termoaislante con su parte más baja no inferior a 2.80 metros, piso de hormigón o material superior. El interior de esta cámara se mantendrá en rigurosas condiciones de higiene. Se lavarán diariamente con agua y jabón pisos, revestimientos de paredes y todos los elementos utilizados para la manipulación de la leche en dicho recinto;
f) Estercolero: el estiércol se retirará diariamente y será depositado a no menos de 200 metros del galpón de ordeñe. Dicho depósito será tratado diariamente con insecticida.

Art. 37. Toda persona afectada a la producción, transporte o comercialización de leche deberá estar munida de un carné de salud expedido por el Departamento de Higiene Municipal o por el Ministerio de Salud Pública, el cual deberá ser renovado anualmente. Cualquier persona que adquiera una enfermedad infectocontagiosa deberá ser retirada de sus tareas, no pudiendo trabajar en ninguna actividad que directa o indirectamente esté relacionada con la leche de consumo humano. La violación de lo establecido precedentemente será responsabilidad del propietario del establecimiento, quien se hará pasible de las penalidades que se establecen en la presente Ordenanza.

Art. 38. Toda persona afectada al proceso de la leche, deberá guardar el mayor aseo corporal al igual que su vestimenta, la cual deberá ser adecuada a la función:

a) Ordeñadores: pantalón y blusa de marga corta de color blanco, gorro y delantal de material impermeable en perfectas condiciones de limpieza y botas de goma;
b) Personal dedicado a la venta de leche: túnica y gorro de color blanco.

Art. 39. Toda persona que participe en el proceso de producción, transporte o comercialización de la leche estará inscripta en el Registro Municipal respectivo al cual deberá presentar la documentación que éste exija. Estos funcionarios serán munidos de un documento personal e intransferible que acredite la autorización del Gobierno departamental para trabajar en las distintas etapas del proceso de la leche que se especifica.

Art. 40. El ganado lechero de los tambos registrados de acuerdo a la presente Ordenanza sera saneado y el estado de salud de los animales verificado periódicamente por el Departamento de Higiene Municipal a través de su División Veterinaria.

Art. 41. Cada establecimiento en que se produzca leche o crema, llevará una planilla mensual la que será suministrada por la Intendencia Municipal cobrándosele su costo, sellada y firmada por el Departamento de Higiene, en la que se anotarán las entradas y salidas de los animales en explotación, las fechas de tuberculinizaciones y vacunaciones, así como toda anormalidad respecto al estado sanitario de los mismos, la que se encontrará permanentemente a disposición de la Inspección Municipal.

Art. 42. Para el traslado de la leche en cualquiera de sus etapas así como para el depósito en los puestos de venta se utilizarán recipientes de acero inoxidable o estañados en su interior, libres de abolladuras, debiendo ser los mismos de formato tal que permita su fácil manipulación para el lavado. Las tapas de los recipientes de referencia serán inspeccionadas por el Departamento de Higiene, quien deberá autorizar su uso.

Art. 43. Los vehículos en que se transporte leche para el consumo humano hacia la ciudad de Florida o dentro de ésta, deberán ser destinados exclusivamente a este uso y tener las siguientes características: cerrados herméticamente de manera de preservar el producto de las temperaturas elevadas utilizando en su construcción material termoaislante; su interior estará pintado de blanco y en perfectas condiciones de limpieza. Estos vehículos deberán ser lavados diariamente en su interior con agua y jabón. Queda prohibido el traslado de leche en otras condiciones de las precedentemente expuestas.

CAPITULO IV

De los controles a los establecimientos productores de leche

Artículo 44. Las disposiciones comprendidas en el presente capítulo se aplicarán a todo establecimiento productor de leche en el Departamento de Florida en las condiciones establecidas por el artículo 2.o, cualquiera sea el destino de su producción.

Art. 45. Sin perjuicio de la intervención de la Sanidad Animal deberán cumplirse respecto al ganado lechero las siguientes disposiciones:

a) Todo los animales a que se refiere el artículo 40 deberán estar vacunados contra todas las enfermedades previsibles por la vacunación y de acuerdo a las normas que en la materia dicte el Ministerio de Agricultura y Pesca.
b) Los animales en los cuales la Dirección Control Zoonosis del Departamento de Higiene, detecte una enfermedad no curable deberán ser retirados de inmediato de producción, procediéndose a la denuncia obligatoria que establece la ley.

Art. 46. Los establecimientos productores de leche estarán sometidos a vigilancia veterinaria permanente costeada por el productor. De los exámenes clínicos se dejará constancia en el Libro especial a que alude el artículo 41.

Art. 47. Cuando en el campo aparezca alguna enfermedad contagiosa, se suspenderá el envío de la producción, dándose aviso de inmediato al Departamento de Higiene. Este de acuerdo con lo que informa el Veterinario municipal determinará el destino que pueda darse a la leche.

Art. 48. El Departamento de Higiene podrá disponer, cuando lo considere oportuno, la realización de pruebas diagnósticas, así como cualquier otra medida relacionada con la salud del ganado.

Art. 49. Prohíbese la tenencia en los locales de ordeñe de cualquier otro animal, excepto la hembra lechera en perfecto estado de salud y producción y sus terneros.

Art. 50. Cada animal será pelado periódicamente en la región de los flancos, premamarias, perines y mamas. Antes de cada ordeñe se cepillará el tren posterior y la cola, atándose ésta a nivel del garrón, lavándose con solución jabonosa las ubres y pezones que luego serán enjuagados y secados.

Art. 51. Toda novedad de carácter sanitario de los animales existentes en el tambo, se comunicará de inmediato al Departamento de Higiene, sin perjuicio de la comunicación que corresponda a la Dirección de Sanidad Animal o su dependencia más cercana.

Art. 52. Los Veterinarios municipales inspeccionarán en cualquier momento y oportunidad, los animales lecheros de los tambos productores, así como los que estén en poder de particulares. El Servicio Veterinario Municipal inspeccionará, inclusive, los animales existentes en los establecimientos ubicados fuera de la jurisdicción de Florida, siempre que el establecimiento remita toda o parte de su producción de leche o crema a este Departamento. El citado servicio tendrá facultades para aconsejar toda medida de carácter sanitario o higiénico que estime oportuno y colaborará en un todo, con las autoridades pertinentes.

Art. 53. Los tambos en que se constaten infracciones a la presente Ordenanza serán sancionados en las formas siguientes: multas que oscilarán en el equivalente de entre 500 a 1.000 litros de leche. Si la anormalidad constatada no se soluciona de inmediato y media riesgo para la salud de la población, se procederá a la clausura del establecimiento hasta tanto se subsane el inconveniente que determinó dicha medida.

Art. 54. El o los propietarios de tambos son responsables de la calidad de la leche desde la etapa de la producción hasta la entrega al distribuidor. En ellos recaerá la responsabilidad por cualquier infracción ocurrida en esa etapa del proceso de la leche.

Art. 55. Se otorgará un plazo de 90 días a los citados establecimientos lecheros para regularizar su situación, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

CAPITULO V

De las condiciones establecidas para los establecimientos industrializadores de leche

Artículo 56. Los establecimientos modificadores o industrializadores de leche o manteca, cumplirán las siguientes condiciones constructivas:

a) Paredes de mampostería con revoque liso hasta la altura de 2 metros. Estarán potegidas por un revestimiento impermeable, tipo sanitario a juicio de las autoridades técnicas correspondientes. El resto será pintado con colores claros.
b) Techos lisos, a una altura mínima de 3 metros sin hendijas ni aberturas, construidos con materiales apropiados a juicio de las autoridades técnicas correspondientes y lucirán colores claros.
c) Pisos impermeables lisos y unidos, con adecuada inclinación para la rápida evacuación del líquido hacia los desagües conectados directamente a la red cloacal o sistema de saneamiento dispuesto por la repartición correspondiente de la Intendencia Municipal.
d) Ventanas que aseguren una eficiente ventilación e iluminación de los locales.
e) Cada local contará por lo menos con una pileta sin válvula y con canilla de agua caliente y fría para el lavado de las manos del personal.
f) Aberturas provistas de puertas o ventanas que aseguren un buen cierre y todas ellas protegidas con dispositivos permanentes y de malla fina que impida la entrada de insectos.

Art. 57. La sala de elaboración estará convenientemente separada del resto del establecimiento, así como de los depósitos de los productos elaborados, de la dependencia administrativa y de los locales de carga.

Art. 58. Los establecimientos remitentes a Florida el instalados fuera de este Departamento, están obligados a cumplir todas las condiciones impuestas por esta Ordenanza. lo que se debe justificar por certificado expedido por la Inspección Técnica del Municipio correspondiente.

Art. 59. Queda prohibido a los establecimientos de industrialización expender como leche de consumo, cualquiera de los tipos de leche recibidos para su modificación e industrialización. La infracción a este artículo debidamente comprobada, significará el cierre automático de la fábrica.

CAPITULO VI

De las condiciones establecidas para la comercialización de la leche

Artículo 60. Los locales para la venta de leche comprendidos en la presente Ordenanza deberán disponer de heladera.

Art. 61. Los servicios municipales de higiene y demás competentes inspeccionarán en cualquier momento los establecimientos productores, repartos, locales de concentración, depósitos y venta de leche como asimismo a los transportistas de leche a los efectos de determinar en el acto: grado de limpieza, acidez y densidad del producto, estado de higiene de los elementos en que se transporta la leche. La inspección se podrá extender a todos los locales y habitaciones anexas al establecimiento de venta y|o depósito de leche a los efectos de comprobar sus condiciones de higiene en caso de existir leche y|o productos lácteos allí conservados, sin perjuicio de que dichos locales deban cumplir con los requisitos del artículo 60.

Art. 62. Los funcionarios destacados para el cumplimiento de los controles previstos en el artículo anterior podrán retirar, si a su juicio es pertinente, una muestra sellada y lacrada de la leche que se vende en el comercio o de la que se reparte, que será analizada en el Laboratorio Municipal.

Art. 63. Todo productor, vendedor, repartidor o empleado en la producción o expendio de leche y demás productos a que se refiere esta Ordenanza está obligado a hacer entrega a la Inspección Municipal, las muestras que le sean requeridas, así como facilitar en un todo la Inspección y contralor que se juzgue necesario.

Art. 64. El acto de eludir, resistir u obstaculizar en cualquier forma la inspección, será considerado como infracción grave y sancionado como tal, de acuerdo a lo que determina el Capítulo respectivo de penalidades.

Art. 65. Cuando el Departamento de Higiene lo considere necesario solicitará la orden de allanamiento al Juez competente, ya se trate de establecimientos, locales o domicilios privados.

Art. 66. Todo establecimiento que remita su producción al Departamento de Florida y se encuentre fuera de su jurisdicción, deberá permitir igualmente la inspección municipal, sin perjuicio de la intervención que en el mismo sentido pueda corresponderle a otras autoridades. Previamente a la realización de la inspección se labrará un acta en la que el encargado del establecimiento manifestará que accede voluntariamente a la misma o en su defecto, se dejará constancia a los efectos dispuestos en el artículo.

Art. 67. El Municipio podrá impedir la introducción al Departamento de Florida de la producción del establecimiento que no hubiere permitido la inspección municipal de acuerdo a lo determinado en el artículo 66.

CAPITULO VII

De las infracciones y sus sanciones

Artículo 68. Se consideran infracciones graves:

a) Agregar o sustraer sustancias (agua, materia grasa, sueros) que modifiquen la composición específica de la leche o de los derivados comprendidos en la calificación bromatológica citada expresamente en presentes disposiciones, sea durante su producción, transporte, higienización, envasado y distribución.

b) La explotación de animales lecheros atacados de tuberculosis, carbunclo, bacteriano, brucelosis, aftosa y otras enfermedades transmisibles al género humano, inmediatamente de haberse notificado al propietario de la enfermedad padecida por tales animales e intimársele su retiro, aislamiento o sacrificio.

c) La presencia en los establecimientos productores o expendedores, o de transporte o venta, de personas afectadas por enfermedades trasmisibles, así como la presencia en el trabajo de aquellas personas inhabilitadas en forma temporaria o definitiva por el Servicio Médico Municipal.

d) La utilización en los servicios de establecimientos productores, elaboradores, depósitos o venta de aguas contaminadas, peligrosas o no potables, luego de la inmediata notificación del propietario de tal circunstancia.

e) La venta, transporte, retención o depósito de leche, crema o sus derivados, o materias primas en estado de alteración o inaptas para el consumo por cualquier circunstancia.

f) La violación del lacrado o sellado de mercaderías intervenidas por la Intendencia Municipal o su utilización, transporte o venta.

g) La resistencia activa o pasiva a la inspección municipal, así como el acto de eludir de cualquier forma la misma.

h) La violación del cierre y|o envoltura de envases de leche y sus derivados, así como la indebida rotulación y la utilización, transporte o venta, por parte de los productores o sus empleados, obreros o contratados permanentes o accidentales, de leche procedente de establecimientos de terceros, estén o no habilitados.

i) El fraccionamiento de la leche realizado en la forma expresamente prohibida por la presente Ordenanza.

k) El uso, transporte o retención de envases de leche pasterizada rellenos con leche cruda, así como los envases no pertenecientes al establecimiento o debidamente identificado como tales.

l) El acto de rellenar envases fuera de los locales autorizados de acuerdo al presente decreto.

m) El comercio, producción, transporte o depósito de leche y derivados por parte de establecimientos o personas inhabilitadas por resolución municipal.

n) Venta reiterada de leche contaminada por gérmenes patógenos provenientes de matices purulentas con sangre, calostro, suciedad, etc., así como leches alcalinas o adicionales de conservadores antisépticos.

Art. 69. Los tambos en que se constaten infracciones a la presente Ordenanza serán sancionados por multas no menores al equivalente a 500 litros de leche y no mayores de 1.000 litros. Sin perjuicio de lo anterior se podrá impedir el funcionamiento de dichos establecimientos hasta tanto no se subsane la situación que dió mérito a la multa.

Art. 70. El productor, repartidor o vendedor no inscripto o clandestino, será sancionado con la clausura del local o establecimiento y|o el decomiso de la leche, productos lácteos y envases que tenga en su poder.

Art. 71. Toda resolución imponiendo cualquier penalidad de las determinadas precedentemente deberá ser notificada al correspondiente infractor. Caerá en decomiso inmediato toda leche o derivado, así como materia prima o producto o envases hallados fuera de las condiciones reglamentarias, que contengan o transporten productos en tales condiciones.

Art. 72. Sin perjuicio de las penalidades señaladas en los artículos precedentes, la Intendencia Municipal podrá impedir el funcionamiento de los comercios, fábricas, establecimientos y depósitos, así como proceder a la clausura temporaria o definitiva cuando las condiciones higiénicas de los mismos o los procedimientos de elaboración y venta se consideren incompatibles con la salubridad pública. Se procederá en igual forma a la clausura de todo local o establecimiento donde se deposite, manipule o expenda leche y sus derivados, sin la previa autorización municipal. Los envases conteniendo leche o derivados de origen desconocido o que ostenten rotulación engañosa serán decomisados de inmediato.

Art. 73. Respecto a las infracciones no calificadas de graves y siempre que sean cometidas en forma reiterada por la misma persona, corporación, sociedad o empresa, podrá revocarse el permiso municipal correspondiente cuando el número de infracciones pase de tres en el término de un año.

Art. 74. La responsabilidad frente a las presentes disposiciones será en todos los casos de la persona, sociedad, empresa o corporación inscripta, aunque se alegue que la infracción fue cometida por empleados u obreros. En el caso de los establecimientos productores de leche y|o tambos, dicha responsabilidad cesará una vez que la leche se entregue al distribuidor y|o repartidor. Los propietarios de los puestos de venta de leche, así como los repartidores de la misma serán responsables de la calidad de la leche una vez que les ha sido entregada para su comercialización, sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa al primero.

Art. 75. La Intendencia Municipal, si lo estima conveniente para mejor contralor, instaurará una planchada de inspección de leche, a la cual deberán concurrir obligatoriamente todos los vendedores antes de empezar los repartos en el horario fijado. Allí se podrán realizar análisis inmediatos o extraer muestras para análisis más completos.

Art. 76. Comuníquese.

Doctor Alvaro A. Yanes Grecco, Presidente. — Rs. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 26 de mayo de 1977.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1) Cúmplase, publíquese, anótese, regístrese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal.



Montevideo, Viernes 17 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20029

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

INTERIOR

Policlínica en Tacuarembó

Se afecta al Ministerio de Salud Pública con destino a sede de la Policlínica de Paso del Cerro, Departamento de Tacuarembó, una fracción de terreno del Ministerio del Interior, designándose representante de dicha Secretaría de Estado, para otorgar la documentación pertinente, al Jefe de Policía de Tacuarembó.

RELACIONES EXTERIORES

Se designan Plenipotenciarios

Se designa Plenipotenciario a los efectos de proceder en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al depósito del Instrumento de Ratificación relativo a los estatutos de la Organización Mundial del Turismo, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Confederación Suiza, Elbio Quintana Solari.

Asimismo, por otra resolución, se designa Plenipotenciario a los efectos de proceder en representación del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Protocolo de Ratificación de Enmienda (A21-3) relativo al artículo 50, parágrafo A) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944) firmado en Montreal el 16 de octubre de 1974, al Embajador de los Estados Unidos de América, Brigadier General José Pérez Caldas.

Delegación ante OEA

Se nombra al doctor Celio Riet Chagas, Agregado Honorario a la Delegación Permanente ante la Organización de Estados Americanos, con sede en Washington.

Cónsul en Japón

Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar al Secretario de 1.a Rodolfo Olavarría, destinado a prestar servicios en la Embajada de la República en el Japón, con el rango de Consejero.

Aprobación de Convenio con la República Argentina

El Presidente de la República, dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el Convenio de Cooperación Económica suscrito con la República Argentina el 20 de agosto de 1974 y modificado por intercambio de Notas Reservales de los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países, de fecha 18 de diciembre de 1976.

Han sido objetivos principales de ambos gobiernos —según se expresa en el Mensaje— intensificar y diversificar en el grado máximo posible el comercio recíproco entre los dos países; lograr un aceptable equilibrio de la balanza comercial bilateral, teniendo en cuenta los aspectos cuantitativos y cualitativos de la misma; coordinar actividades industriales, propiciando una mayor eficiencia de los sistemas productivos nacionales y el máximo aprovechamiento de las economías de escala; estimular las inversiones dirigidas al aprovechamiento de ambos mercados y de la capacidad competitiva de los dos países y facilitar la creación y el funcionamiento de empresas bilaterales.

XIV Congreso Internacional de Reumatología

Se designa al Director del Instituto Nacional de Reumatología, doctor M. Mizraji, delegado oficial del Gobierno del Uruguay ante el XIV Congreso Internacional de Reumatología que tendrá lugar en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, del 26 de junio al 1.o de julio próximos.

Asimismo se le encomienda al doctor Mizraji que con anterioridad a la realización de dicho Congreso, se traslade a París, Francia, para presentar allí los trabajos de investigación reumatológica, que se están realizando en el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay. Y en su calidad de Presidente de la Asociación de Partners Uruguay - Minnesota en el Uruguay, para que en la ciudad de Washington y Minneapolis, efectúe reuniones con los Directivos de esa Institución.

Se declara de interés nacional las mencionadas actividades que desarrollará el doctor Mizraji.

ECONOMIA Y FINANZAS

Caja Nacional de Ahorro Postal

Se dictó un decreto por el cual se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para continuar utilizando después del 30 de junio de 1977, los formulorios de cheques comunes impresos.

Importaciones para el Hospital de Clínicas

Se exonera al Hospital de Clínicas, del pago de derechos aduaneros, adicionales, tasas portuarias y demás tributos a la importación de material no competitivo de la industria nacional, destinado al citado Hospital.

Asimismo por otra resolución, se exonera al Sindicato Médico del Uruguay del pago de impuestos a las importaciones, a la importación de material para uso de sus servicios.

Banco Hipotecario

Se dictó un decreto por el cual se refuerza el Presupuesto del

Banco Hipotecario del Uruguay por N$ 1:479.000.00.

Deuda Interna de Consolidación 1976

Se dictó un decreto por el cual se reglamentan las condiciones de emisión de la Deuda Interna de Consolidación 1976, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Agencias Oficiales de Loterías

Se dictó un decreto po el cual se establecen normas que regirán para las Agencias Oficiales de Lotería, considerando conveniente ampliar el sistema de garantías vigentes, ofreciéndole mayores posibilidades a las Agencias que garanticen eficazmente los intereses del Estado.

El texto completo del citado decreto consta de catorce artículos.

Admisión temporaria de maquinaria

Se concede a la firma Kambará (Uruguay) S. A. una prórroga de ciento ochenta días a partir del 22 de abril de 1977, para la admisión temporaria de equipos, maquinarias y repuestos introducidos al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1975, para ser usada en proyecto agroindustrial en el Departamento de Rocha.

DEFENSA NACIONAL

Adquisición de un buque tanque petrolero

Visto la inminencia de la instalación de la Boya Petrolera, las operaciones con el oleoducto y la necesidad de asegurar por lo menos el 50 o|o del transporte del petróleo en buques de Bandera Nacional y que, es oportuna la situación actual para la compra de buques tanques, tratándose de incorporar un nuevo petrolero que acreciente el patrimonio nacional a la vez que da flexibilidad a las operaciones de transporte de petróleo crudo al país efectuado por ANCAP, se dictó un decreto por el cual se autoriza a la Armada Nacional a adquirir en forma directa un buque tanque petrolero según los antecedentes elevados oportunamente, así como gestionar un crédito a tal fin ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Banco de la República queda autorizado, para con su acuerdo conceder el crédito para dicha compra, atendiendo los aspectos promocionales de la misma.

Arrendamiento de aeronave

Se dictó un decreto por el cual se otorga a una firma de plaza, en virtud del artículo 129 del Código Aeronáutico, ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974, la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por los incisos b) y c) del artículo 32 del mismo Texto Legal, sobre acciones nominativas y depósitos legales, a efectos de que tome en arrendamiento la aeronave matriculada CX-AXZ.

Tarifas para exportaciones

Se aprueban las tarifas para exportaciones de tripas ovinas secas y saladas a la República Federal de Alemania por tratarse de un subproducto de la industria frigorífica que conviene exportar hasta tanto no se pueda lograr un mayor grado de elaboración en su totalidad, con lo cual se beneficia no sólo a la empresa gestionante, sino a varias, motivo por el que se otorga una tarifa promocional.

Bañados de Carrasco

Se otorga al Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco, una partida de N$ 70.000.00 a efectos de la continuidad de las obras y solventar los primeros gastos a originarse en el año 1977.

Aeropuertos Nacionales

Se declara de carácter transitorias, no administrativas, las tareas que presta el personal obrero contratado de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales.

EDUCACION Y CULTURA

Profesores extras del SODRE

Mediante una resolución se califican de carácter zafral o temporario las funciones técnicas, no administrativas, a ejecutar por los profesores extras del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Inmueble en Laguna del Sauce

Se dictó una resolución por la cual se revoca otra anterior por la que se designaba para ser expropiado a nombre del Estado, un inmueble ubicado en Laguna del Sauce, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonalo.

La medida se adopta a pedido del Consejo Nacional de Educación por haber desistido de la construcción proyectada inicialmente.

Feriados no laborables para Cerro Largo

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que declara feriado no laborable el día 27 de junio de 1977 para el Departamento de Cerro Largo, con motivo de celebrarse el 182.o aniversario de la fundación de Melo.

Se crea Grupo de Trabajo

Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de formular un anteproyecto de reglamentación de la Ley Nacional de Electricidad, a sancionarse por el Consejo de Estado. El referido Grupo estará integrado por doctor Francisco Etcheverry Ferber, que lo presidirá, y el ingeniero Román Berro en representación del Ministerio de Industria y Energía; doctor Alberto Freyre Bazzino y contador Alberto J. Cataldo en representación del Ministerio de Economía y Finanzas; ingeniero Elman Panuncio por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el ingeniero Manuel Mendiola Sarazoli y doctor Julio Luis Moreno Rodis en representación de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Importaciones para ANCAP

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a importar materiales de varios países.

Importaciones de maquinarias

Se autoriza una importación de maquinarias para fabricar hilo quirúrgico por parte de la firma Gutex S. A.

Tarifas de Aduana

Se incluyen las sustancias mucilaginosas de origen vegetal y agua, destinadas a la industria del papel y textil, según solicitud de una firma de plaza en el Grupo C, de la sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Impresión de sellos conmemorativos

Se autoriza a la Dirección Nacional de Correos a encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de sellos y hojitas filatélicas conmemorativas a "150 Años de Correo Nacional" y "Exposición Internacional Filatélica, Uruguay 77".

Correo de Fray Bentos

Se autoriza al Director Nacional de Correos o a su delegado autorizado, a realizar la compra y escritura de un inmueble en la ciudad de Fray Bentos, destinado para asiento de la Jefatura Departamental de Correos.

Importaciones para UTE

Se declara que la adquisición solicitada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para importar diversos motores a una firma internacional representada en plaza, tiene la conformidad expresa del Poder Ejecutivo.

Importaciones para Urumar

Se dictó una resolución ampliando una anterior dictada al amparo de la ley de Promoción Industrial, por la que se autoriza a la firma Urumar S. A. a importar 3 semirremolques refrigerados completos, exonerados de todo gravamen.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Documentos de contralor de trabajo

Se dictó un decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a poner en funcionamiento el nuevo sistema de documentos de contralor del trabajo —planilla de contralor y comunicado de modificaciones— para la Industria y el Comercio como primera etapa.

Dichas planillas, que deben ser renovadas cada vez que se produzcan modificaciones salariales, analizadas a la luz de la actual política de incrementos que supone la aplicación de miniaumentos en cortos períodos de tiempo, ponen de manifiesto los inconvenientes que ocasionan a las empresas y a la propia Administración, por lo que se considera conveniente modificar la planilla de trabajo vigente, incorporando los espacios que faciliten el registro de cinco modificaciones salariales.

Industria Frigorífica

Se aprueba el presupuesto general de sueldos y gastos de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica del Interior, correspondiente al Ejercicio 1976.

Riesgos por accidente de trabajo en "in itinere"

Se crea una Comisión de Estudio a los efectos de proyectar las normas jurídicas necesarias para armonizar y complementar las ya existentes en la legislación nacional, con las editadas en CIT|OIT (Convenio 121) a fin de precisar la cobertura del riesgo por accidentes del trabajo "in itinere".

Funcionarios del Exterior que trabajen en organismos radicados en el país

Se dictó un decreto por el cual se establece un plazo de 120 días para acogerse a los beneficios de pasividad a los funcionarios que presten o hayan prestado servicios en los Consulados, Embajadas y Representaciones Diplomáticas extranjeras acreditadas ante el Gobierno de la República, así como en cualquier Organismo Internacional con sede en el país.

SALUD PUBLICA

Director Médico del Hospital Maciel

Se designa para ocupar el cargo de Director Médico (Dedicación Total), del Hospital Maciel, al actual Director Adjunto Médico del mismo, doctor Pedro Gaudiano.

Placa recordatoria

Se autoriza a los funcionarios de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" a colocar en el hall de la Administración de dicho establecimiento, una placa recordatoria en homenaje al ex Administrador de la misma, Euro Cámera.

Adquisiciones

Se aceptan las ofertas presentadas en el segundo llamado de la licitación pública No 52 "Especialidades Farmacéuticas", por diversas firmas del ramo, para atender las necesidades de varios servicios asistenciales.

AGRICULTURA Y PESCA

Intervienen la Dirección de Contralor Legal de MAP

Se dictó un decreto por el cual se interviene la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, designándose para realizar tales cometidos, con facultades de administración y representación, a la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera integrada a tales efectos con el Asesor Letrado del mismo Ministerio, Dr. Juan Luis Storace.

Asimismo se convalida todo lo actuado por la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera al amparo de la resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, de fecho 31 de marzo de 1977 y se establece que el plazo de dicha Intervención será de noventa días dentro del cual deberán proyectar las normas jurídicas a adoptar para asegurar la regularidad, eficiencia y racionalización de los cometidos a cargo de la mencionada Dirección de Contralor Legal.

Interventores de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera

Se designan Interventores de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera al Ingeniero Agrónomo Juan A. Curotto, quien la presidirá; al doctor Juan Luis Storace y a Francisco J. Rabellino, quienes asumirán la representación de la misma, con iguales poderes jurídicos atribuidos a la Comisión Honoraria Intervenida.

El cumplimiento de los cometidos que se le atribuyen al Ingeniero Agrónomo Juan A. Curotto y al Dr. Juan Luis Storace, son sin perjuicio de los que actualmente desempeñan en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Precio del trigo

Se dictó un decreto por el cual se establece en nuevos pesos cincuenta y cinco con veintitrés centésimos, el precio del trigo que venderá el Ministerio de Agricultura y Pesca por intermedio del Sector Granos, a la Industria Molinera.

Semillas de "Hijas de Certificada"

Se dictó un decreto por el cual se establecen las normas sobre venta y distribución de semillas de trigo comercial "Hijas de Certificada" para la cosecha del presente año.

Comisión Honoraria del Plan Citrícola

Se designa delegado alterno del Ministerio de Agricultura y Pesca ante la Comisión Honoraria del Plan Citrícola, al Ing. Agr. Pedro Bergeret Morales.

Dirección de Industria Animal

Se encarga interinamente de la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, al Dr. Carlos Correa

IInterés nacional a Plantación de bosques

Se dictó un decreto por el cual se declara obligatoria la plantación de bosques calificados como protectores o de rendimiento en los terrenos de aptitud forestal ubicados en las áreas de prioridad, cuyo ocupante a cualquier título, sea el Estado, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales, siempre que tales terrenos presenten una superficie mínima continua de diez hectáreas. Asimismo se declara de interés nacional la inversión de los fondos y reservas disponibles por parte de las entidades mencionadas, en bosques protectores o de rendimiento así como el establecimiento de convenios entre tales entidades, para la financiación de los trabajos a cumplir en los terrenos designados como de forestación obligatoria.

El texto completo del citado decreto consta de nueve artículos.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Prórroga del sistema de cobro en taxis

Por el término de un año prorrogó la Intendencia Municipal el actual sistema de cobro utilizado por el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

Como es sabido, dicho sistema fue puesto en práctica con carácter experimental, en los primeros meses de 1976. El plazo acordado en aquel momento está próximo a finalizar.

En el correr de ese período experimental, los servicios técnicos del Municipio efectuaron una serie de controles y evaluaciones, de los que surgen evidencias de que el sistema ha solucionado diversos aspectos y problemas de fundamental importancia en ese servicio de interés público.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cursos de Promoción de Administradores Superiores

La Oficina Nacional del Servicio Civil inauguró el pasado lunes 13 en el local de la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos, (Cnel. Lorenzo Latorre 1523) los Cursos de Promoción de Administradores Superiores correspondientes al presente año lectivo.

Dio comienzo el primero de los cinco Cursos destinados a Jefes de Sección, Subdirectores y Directores de Departamento de distintas dependencias de la Administración Central —y que revistan en los escalafones Administrativo y Especializado— que han sido programados por la Oficina Nacional de Servicio Civil para este año.

El calendario de Cursos previstos para Administradores Superiores incluye además, el dictado de dos Cursos para Profesionales Universitarios y uno para Subdirectores y Directores de División.

El Programa de Promoción de Administradores Superiores, destinado a enriquecer la capacitación de los funcionarios públicos de las características mencionadas, constituye un requisito obligatorio para el ascenso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del decreto 903/973 sobre Ascensos en la Administración Central.

De ese modo, la Oficina Nacional del Servicio Civil continúa desarrollando una de las funciones que le han sido asignadas y que iniciara en el año 1969, alcanzando a la fecha a 3.461 el número de funcionarios que han realizado los distintos cursos de capacitación a cargo de la misma.

CENTRO DE ESTUDIOS DE DIRECCION DE EMPRESA

Se inicia seminario

Un Seminario sobre la ampliación de los instrumentos de comunicación a la Empresa se iniciará en el Centro de Estudios de la Dirección de Empresa, EDE, el próximo martes 21.

El Seminario será conducido por el Prof. Román Pérez Senac y consistirá en exposiciones, análisis y crítica de situaciones, incluyendo una serie de "auto test empresarios" sobre Comunicaciones. Auspicia el Seminario la Asociación Uruguaya de Relaciones Públicas.

Esta actividad de desarrollo de EDE se dirige especialmente al nivel de la gerencia de Relaciones Públicas y áreas afines. Información adicional, programa e inscripciones en Avda. Uruguay N.o 1029 o por teléfonos 4 21 58 y 4 51 76 de lunes a viernes entre 9 y 20 horas.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 17 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20029

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION MONTES de OCA, (S. 464|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10532 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUTIERREZ CASTRO, (V. 374|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10533 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO CARLOS SGARBI. (V|382|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10647 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA ESPOSITO FEROLLA de SACCO, (V|386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10644 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO VALLEJO DIAZ (S|292|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 9987 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RIGOLI BIANCHI (S|360|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9986 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO OXILIA FERRANDO y de MARIA JOSEFA ADELA OXILIA FERRANDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9985 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA ELENA ORTIZ de RODRIGUEZ (S 226|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10020 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BANCHIERI o BIANCHIERI de GIRIBALDI, (E. 762|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10926 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORSINO GARCIA SANCHEZ, (E. 242|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10548 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIGENIO ALARIO, (E. 168|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10677 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO SELLANES PALOMEQUE (E. 382|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10678 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SOCA ANDUEZA (E|1506|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10425 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO SILVERIO RODRIGUEZ PINTADO (E|32 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10424 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BREGONIS MENDEZ de CASALAS (E 10|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10500 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS VILARIÑO de LOPEZ (E|2314|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10465 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ, (Ficha E. 1006|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a María de la Concepción Angélica Alvarez Menéndez y María del Rosario Alvarez Menéndez bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 180.00 30|pub. 10226 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RICARDO PATETTA CABELLI (E 752|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9990 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEA FELICIANA MORENO SARAVIA de PEÑA (E|702|977) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9989 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAZZA o MAZA de BENITEZ. (E. 742|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10259 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO LORENZO, (E. 668|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10312 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALASAUSKAS o KALASANSKAS TUNIULINUTE o TUMULINUTE, (E. 1722|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10778 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER o ESTER BECERRA o BECERRA BECERRA de PEDROZO. (E. 586|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10115 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEONIDAS MENENDEZ LOPEZ, (E 760|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 10602 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAIBENE BONOMI, (98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10901 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CASARES ECHEVERRI, (180|974), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 10900 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION CUNEO de COUTINHO, (28|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 10899 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ORSINI de HERNANDEZ, (520|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 10679 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALUMBO (190|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10471 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON BUCALO o BUCALO SANTARCIERI (418|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10452 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PASTORINI ABOAL, (152|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10257 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDON FRANCISCO ACOSTA CORREA (194|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9962 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA. (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8565 My 20-v jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA PINTOS RODRIGUEZ DUTRA, (S. 450|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11029 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, (S. 468|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10878 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARACIC (S|128|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10756 Jn.14.v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI ALGARE, (S. 536|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10779 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN BENTANCOR GONZALEZ, (S 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10780 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACRI, (S. 110|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10680 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ de VARELA, (S. 118|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10606 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CECILIA GRAÑA de los SANTOS de PONCE, (S. 170|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10250 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN NUÑEZ RODRIGUEZ y JULIA CLELIA EGAÑA o JULIA CLERIA EGAÑA, (S. 12|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10258 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO, (S. 122|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10091 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLASCOAGA (S|108|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9960 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS BRANDO SCARPELLI y MARIA ELENA SANCHEZ de BRANDO (S|182|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.º de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9959 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ITHURRALDE RAINOSSO (S|96|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10456 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAZABAN PEROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10542 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA GONZALEZ de HOGAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10830 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LABACA AROCENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10829 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERMENEGILDO MONFIGLIO o MONFILIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10828 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN GIMENEZ AGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10825 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARINI MULTRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10539 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ PRADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10538 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10541 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA FERNANDEZ de OZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10728 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10649 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TAGLIAMONTE MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9983 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BORSANI de LILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Eduardo Chippara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10013 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO o JOSE PURO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10010 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8615 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO ELIZALDE DEMICHELLI o JUAN DOMINGO ELIZALDE. (S. 62|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11033 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (S 226 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10891 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELDA ANGELA FORNARO de CRANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10892 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA DE LEON de CESPEDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10674 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COBINA LUCIA MASANES de BAS DAVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10543 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO DEMETRIO PAZ PUPPO. (S. 76 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10572 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE P. o JOSE PEDRO MUSETTI o MUSETTI DAMBOLENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10570 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEON BEZZATO CONTA (S|154|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9922 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de doña FANNY RABINOVICH de GESANG y HERZL o ENRIQUE GESANG o HERZL GESANE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9842 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO EXPOSITO QUINTERO (S|176|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10499 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Neri Francisco Zeballos y Gladys Mabel Hernández de Zeballos. (Ficha AB. 730|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub. 11035 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HERNANDEZ de los SANTOS, (F. A. 76|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10992 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GISELA GERTRUDIS MEISSL o MEISSL de DALLO: (A|24|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10996 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA WEHBE o WERBE de COAIK, (F. A. 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10666 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SEVCHENEC (F.A. 170|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10433 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SANTIAGO TRUJILLO GIL. (A|220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10724 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA LARROBLA o JUSTA LARROBLA URAN de MIGUEL, (F. A. 80|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 10518 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA DELIA PEREIRA TESADA o MAXIMA ELEUTERIA PEREIRA TESADA y JUANA FRANCISCA de la SANTISIMA TRINIDAD PERCILIA MANUELA o PERCILIA PEREIRA TESADA (F.A. 4|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 10412 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO BASTOS, (F. A. 178|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10564 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAJALES (F. A. 184|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10221 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAIS BAUZAS o BOUZAS, (F. A. 638|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10218 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS. (F. A. 162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10112 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA EMILIA AMALVY CROS. (F. A. 136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9967 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOUG o MANUG VARTIGUIAN MELKONIAN o MANOUG o MANUG HAGOPIAN. (F. A. 182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9993 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA JOSEFA EMILIA CERIANI de BOVO, (A. 226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10876 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA ROSSELLI DE SILVEIRA, (F. 338|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11024 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDISON c EDINSON CASAS BASCOU (Ficha F. 452|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10766 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LALLO AMENDOLA de BERRIEL, (F. 368|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10634 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA FLORENTINA DE LOS SANTOS CORBO de CABRERA, (F. 366|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10648 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERUNDINO BARROS GOMEZ, (F. 354|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10260 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA ARENAS de CERNUSCHI (F. 349|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10239 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES PIÑEYRO o SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES (F. 1036|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10213 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRETO SILVERA, (F. 1094|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9961 Jn.6 v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMEO ROMERO o FRANCISCO RENEE TOMEO ROMERO, (F. 536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9992 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO JOSE LORENZO y YOLANDA MAFALDA BIGNAMI, (F. 308|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9982 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GORASOV BILEK. (Ficha F. 170|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7776 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEÑA FERNANDEZ (Ficha F. 474|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$. 36.00 10|pub. 10464 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCHISSIO. (F. A. 174|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11032 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENNY MODEL de WERTHEIM, (F. A. 224|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11031 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MIGUEL MONJO. (F. A. 30|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11048 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOMEZ VAZQUEZ de PEREIRA, (F. A. 516|976), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10991 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA CONCILIO o DI CONCILIO o DI CONCHILIO de RIZZO, (F. A. 112|977), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11006 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALEXIS MENDEL y VALESKA REUSS de MENDEL, (F. A. 1704|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 10904 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ZORAIDA DAVEREDE MEDINA o ELBA DAVEREDE de VIZCAINO, (F. A. 216|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10907 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO VIÑOLES o PEDRO VIÑOLES GUTIERREZ, (F. A. 218|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10905 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DARRE de CROTTOGINI, (F. A. 638|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10879 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MIZRAHI de CATARIVAS, (F. A. 234|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10893 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROBERTO GUBITOSI o DELIA ROSA ROBERTO de RAGGIO, (F. A. 202|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10614 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FIDELA RODRIGUEZ (F.A. 204|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10481 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RADAMES DOGLIANI (F.A. 206|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10480 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CAMINITI CHIARELLI de BORDACH (F. A. 176|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10457 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOZANO, (F. A. 288|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10116 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILA o MARIA ORFILIA o MA-

RUJA STIRLING SARLANGUE de CANTONNET. (F. A. 212.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10117 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SEGUNDA BONFIGLIO FAROPPA de ZERBI. (F. A. 184|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10095 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENECIA JULIA TERESA SPERA. (F. A. 146 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10096 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAIDI ERMITAÑA PEREYRA PIEDRAHITA (F. A. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10021 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BORCVICH o CLARA B. de GELLER (F A. 72|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA. (F. A. 264|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108 00 30|pub. 7482 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERICO RIEDL o RIEDL WEBER (S. 111|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6492 Jn 9-v.jn.30.
2) N$ 108.00 30|pub. 6492 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CORTINAS LASA, (V. 363 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10832 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON FARACH COHEN, (V. 359|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10831 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS CATALINO STABILE o STABILE PERDOMO; CATALINO HILARIO STABILE o STABILE BULIVANTE; AGUEDA CLOTILDE o CLOTILDE AGUEDA BULIVAN o BULIVANTE o BULIBANTE o BOLIBANTE o BULEVANTE o BULEVANT o BULIVAN RODRIGUEZ de STABILE; AMELIA o AMELIA TEOFILA STABILE de BOUZA o STABILE BULIVAN; MARIA del CARMEN LLAGARIA de STABILE y de VICENTE STABILE BULIBANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10820 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA o ELEUTERIA FELIPA SAPPA HERNANDEZ, (V.367.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10646 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PETZ ZITNJAK o DRAGOTIN PETZ, (V|291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10645 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA IRIS CASTELLI o CASTELLI REGGIANI o RIGGIANI de CONTE o CONTI y de CARLOS ANDRES CASTELLI REGGIANI o RIGGIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10642 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO PONCE de LEON, (V. 319|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10531 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MIRONENKO, (V. 313|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10018 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO CARDELLINO PLA. (V. 307|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10111 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARCELA o HELENA MARCELLA LAZARCZYK o LAZARCZYKOVNA KULIS de KLISOWSKI, (S. 279|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9963 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE BOUYSSOUNADE o BOUYSSONNADE MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9984 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CALLION, (V. 285|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10019 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA BALDRICH o BALDRICH CATALA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10017 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO MARIA PEREZ SILVA, (V. 317|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10016 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALEJANDRO LEZAMA HERRERA (V. 289|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 9943 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN o HAZAN GELARDIN (V. 287|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9668 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL CASTELAR LOPEZ, (E. 1093|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10903 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CERBASI o JULIO CESAR CERBASI PELOSSI. (E. 1105|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10877 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATA RIMOLO de FERRANDO (E. 1053|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10759 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX BONORA MONZA, (E. 1047|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10824 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARRETCHE BERGAMI, (E. 975|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10805 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORAH PERRETTA de MORRIELLO; WALDEMAR MORRIELLO PERRETTA y FLORENTINO MORRIELLO, (S. 2401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10782 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

HUGO ISMAEL MURDOCH PEREIRA. (E. 973 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10530 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA ABREU, (E. 1.095,977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10675 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ (E 883 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10220 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIO FRACHIA o FRAQUIA RICCIO y SERVANDO FRACHIA RABERA o FRAQUIA RABERA (E|863|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10219 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEORFILIA FRANCISCA RAMOS de FRANCO, (E. 865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10110 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ISABEL CASAS SALABERRY de ROURE, (E. 971|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10149 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE CERIO, (E. 2261|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9964 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CASAIS MORERA (E|391|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10454 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENATO SANTIAGO MARTINOTTI PASQUALE (E|1041|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10423 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LIDIA FRANCISCA GUELFI MENDY, (E. 1051|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9988 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8701 My.23-v.jn.30. Jl 21-v jl 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PASSARELLO PAPA, (143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10781 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA BORGES o BLANCA DORA MORUA (135|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10256 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ADELQUI PEREZ RIGOLI o EUGENIO PEREZ o EUGENIO PEREZ RIGOLI (147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10255 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE PIETRO SOLAZZO o SOLLAZZO (149|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9957 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IONE BELLONI de ALVAREZ (89|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9958 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TRONCONI GATTO o TRONCONE GATTO, (S. 439|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11028 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERRICO PESCA, (S. 197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10902 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ESPOSITO o SPOSITO de SUPRINOVICS o SOPRINOWICS o SPRINOVICS o SUPRINOWICS o SUPRYNDWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10898 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRIMO BUSIELLO o BUSTIELLO o BUCIELLO o BUSCIELLO SPERA y MARIA MERCEDES GONZALEZ de BUSIELLO. (S. 169|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10777 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ CANDAL, (S. 57|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10114 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCREMINI ALGORTA, (S. 193|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10170 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MAUBRIGADES o MAUBRIGADE o MAUBLIGADA o MAUBLIGADE o MOMBRIGADA o MAUBRIGADA RODRIGUEZ. (S 195|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 10622 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASERZA BRACCO, (S. 187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10573 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA TOMMASI de VILLAMIL y RAUL CESAR VILLAMIL TOMMASI, (S. 121|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10676 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BELLENDA SCIANDRO, (S. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10727 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NINA DI SABELLA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11012 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA CARLEO de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11013 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VACCHELLI u HORACIO MARTIN PABLO VACCHELLI MARTINEZ, citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10827 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTINA ROSSI de MARTINEZ y de MARIO R. o MARIO RENE o MARIO LADISLAO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10826 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI PIERRO TORTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10730 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALCAGNO CERVETTO o JUAN JOSE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10729 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA ARAUJO VILLAGRAN de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10723 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTILLAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10537 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA AURELIA REYES GARCIA de LUQUE y ANTONIO LUQUE o LUQUE SANTIAGO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10015 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA de BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10014 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDHIT ESTHER ROCCATAGLIATA de FRECHOU o JUDITH ESTHER ROCCATAGLIATA CROVETTO de FRÉCHOU, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10011 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO FERRO o FERRO MANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ente este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10009 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8614 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ISAAC VANNI CASTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11034 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS FLORENCIO D'OLIVO CAIMI y de doña MARIA BENITA PAZOS de D'OLIVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10906 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTERO BLAS, (S. 235|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10722 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREIRA MARTINEZ, (Ficha S. 207|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10692 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA BERSCHADER de TOKMAN, (S. 631|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10519 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA BERNARDINA RODRIGUEZ de FONTENLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10613 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLERICI PUPPI, "Sucesión", (211|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10118 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN PEREZ CAMIA, (S. 13|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10119 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JULIAN ORTIZ u ORTIZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10076 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BOLLO SILVEIRA, MARIA BOLLO SILVEIRA y LAURA BOLLO SILVEIRA (Ficha 397|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9596 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TRANSITO BERTOLDI BUGLIOLO ANIBAL ARCIONI RUMIZ y SERAFINA o MARIA ESTHER SERAFINA BERTOLDI BUGLIOLO de ARCIONI, (S. 619|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 7611 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES SORIO BERLANGIERI (S|165|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10453 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y JUAN FRANCISCO SAREDO PISTONE o DISTONE, (F. A. 173|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10993 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ALICIA LOIS y ENRIQUE ALLEN ORTIZ, (Ficha AB| 199|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub. 10998 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE ANITA y CARMEN PARMA RAFFO (F.A. 179|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11027 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA PALMA de MENDEZ, (F. A. 183|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10924 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO FERNANDEZ de MARTINEZ (E.A. 117|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10758 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPUTO, (A. 219 977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10580 Jn.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMCA o TOMKA SKULECH o SCULES o ESCULES o ESCULICHS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10732 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA NUÑEZ de BRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10731 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINA GARAY de RIBEIRO. (F. A. 209|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10643 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARGARITA de OLEA BELLONI (F.A. 15|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10422 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MAZZA o MAZZA de TRIPICHI, (F. A. 713 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10113 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM o MAUN SOROKINS GALANSKI. (F. A. 175|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9848 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO. (F. A. 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ajunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 8577 My.20-v jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER ELICHIRIGOITY o ELICHIRIGOITI o ELICHIRIGOITY de MACHADO (F.A. 227|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10470 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARTELLE ALVAREZ (F. 197 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11030 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de GONZALEZ. (F. 267|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10994 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RICARDO ALVAREZ (F. 887|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10760 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIDART (F. 161|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10761 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DELFINO BIANCHI, (F. 213|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10803 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS TOMAS ESTABLE PARODI, (F. 321|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10795 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LOPEZ de RODRIGUEZ (F. 297 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10563 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COMANDINI de REALI (F. 305|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10671 Jn.13-v.jn.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIZZORNO MAIDANA, (F. 309 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 10083 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUENDJIAN GORGUIKIAN (F. 179| 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10342 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LUCIANO GONZALEZ y EMILIA GALAZZO de GONZALEZ (Ficha F. 219|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1026 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VIEYTES MOURELLE. (F. 269|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9965 Jn 6-v jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RIZZO de GIACOIA, (F. 283 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 20 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9991 Jn.6-v jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PRADO AZCARATE de ROVIRA, (F. 281|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10012 Jn 6-v jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ERASMO PEREZ PEREZ o JOSE ERASMO PEREZ Y PEREZ, (F. A. 205|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11001 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KANDI o JOZSEF o JOSEPH KANDI, (F. A. 207 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11000 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ARIEL TULON PEREZ, (F. A. 193| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10880 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO GONZALEZ, (F. A. 203| 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10819 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CRISPULO OFICIALDEGUI LOPEZ, (F. A. 209|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10798 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GUILLERMO WILLINGTON o WELLINGTON o WILLINGTON DELLERA (F.A. 153|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para [illegible]

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10762 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno [illegible] la apertura de las sucesiones de CL[illegible]O FEDERICO RODRIGUEZ DELGADO y [illegible]ESA DE LA TORRE de RODRIGUEZ. (F. A. 171|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10150 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAPLAZOTTE TENCA. (F. A. 693|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10092 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D'ALESSANDRO PASCARROSA de COCINA o COSINO. (F. A. 276|965), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9966 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEONE PASTORI, (F. A. 181|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9996 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE o JUAN JOSE SOTELO VILASBOAS, (F. A. 199|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9854 Jn.3-v.jn.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZABALEGUI de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10930 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA SIGARAN RODRIGUEZ o PRIMITIVA RODRIGUEZ de CIGARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10238 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX LUPANO PASSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión 16 de mayo de 1977. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10932 Jn.15-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE AGOSTO o DI AGOSTO VICELLI o VISELLI (Ficha civil V. Nº 126|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10946 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORNIA PESSATTI o PESATTI o PASSATTI (Ficha Civil V. 109|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10947 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR RENDO de GARCIA, (Ficha Civil V. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10945 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO VICTORIO FRANCHI NADOTTI, (Ficha Civil V. 115|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10944 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL QUINTAS ORONA, (Ficha civil V. Nº 129|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10623 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA BENTANCUR PEREZ de MARTINEZ (Ficha civil V. Nº 111|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10624 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PRANDO POGGIO. (Ficha civil V. Nº 125|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10625 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODELICO SILVANO ROCCA SERRA, (Ficha civil V. Nº 108|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10626 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN DELIR DAMIAN DARDANO, (Ficha Civil V. 89|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 10 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10627 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ALVAREZ VAZQUEZ de PASABAN (Ficha Civil N.o 292|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 108.00 30pub 10430. Jn9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREZ GARCIA de NUÑEZ, (Ficha civil V. Nº 79|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10154 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SPINELLI CAMAROTTE de SALBITANO, (Ficha Civil V 347|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10155 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GRENNO DE AGOSTO, (Ficha Civil V 64|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10156 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANITA o JUANA MARIA JOSEFINA BORGES NICROSI o NICROSSI de ODRIOZOLA. (Ficha Civil V 78|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10157 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPI MARCORA (Ficha V N.o 186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10964 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA AIDA o PAULINA IDA ADELINA FORTI BALDASARRE de DE DOMINICIS (Ficha V N.o 158|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10965 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BONILLA VALENZUELA (Ficha V N.o 177|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10966 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AIDA CASULLO de FRANCO (Ficha V. N.o 192|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10967 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ILDEFONSO o DELFINO ALFONSO de PAZ MOREIRA o DE PAZ MOREIRA o DEPAZ MOREIRA. (Ficha V. 48|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10960 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FEDERICO MARRUEIO DELFINO, (F cha V. 24|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 10961 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRONIA MARTINEZ de PICCARDO. (Ficha V. 15-977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10962 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROBUSTIANA BOSSI de VERO, (Ficha V. 56|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10963 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY DELFINA COSTA EVANS, (Ficha V. Nº 47|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10839 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RAMOS, (Ficha V. Nº 181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10840 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DURAN RODRIGUEZ, EUGENIO GUALBERTO (F. 89|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10749 Jn.14-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LARA o VALENTINA LARA PESCE de DIAZ, (V. 128|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10528 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ o MARIA LOPEZ de LUGO, (F. V. 127|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10529 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ, JUAN BAUTISTA o JUAN, (F|82|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10183 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO BERTORA, FELIPE (F. 112|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10466 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ ANGEL MARIA (F 81|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10184 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBAINA VALENTIN DIEGO. (F|?|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 10185 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA de CABRERA, GENOVEVA (F|87|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10186 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERNANDEZ, ADELSO, (F|80|V|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10187 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DUARTE, NELIDA o NELIDA MARIA, (F|83|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10188 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NAVARRO de CAFOBIANCO LORENZA CLAUDIA o LORENZA, (F|88|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10189 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MORALES de HERNANDEZ, MARIA LILIA, (F|29|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10190 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO EUDOXIO o JACINTO MARTINEZ (L.o 1 F.o 65 N.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10181 Jn.8-v.jn.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMEIDA LEMOS de MONTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10742 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMESTOY SOSORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 10669 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. F. 390|976) se intima a Iriberto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días, manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 6430 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CURTO PEREYRA o PEREIRA (177|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10741 Jn.14-v.jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA LLANOS de VARALLA (Ficha 175|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10743 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS WENCESLAO GODIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1977 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10744 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PERERA PINTOS de BENTANCOR, "Sucesión" (N.o 62 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10670 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ODERA VILA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10668 Jn.13-v.jn.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NATALIO DE LA FUENTE MORIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de noviembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10974 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO VERGARA HARTFIEL o BERGARA HARFIEL y de EUGENIA OLANO de VERGARA o EUGENIA OLANO UTURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10975 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MANANCERO PIGNATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10581 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TOMAS CARABALLO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10582 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA AQUINO BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 25 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 6.00 10|pub. 10583 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS GOTTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10584 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVERIA ROMERO de VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10585 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AQUILES BRASETTI o BRASSETTI o BRASETI o BRACETTI o BRAZZETTI TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 10290 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 18 de marzo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9713 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o LEA CHAPKIS de GOTTESMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9714 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO WIRTH ALLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9937 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GENES de ARISTIMUÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9936 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PEÑA BAQUET o BACQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9935 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LUCAS CHARGOÑIA o CHARGONIA SPIRITU, (Ficha 237 c. 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10935 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GOMILA de DURAN o DURAND (Ficha 220 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10555 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO BUSCO ESCANDELL o SCANDELL (Ficha 221 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10556 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESFORO FRANCISCO POCHOLO BANCHERO (Ficha 204 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1977. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10557 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPOT COTDEMIEY de IRURUETA (Ficha 222 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10558 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHA BARISSONE o BARIZONI (Ficha 184 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10559 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAVID ARMAND PILON (Ficha 122|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10434 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCAGEL o ARCANGEL BARALE RAMIREZ (Ficha 565 C|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10753 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALEJO ACOSTA, (Ficha C. Nº 138, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10867 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN MORALES BARES, (F. C. Nº 126, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10868 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA CAMBON FONTES de CORREA, (Ficha C. Nº 136, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10869 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LOPEZ, (Ficha C. Nº 133, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10816 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDMUNDO SCHMID KOHLI, (Ficha C. Nº 87, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10817 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA HUNZIKER de ROHRER, (Ficha C. N.o 130 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10653 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO AMERICO RODAS OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10291 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SECILIA o CECILIA KARLEN STEFFEN o STEFFAN de FELDMANN (Ficha C N.o 127 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10288 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ABAD CALISTRO DOMINGUEZ (Ficha C N.o 132 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10289 Jn.8-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA URSINA VILLAGRAN de FERNANDEZ (F.C. 710|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10577 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don HERODES HIGINIO o INGINIO CAZAUX GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10576 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANGEL ALEGRE PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10636 Jn.13-v.jn.24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MERCEDES o MERCEDES ISABEL GERALDO de OCAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10662 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CURBELO TRAVIESO o EDUARDO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 10663 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ELIDA COUTO de BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10664 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA HARRIAGUE CASTEX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10665 Jn.13-v.jn.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SHIRLEY MANUELA SILVA de MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11041 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO CASTRO o CASTRO BARCELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11042 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA ROBINSON de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11044 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARIN FERIA de IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11045 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ROSALIA SICA de CURUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11046 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA LUCRECIA GARIN de DA CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11043 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ de MOVACEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10502 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10503 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PACHECO o PACHECO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10504 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10505 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PATRONI de SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10506 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 10507 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TRINIDAD MICHELTORENA ARIZTEGUI o MICHELTORENA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10511 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de MERENCIANA VIDELA y ELEUTERIO o LAUTERIO VIDELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10393 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FLEITAS RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10394 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DOLORES LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10395 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FRANCO HERNANDEZ o HERNANDEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10396 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE RUETALO DE CARLO o RUETALO DI CARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10397 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OSCAR u OSCAR BERNARDINO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10398 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARX GONZALEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a [illegible]

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10399 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRAS o SILVESTRO o SILVASTRAS TAPARAUSKAS o TAPARAUSKAS TAPARAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10400 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10401 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO HERIBERTO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10402 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA AGUILAR o AGUILAR MARTINEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10166 Jn.8-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO MARCOS LOPEZ TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10846 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la MARIO MANUEL DORREGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10844 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO BASERGA; IGNACIO BASERGA o BASERGA ALEGRE y CONRADO BASERGA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10845 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARGARITA VELAZQUEZ de SOSA y don SEVERO o SEVERO ZACARIAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10843 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10175 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10171 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA CAMILA PLADA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10172 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA GASTAMBIDE de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10173 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CHAVEZ o CHAVEZ de LUCERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10174 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANTE GRIGOLO SIMIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8939 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEL NUÑEZ MENDEZ, (Ficha 280|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10408 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEBLA PLADA, (Ficha 200|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10409 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha Nº 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8353 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EPIFANIA GUADALUPE de LEON de FERREIRA, (Ficha 229|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10410 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA GUATTINI PERDIGON y LIRIA o CAYETANA LIRIA o LIDIA POSADA o POSADAS de GUATTINI (Ficha 227|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10236 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SCHIAVONE, MARIA del CARMEN. "Sucesión" (Ficha 1782|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de María del Carmen Schiavone.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 10073 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ANFUSSO BRITOS, (Ficha 236|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS, (Ficha 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8529 My.20-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VILLANUEVA ROTTINI, LUIS ALBERTO (B|57|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10695 Jn.13-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CORONEL de INELLA, ARVENCIA o ARBENCIA o ALBENCIA (B|47|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10693 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO BURGOS, VICTOR (B|61|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 12 de mayo de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10696 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE LONG (Ficha A N.o 53|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10694 Jn 13-v.jn.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA BATISTA y MAXIMILIANO BATISTA, (Ficha C. N.o 229|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 10439 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA REY DOMINGUEZ, (Ficha C 140|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10440 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA del CORTIJO MARTINEZ y GERMAN OSCAR MARTINEZ, (Ficha C. Nº 222|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10441 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CARLOS VIERA BATISTA, (Ficha C. Nº 221|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10442 Jn.9-v.jn.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FAGUNDEZ BUENO, (B. 320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10886 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO VALLEJO PEULA (B. 103|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10884 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CUMINI. (B. 93|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10885 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BRAZ da LUZ (B 65|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10492 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FEREIRA de OLIVERA o ROSA FERREYRA o FERREIRA, (B. 54|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 5 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10491 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HINDENBURG FERNANDEZ GOÑI o HINDENBURG FERNANDEZ GONZALEZ o HINDENBURG FERNANDEZ GOÑI CASAÑES, (B. 56|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10489 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPURRO, (B. 38|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10485 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALVAREZ VARGAS, (B. 37|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10486 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIR MACIEL MARTINS o ALCIR MACIEL de OLIVERA (B|53|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10192 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO TIMOTEO DUARTE VIÑOLY, (B. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 10487 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LUCAS NEGREIRA, (B. 86|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10488 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA CORREA PAIVA de DE LOS SANTOS o MENALVINA CORREA DE PAIVA de DE LOS SANTOS o MENALVINA CORREA PAIVA DE DOS SANTOS, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 10490 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIRA VIERA DA SILVA o ROSA PALMIRA VIERA de ALMEIDA (B|94|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10191 Jn.8-v.jn.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIO o ELIGIO ESTEBAN SAINZ BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10513 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TECHERA o TECHERA LEDESMA (Ficha 474|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 6.00 10|pub. 10514 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CLAUDIO SECO, (Ficha 419|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10068 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIAS FERNANDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10067 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO (Ficha 307|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10069 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROS, (Ficha 479|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10070 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUIRRE IGUINI, (Ficha 49? ?77, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de mayo de 1977. — José Aribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9811 Jn.3-v.jn.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL ACERBIS FINOZZI o JOSE ACERVIS FINOZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10957 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSINA TRINDADE de ARTAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10958 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10549 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CUNHA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10550 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARPANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10550 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10266 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA SOFIA HERNANDEZ SOSA de SOSA o PAULA SOFIA HERNANDEZ SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10267 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10771 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA TEXEIRA NUÑEZ de CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10955 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10956 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ARDAIX de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10552 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10553 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición tel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ENRIQUE o ENRIQUE TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10263 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATTANI de DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9877 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO MARTINEZ JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9876 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la testamentaria de CELESTINO PANISSA o PANIZZA PAMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10767 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES INVERNIZZI u ORESTES JUAN INVERNIZZI SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10768 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KOBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10769 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ZURLO DALSASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10770 Jn.14-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENJAMINA SALAVERRI FIGUEIRA o SALABERRY FIGUEIRA o SALABERRY de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10851 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10852 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGEUIRAS LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10853 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SABINO GUTIERREZ ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10854 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA RAMONA MEDINA CAMACHO de ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10855 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA o ELIDA ESGORLC GARCIA de GIACOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9773 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CABRERA RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9775 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO TORRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9775 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BANCHERO LAYMONIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9777 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA COLMAN RODRIGUEZ de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9778 Jn 6-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AMESTOY BAUZA de MAURI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9779 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MUÑIZ SILVA, citándose a los he-

rederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9780 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANGELITO ILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9781 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO NICOLAS PONCE SEGURO o NICOLAS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10802 Jn.14-v.jn.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIA ETCHART o ECHART de VALDEZ (Ficha N.o 378 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10590 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA GUILLERMINA VIERA de SOSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10591 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PORFIRIO MONTERO (Ficha N.o 122 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10592 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA OHACO de VIOLA (Ficha N.o 180 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10593 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERRERO de ARNALDI (Ficha N.o 237 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10594 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LABORES AGRELO (Ficha N.o 338 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 105995 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ESTHER RODRIGUEZ TOMASINI de MENDOZA (Ficha N.o 196, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 3 de mayo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10596 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO de ARAMBURU (Ficha N.o 210, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10597 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ANDRADA VELEZ (Ficha N.o 116C, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10598 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA o ANITA RAZQUIN de LABRIOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10599 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO TEALDO o ERNESTO ANDRES TEALDO FIORITO (Ficha N.o 163, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10600 Jn 13-v.jn 24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO FIDEL CASTRO CLAVIJO (Ficha N.o 350, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10601 Jn.13-v.jn.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANALINA GONZALEZ ALMEIDA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10872 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CANDIOTA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10281 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA CURBELO MONZON de BARREIRA o PEREZ o EVARISTA CURBELO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 10419 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORINDO DE LIMA SIMOES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9560 Jn.1.o-v.jn 24.
1) N$ 36.00 10|pub. 9559 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HERMOGENES BERRIEL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10874 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN CAMACHO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 20 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10003 Jn.6-v.jn.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10858 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10859 Jn.15-v.jn.28.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Se comunica a WALTER DIAZ MATEO o sus sucesores a cualquier título que cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 8.099 se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar 4 plano Agr. Humberto Venosa inscripto en Catastro con N.o 33.977 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (antes 16) padrones m|á 39.052 y 135.068.
2) N$ 130.50 15|pub. 8769 My.24-v.jn.13. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)

Respecto a las caducidades de promesas de compra-venta a que se refieren las publicaciones del 12 mayo al 2 junio 1976 ejemplares 19759 a 19773 los solares padrones 2698 y 1826 formaban parte del padrón 6703 m|á y se encuentran en la 7.a sección judicial de Canelones hoy 18a.
2) N$ 130.50 15|pub. 9142 Jn 1.o-v.jn.21.

PLAYAS Y CAMPOS S. A

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de Marindia, Séptima Sección Judicial de Canelones plano del agrimensor Carlomagno, que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho sobre dichos solares, que la falta de pago (artículo 16 ley número 8.099) determina la caducidad de sus respectivas promesas:

1) Adriana Renée Falcón Barreto, manzana 11a, solar 12 padrón mayor área 29.307.
2) Mario Asl y Asdrúbal Carranza Vigiano, manzana 58 solar 9 padrón mayor área 29.361.
3) Antonio Rodríguez Chvera, manzana 108 A solar 2 padrón mayor área 11.266.
4) Jesús Adan Martínez Chaga, manzana 119, solar 10, padrón 11.266.
5) Sergio Alberto González Zárate manzana 119, solar 13, padrón mayor área 11.266.
6) Graciela Margarita Galiana, manzana 121, solar 5, padrón mayor área 11.266.
7) Jesús María Alvarez Sorrenti manzana 121, solar 17, padrón mayor área 11.266.
8) Milda Nosalia González de Loitey, manzana 74, solar 16, padrón mayor área 29.374.
9) Manuel Carballo y Laura López, manzana 52, solar 7, padrón mayor área 11.257.

2) N$ 126.00 15|pub. 9376 My.30-v.jn.17.

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SAIL S. A.
(En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse

el 20 de junio de 1977 a las 19 horas en Juan Carlos Gómez 1492. Oficina 401 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Informe de los Liquidadores.
2.o) Balance y cuenta de resultados al 28 de diciembre de 1976.
3.o) Remuneración de los Liquidadores, previo informe de la Comisión nombrada al efecto.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Los Liquidadores.
3) N$ 43.50 3|pub. 10882 Jn.15-v.jn.17.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 468 esc. 56 el día 30 de junio de 1977 a las 16 y 30 horas con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976.
2) Elección de directores.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 203.00 10|pub. 10871 Jn.15-v.jn.28.

MATEO BRUNET S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de junio de 1977 a las 11 y 30 horas en el local social Av. Uruguay 919 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico documentos correspondientes al ejercicio N.o 39 cerrado el 31 de diciembre de 1976.
2) Capitalización de reservas por revaluación de activos fijos hasta completar el capital de N$ 1:500.000.00 autorizado por la asamblea extraordinaria realizada el 24 de setiembre de 1976 y una vez aprobada la reforma del estatuto.
3) Distribución de las utilidades del ejercicio.
4) Honorarios del directorio y Síndico correspondientes al ejercicio 1976.
5) Fijación de dividendos a pagar a las acciones preferidas por el ejercicio 1977 según Art. 5.o de los estatutos sociales.
6) Elección de Síndico.
7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 159.50 5|pub. 10527 Jn.13-v.jn.17.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. (INFRINSA)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo (Herrera 7:1) el día 19 de junio de 1977 a las 10.30 horas de acuerdo a las disposiciones estatutarias (Arts. 18, 19, 20, 21, 22 y 24) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1.o octubre 1975 — 30 setiembre 1976.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones en sede de la sociedad con 24 horas de antelación por lo menos al acto. Tendrá el mismo valor la constancia de depósito de acciones expedida por cualquier Banco o casa bancaria de plaza o del extranjero. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 10554 Jn.13-v.jn.17.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 1977 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123'25, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Elección de dos directores.
3.o) Elección de síndico titular y suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.50 5|pub. 10605 Jn.13-v.jn.17.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Emilia Matilde, Benicio Catalino, María Arealir o Arcalis, María Esther, Héctor Juan, Bélgica y Alda Olivera Zubía, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 238 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Juan Zubía y Juana Moya de Zubía.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 10999 Jn.16-v.jn.20.

Se presentaron Julio, María Elia y Arturo Eladio Azular Vila solicitando un certificado que les habilite el uso del solar N.o 107 del Cementerio del Paso del Molino cuyos primitivos titulares eran Juan Bouza, Juan Benito y Francisco Pedrós.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 11038 Jn.16-v.jn.20.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EMPLAZAMIENTO

Se presentaron ante este Servicio los señores Juan Francisco y Enrique Alberto Gorga Gobbo, sucesores de la señora Teresa Enriqueta Gobbo de Gorga, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas Nº 823 del Cementerio del Norte del cual era titular la mencionada, y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) N$ 145.00 10|pub. 10498 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ORELLANO PANIZZA, ADOLFO y otros (Ficha C.B. 605|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ignacia de Orellano para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el sepulcro N.o 1861 del Cementerio del Buceo que sustituyó al bien original, nicho N.o 250 del primer cuerpo del Cementerio Central, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo ? de febrero de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
4) N$ 216.00 30|pub. 5237 My.9-v.jn.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Exp. A 49083-976

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973 Art. 30 Apdo C se hace saber que el señor Presidente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos solicita título del Panteón N.o 45 Sector H y Panteón N.o 18 Sector I del Cementerio de la Ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de dicha sociedad en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 101.50 5|pub. 10948 Jn.15-v.jn.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JAIME ZAYFERT KATARYNIARZ y SUSANA BERGER SCHAPIRO o RITTNER BERGER o RITTNE SCHAPIRA (Ficha V|202|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7607 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JAIME ZAYFERT KATARYNIARZ y SUSANA BERGER SCHAPIRO o RITTNER BERGER o RITNER SCHAPIRA (Ficha V|202|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7607 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN B. o JUAN BAUTISTA RAMON JOAQUIN BIDEGARAY PONS y MIRTHA DIAZ CLASCOAGA (Ficha V|318'977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERLINDA RAMOS y JUAN CARLOS DEANDREIS (Ficha V 112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8706 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS OEHNINGER GATTI y MARIA LAURA FORNELLA ABADIE (Ficha C. 722|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10215 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBY OLMAR BARIDON MOURGLIA y ELDA SUSANA PIZZURNO, (F. C. 644|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 10426 Jn.S-v.jn.30. Jl 2?-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL ROSS y OLGA CELESTE RAYCN. (Ficha N o D|160|1977), y que se cita todos aquellos que tuvie-

gen interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9608 Jn.1.c-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MARDERO y GABRIELA MARIA PORRAS (Ficha 148|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8605 My 25-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad solución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASUALDO VERLENGO y MARIA GERALDINA RIPOLL SOUTO (Ficha V. 386.1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10823 Jn 14-v jn 30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RUSSOMANO SICA y VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 2|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9215 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ y MERCEDES BASALO DAPIA (Ficha A.N. 1094|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 6|12|976. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11016 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JACINTO TRAVIESO LOPEZ y SONIA IRIS TERESA BARRIOS DUARTE (Ficha F.A.N. 562|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 30|7|977. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9759 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUERRA y RUFINA BAIONA (Ficha B N.o 134|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9016 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BURSZTYN WAS y SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI (Ficha A.N. 294|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por autos de 4|5|77. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9018 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENAROYO y LUCY OKRET. (Ficha A. N. 286 977), (por auto de 28.4 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8881 My 24-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA MARTINEZ y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ (Ficha C. 58.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9994 Jn.6-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COITIÑO y TERESITA SUSANA ZAGUIRRE. (Ficha C. 318|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9082 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ALEJANDRO XIVILLER y DAMIANA BORRALLO PAREDES, (Ficha C. 394|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub 9081 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MENCIA y MARIA E. POSE (Ficha B. 176|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10785 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA HILDA BIDERMAN y JAIME DORF SKURA, (Ficha A B. 112|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10458 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SALVATORE y ALBA ESTHER SERVETTI, (Ficha A B. 158|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10459 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIO MANGARELLI y DIONIA MARIA ESTELA OLIVERA (Ficha A B. 8|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10146 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO SCHURMANN PACHECO y MARGARITA MARTIRENA (Ficha AB 135|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9791 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ROUCO y BERTA PURA CASTELO, (Ficha A B. 640|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANA CARDEZA y ANIBAL AURELIO BOLATTO. (Ficha AB 126|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9396 My.31-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO DA COSTA ESTEVEZ o DA COSTA PEREIRA y ANGELA ENGRACIA SARACINI (Ficha E 132|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA c| MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9767 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ (Ficha E. 28|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9603 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y MARIA DEL CARMEN PICASSO, (Ficha E. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 8683 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA SALDAÑA de ORTIZ c| ABEL CARLOS ORTIZ (Ficha E 292|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11018 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA

ARROSPIDE de CHABOT y RICARDO CHABOT VILA (Ficha E. 238|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10217 Jn 8-v.jn.30. Jl 21-v jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ATILA NEVES MIRANDA contra NELLY IVONNE PARDIAS PEREZ (Ficha E. 176|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10005 Jn.6-v.jn.30 Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LEANDRO JORGE GUGELMEIER MARTI y MARINA RODRIGUEZ BALDRICH. (Ficha E 106|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9915 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DE PENA FERNANDEZ y ROSA MARIA GOMEZ GONZALEZ. (Ficha E. 195|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALFREDO PICARDO contra ESTER AUGUSTA JOAO. (Ficha E. 134|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA STAIFF y RODOLFO LOURO RIVAS. (Ficha E. 60|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9148 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN APKARIAN e IVONNE KHATCHERIAN (Ficha E. 222|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9048 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RAMA FARIÑAS y CARMEN LAMAS GARCIA (Ficha V 47|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10940 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ y SONIA DOLORES CAFFERA REYES (Ficha V 215|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10535 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SZEMETUCHA y OLGA HAYDEE SALLUM (Ficha V. 321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10822 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL BORBA DIAZ y NORMA IVONNE LEAL SILVERA (Ficha V 397|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10650 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARDEZA VERA y MODESTA SOSA RAMIREZ (Ficha V 241|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9217 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON CESAR URRUTY y ELSA LEONARDA PACINI. (Ficha V. 273|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10162 Jn.7-v.jn.31. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO TABARE GUTIERREZ y NOEMI PERNIGOTTI (Ficha C 2697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10897 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CAMILA BECERRO de BENGOA contra LUIS ALBERTO MICHELINI COSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (C. 123|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Camila Becerro de Bengoa de Michelini y Luis Alberto Michelini Costa, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 9918 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBER NERY o ROBER WERY AGRA y MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (Ficha G. 2621|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8597 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARTURO LAPETINA y ALICIA MORENA (Ficha D 709|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9317 My.30-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN RAMON SUAREZ ARBILLA y ELSA TOME, (Ficha D. 745|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10164 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL KARPF SCHILZER y MARIA SZAMES KURC, (Ficha D. 267|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9019 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por de LEON HUGO MARCELINO y BRAVO MARIA ELENA. (Ficha D. 55|977), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 5890 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LAWRENCE AL. BARRIOS y NORMA GRACIELA GONZALEZ. (Ficha D. 649|976), y que se cita a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5889 My.24-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO FERNANDEZ MOLINA y ANNABELLE D'ANGELO VIDAL (Ficha D 261|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11036 Jn.16-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN GREGORIO FRANCO y AMABILIA BIANCHINOTTI (Ficha 39|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10536 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA (Ficha 359|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10540 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA YOLANDA SALVO y DANTE RUBEN D'AMATO, (Ficha 211|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10025 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO DANIEL BARRIOLA y RITA FRICK IRAZABAL (Ficha 697 V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20.pub. 8761 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FLORES y CATALINA NELSA BARRETO (Ficha 671|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9214 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA y RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (Ficha 53|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9218 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONCEPCION FERREIRO LAMAS y JOSE FENTE BLANCO, (Ficha V. 351|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9149 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ROQUE SARAVIA DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER SEMIGLIA. (Ficha V. 31|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9760 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BABBITT GULVER y ANA MARIA BELO ROSA (Ficha AN 427|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 25|5|77. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10989 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SOUNJIAN BAKALIAN y JEANETTE OHANNESIAN (Ficha B N.o 125|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 9615 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE EDUARDO MAINERO OTERO y MARIA ZULMA HERNANDEZ RONCIO (Ficha C|27. 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9729 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ARTURO BALM GONZALEZ y JOSEFA ALEN o ALLEN REY, (Ficha C. 1075|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10064 Jn.6-v.jn.30. Jl.21v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EMILIO BURNALLI y RAMONA LORENZA CASTRO (Ficha C 203.977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8938 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS EDUARDO GUARINO PIRIZ y SILVIA GRICELDA MENEGUZZI SANCHEZ, (F. C. 163.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9794 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ADOLFO COUTO y SILVIA ANNA EMILIA GUARINO PIRIZ, (Ficha C. 161|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9793 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIANA y RAQUEL MATTURRO (Ficha AB 159|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11017 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESAR COELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB. 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ZACCAGNINI y ALFREDO HUGO MORILLO, (Ficha A B. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de mayo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalia; Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9855 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO MANUEL GONZALEZ e IRENE RAQUEL MINOLI, (Ficha A B. 605|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9017 My 25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESAR COELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB. 45|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO ECHENIQUE y VICTORIA ROSA (Ficha A. B. 209|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10784 Jn 14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE COMAS AMARO y MARGARITA ALDAVE BONAVIA (Ficha E.269|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10608 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DE ROSE y ELISA PALLANTE, (Ficha E. 487|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10673 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TOLOMEY y NECHOME GIRZON KRAVICH (Ficha E. 443|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10213 Jn 8-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SALMONA y MABEL IRIS SOCA. (Ficha E. 265|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10094 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DIGHIERO URIOSTE y SARA CELIKA MARTIRENA TOURIZ. (Ficha E. 135|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9792 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por HECTOR GUTIERREZ y PEREGRINA GONZALEZ. (Ficha E. 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8831 My.24-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO COMESAÑA y ELENA SIRI (Ficha E 445|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10534 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO ASTORE y CARMELA ORIETA GALEANDRO, (Ficha E. Nº 383 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10765 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARQUEZ ESCALADA c|. MARIA ENRIQUETA ALVAREZ. (Ficha E. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10734 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DE BARROS contra CLELIA RUGALI (Ficha E. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10040 Jn 6-v jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS COUSILLAS de LIMAS contra APARECIDO POLICARPO de LIMAS. (Ficha E. 157|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9708 Jn.2-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SILVEIRA, MANUEL EUSTAQUIO contra ALMEIDA REBOLIZ, GLADYS LOURDES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B. Nº 263|976), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Manuel Eustaquio Silveira y Gladys Lourdes Almeida Reboliz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 18 de febrero de 1977. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20 pub. 9056 My.26-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: GARBUYO, CARLOS EMILIO y GLADYS NELLY VEIGA de GARBUYO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 55|1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9411 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARRERO de ORIGUELA JUANA c| ROBERTO ORIGUELA (Ficha 416|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 8501 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RUSSI MIGUEL c|. SUSANA PODESTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. número 128|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Russi y Susana Podestá y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9662 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CAMPISI CALCAGNO CATENO y MIRTA NUÑEZ SOSA "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha V N.o 130|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cateno Campisi Calcagno y Mirta Nuñez Sosa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 12 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9300 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Tejera María Angélica c|. CARLOS LORENZO IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 138, año 1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Angélica Tejera y Carlos Lorenzo Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 12 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 10588 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER RODRIGUEZ y WASHINGTON MORALES (Ficha 126|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783 — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta B. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10182 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SEGUEZZA de CELLA, NELSA LUCIA y ANTONIO MARTIN DELFINO CELLA BELLO (Ficha 111|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 31 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8792 My.24-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GLADYS AMANDA CAMAÑO de VIEYTO contra JOSE MARCELINO VIEYTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (número 51, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Amanda Camaño de Vieyto y José Marcelino Vieyto y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10747 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO GALLO y MARGOT LUCERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (N.o 44, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Gallo y Margot Lucero, con domicilio en calle Aparicio Saravia N.o 722, escritorio 1 de la ciudad de Melo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 9824 Jn.3-v.jn.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos caratulados: MENY, DANIEL HORACIO y SINISCALCHI, SONIA RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil Nº 115|977), se hace saber al público que por auto de fecha 29 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Daniel Horacio Meny Mallada y Sonia Raquel Siniscalchi Frey, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1977. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9280 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: SILVA, ENRIQUE y RODRIGUEZ, CATALINA MARGARITA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 89|977), se hace saber al público que por auto de fecha 13 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Silva Bringas y Catalina Margarita Rodríguez Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 9027 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GASTON IGNACIO ELIZALDE ELIZALDE y NORMA BEATRIZ MANZINO MUSSO. (Ficha C. 168|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10436 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALCIDES COLO DEBENEDETTI y LINA ALEJANDRINA CALO FUNES, (Ficha C. 572|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por ar-

tículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 28 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10435 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANTOLIN AYALA MACHADO y BEATRIZ RAGGIO, (Ficha C. 61|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Carmelo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 8946 My.25-v.Jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA M. FERNANDEZ de TOMEO y GUSTAVO J. TOMEO IBARRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. C. 264 977) se hace saber al público que con fecha 17 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María M. Fernández de Tomeo y Gustavo J. Tomeo Ibarra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9796 Jn.3-v.jn.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de fecha 21 abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don HUGO WENCESLAO AMY ROMAN y MARIA del CARMEN GAZZO (Ficha 101|977) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 9184 My.27-v.jn.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del HUERTO SAGASETA LEMES y HECTOR WASHINGTON COSSIO CLAVARES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 10510 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL JOSE DI LANDRO y ESPERANZA AMELIA ROCHA de DI LANDRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida, 8 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10403 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, dictada el 20 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO TOBAR y CARMEN LIBERTAD ESCARPIZO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 10 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 10404 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON SILVERA y MARTA LUISA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9802 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BENTANCORT CONCEPCION con JAUREGUY ORIOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 282, Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 29 de abril de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oriol Miguel Jaureguy y doña Concepción Bentancort, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9511 Jn 1.o.-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA y RIVERO, ANDRES GILBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 342 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Gilberto Rivero y doña María Florencia Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patron, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 10176 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NORMELIO GERMAN PERDOMO CARDOZO y ZULEMA SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 259|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 10415 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TOMAS PABLO SOSA NUÑEZ y FELIPA EDUVIGES VELAZQUEZ SILVEIRA de SOSA (Ficha N.o 287|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9801 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE ROUCO y SUSANA RIVERO. (Ficha No 348|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20 pub. 9638 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONZON SISURQUI y CIRIACA DOLORES PEREYRA BATISTA (Ficha 270|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9799 Jn.3-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUBEN ZURBANO ARON contra EMILSE ESTHER de LEON ALBADRIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 489|976), se cita, llama y emplaza a Emilse Esther de León Albadrín, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 30|pub. 31425 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO, (A. 14| 977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 23 de marzo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6514 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROMULO DA ROSA ASSIS y CELY PINTOS DE DA ROSA (A 3| 977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 17 de marzo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10887 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIJSBERT EGBERT HOUWER LOZAR y TERESITA CELESTE DECKER PERDOMO, (F. 494|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 9813 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO IBARRA LEONE y NELDA ALVAREZ AVILA, (F. 450|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9814 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos HOUWER LOZAR GIJSBERT EGBERT contra DECKER PERDOMO, TERESITA CELESTE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 494|977), se cita, llama y emplaza a la señora Teresita Celeste Decker Perdomo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 30|pub. 9812 Jn.3-v.jn.30. Jl.21 v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA y HEBERT TIMOTEO GONNET (Ficha N.o 216|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, Junio 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8759 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BRENDA de LEON SOSA y EDUARDO BASILIC BARRIOS, (Ficha 334|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10071 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: BONINI EISA TERESITA con COLINET EDUARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A Ficha 150|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 2 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30 pub. 7669 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN CARLOS ARETA y BLANCA CELESTE FERREIRA (A|76|977) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9875 Jn.3-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución Nº 2132, de 31 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BRUNASSO y MIRTHA RENEE GARCIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no compareciera sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9782 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ITALO ANTONIC RAYMONDC y MARY NCBELDA BONNAHON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7o. ley 10.783). — San José, 17 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8540 Jn.1.o.-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ERNESTO COITINHO y ZULEMA AGUIRRE de COITINHO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9078 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: AGUIAR, ANGELA FELICIA c| CONCEPCION MARIA LEON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|121|975) se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Concepción María León y Angela Felicia Aguiar citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 10980 Jn.16-v.jn.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don DELICIO LARROSA y doña IRIS MABEL CHAVES (Ficha 133|C|1977) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 10862 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 1672, de fecha 21 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HERNANDEZ y ELIDA OTERO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1977. — Esc Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 72 00 20|pub. 9640 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 692 de fecha 20 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL LLANO y MARIA TERESA BOBADILLA. (C. 42|977), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 9639 Jn.3-v jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PABLO MANINI RIO o RIOS STRATTA y doña MARIA MARTHA SOSA MORENO, (Ficha Nº 169.C 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9638 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 786, de fecha 3 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existetne entre GLADIZ PEDROZA y ALI ARISMENDI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8968 My.25-v.jn.21.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904.
Disolvimos por vencimiento de plazo la sociedad Nelz Haller y Cía. S.C. con domicilio en Mercedes calle Ferrería 929.
Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, .. de diciembre de 1976.
6) N$ 116.00 20|pub. 9385 My.31-v.jn.27.

NAVAS Y AIUB S.R.L.

Con fecha 31 marzo 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.
Acreedores: Calle Domingo Pérez 617 (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 116.00 20|pub. 8919 My.25-v.jn.21.

RUTILIO RODRIGUEZ Y CIA.

Con fecha 31 de mayo de 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.
Acreedores presentarse en calle Concejal Catalogne 257 b s.
6) N$ 116.00 20|pub. 10873 Jn.15-v.jl.12.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Aguirre Ana c Hugo Cesar Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218|974; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 32|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de julio entrante a las 15 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31293 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira, Graciela María contra FRASCANI, LUIS. Divorcio", (Ficha B. 318|977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 7654 My.10-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA, BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO. "Divorcio por sola voluntad" (D. 108|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, abril 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Ley 204|55) 30|pub. 31157 My 9-v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190|75) se cita, llama y emplama a Francisco Laudicina a fin que compareza a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Perrone Roberto Angel contra RODRIGUEZ María ANTONIA. Divorcio Causal" (Ficha D. 276|74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita

ta a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación. ante esta Sede — Montevideo 23 de marzo de 1977. — Gerardo G. Mar chal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub 7565 My.12-v Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 58|977), se cita llama y emplaza a Alberto Cesar Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154 977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Actuario Adjunto.
7) R 20|4|55 30 pub 31190 My.11-v Jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Rodolfo Bottino c| LORELEY NOVO MURILLO "Divorcio" (F.E. 246,977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Loreley Novo Murillo a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 10909 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio (F. E. N c 708|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 7798 My 11 -v Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa Antonio. contra EVA OLIVERA. "Divorcio por causal" (Ficha D 213-975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D:215 975). — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31187 My.12-v Jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Ibarbudes c GIANELLI "Divorcio (Ficha D 83|977) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor CARLOS GUSTAVO GIANELLI para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 31370 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CLORIDES WALBERTO GOMEZ contra MARIA JULIA CARPINTERO, (Ficha 117|977) divorcio; se cita y emplaza por el término de noventa días a María Julia Carpintero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 10120 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "Berdeal Crende María del Carmen contra BLANCO SALGUEIROS. JOSE MARIA RODRIGO Divorcio sola voluntad", (E. 187|977), se cita, llama y emplaza a don José María Rodrigo Blanco Salgueiros para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00 30|pub. 8790 My 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: Martha Liria Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio". (Ficha E. 935|975) se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub 31332 My 20-v Jn 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Nibia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Adán Ruben Costa c| NIBIA RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha N.o 158|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 6 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 10931 Jn.15-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Blanca Dardano para que comparezca a estar a derecho en autos: Juan Lara c| BLANCA DARDANO (Ficha A 130|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 9324 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario. dictada en autos: "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA, LUIS ALBERTO. Divorcio por causal". (Ficha 45 977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7662 My.10-v.jn.21.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sra. Josefa Moglia Rasilla.
Con relación a la solicitud de "supresión provisoria" del servicio Nº 8.20.36, se cita y emplaza a usted, a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel (Palacio de la Luz, planta baja, derecha), en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de supresión definitiva. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31653 Jn.16-v.jn.20.

Sra. Elvecia Laporta Martínez.
Con relación al trámite de traslado del servicio telefónico Nº 41.35.96 de la finca de Minas 1229 piso 3, Apto. 303, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel (Palacio de la Luz, planta baja, derecha) en el término de cinco días (5), bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31652 Jn.16-v.jn.20.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

El Departamento de Liquidaciones de la División Hacienda emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señora Ruth Estellano, Auxiliar Administrativa Contratada a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Jorge Cruzado, Contador Interventor. División Hacienda.
8) (C.C.) 3|pub. 31648 Jn.16-v.jn.20.

DIRECION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor CARLOS TOBARES, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Instituto, dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31637 Jn.15-v.jn.17.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINAS DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor ALFREDO PREZZA de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este instituto dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 10|pub. 31620 Jn.14-v.jn.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Ley N.o 13.835 - Art. 343
Legado: Carlos Alberto Platero

Llámase a los interesados causahabientes de don CARLOS ALBERTO PLATERO, en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo N.o 11.385 del 6 de abril de 1976 y expediente 11303|976, en adquirir la 1|6 parte indivisa del panteón N.o 5, primer cuerpo del Cementerio Central, a formular sus ofertas en el Departamento Notarial de dicha Secretaría de Estado, Avda. 18 de Julio 1892, subsuelo con sujeción a las siguientes estipulaciones:
a) Base: N$ 5.556.00 (dos tercios de su tasación).
b) Presentación de las ofertas en sobre cerrado y lacrado.
c) Consignación del 10 o|o de la mejor oferta en el momento de operarse la apertura.
d) Fecha de la formulación de la oferta: 14 de junio de 1977, hora 15.
e) Pago del saldo a los 30 días de la aceptación de la oferta por el Poder Ejecutivo.
8) (C. C.) 1|pub. 31602 Jn.16-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS. JAMES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369|976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$$ 180.00 30|pub. 7923 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO, 'Juicio Ejecutivo" (Ficha 3373|976). se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977 — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto J. Parga Lista, dictada en autos: CASCALLARES MAXIMO y HERNANDEZ VIOLETA PAULINA. (Ley 10.674, V|83|977) se cita, llama y emplaza a Ramón Vargas y Martha Alonso cuyo domicilio se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Nelly P. de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 10428 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
OFICINA DE PERSONAL

De acuerdo [illegible] establecido en el artículo **55** del decreto [illegible] se notifica a BENIGNO XAVIER OLIVE[illegible] que en esta oficina se encuentra el exp[illegible] 55 Au 13 para que tome vista por el término de diez días a partir de la última publicación del presente en el "Diario Oficial". — Colonia, 8 de junio de 1977. — Ernesto Jorge Magnani, Jefe de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31639 Jn.16-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos; FEBE ELIZABETH CIGAND[illegible] PRANTL "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 148|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvio Wil[illegible] Prantl a estar a derecho en estos autos. Se hace constar que se encuentra en trámite de auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31369 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FLORIBAL de O[illegible]EIRA CUSTODIO. "Medidas Preparatorias" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza al señor Floribal de Oliveira Custodio, para que comparezca a reconocer firma en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, mayo 10 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
8) N$ 144.00 30|pub. 10194 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.237, de fecha 4 de mayo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 89.578, de fecha 11 de mayo de 1977 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Italia, los siguientes inmuebles:

Padrón 61.496. — Sup. afectada: **143 metros cuadrados 18.**

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo **25, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.**

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de junio de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31572 Jn.9-v.jn.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 1.o de junio de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien; una fracción de terreno de propietario desconocido, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 10392 parte, con una superficie de 1.912 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados según Plano N.o 21994 necesaria para construir la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Sarandí Grande. Expediente N.o 68349|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la [illegible] de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31626 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 25 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Juan Carlos Lateulade sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 13.350 parte, con una superficie de 1 Há. 4.809 metros 25 decímetros según plano N.o 21.840 necesaria para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas servidas de Sarandí Grande. Expediente número 68.348|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, junio 6 de 1977.
9) (C. C.) 8|pub. 31625 Jn.14-v.jn.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 630|76), se cita al propietario del padrón N.o 2.724|029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.919|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4.919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|027. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 710|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31231 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|012. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 631|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|022 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 8778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 4967 801. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592 76) se cita al propietario del padrón N.o 4967 801 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 1418 304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 1427'005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 638|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427'005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 3296'002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1.162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709|210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 637 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2727,015. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727,015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76). se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 628|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2724|003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|003 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON numero 2727 025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2687.202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634 976) se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, manzana 659 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2995 002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número Nº 2727.504. Juicio ejecutivo. (Ficha número 708|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|504, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2727,064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724 025. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 698|76), se cita al propietario del padrón Nº 2724|025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31252 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón Nº 2724 023, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31253 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8774|005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976) manzana 18. de Punta del Este a estar a derecho en estos autso por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8753|106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón Nº 8753|106, manzana 550 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Rodrigo Actuario Adjunto.
Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8781|014. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 6332|002. Juicio ejecutivo. (Ficha 690|976), se cita al propietario del padrón Nº 6332|002, manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31257 My.13-v.jn.24.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto Nº 2.518, de fecha 25 de marzo de 1977 fue declarada en estado de incapacidad Gladys Leodio Ayala, nombrándose curador al actual interino Oscar Eladio Ayala, cuyo cargo le fue discernido por auto N.o 12.628, de fecha 22 de setiembre de 1976.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 11015 Jn.16-v.jn.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: CAMETO JOSE "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A 1205|976) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad José Cameto designándose curadora del mismo su hermana Herminia Cameto. Se hace constar que la curadora gestionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de junio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31631 Jn.15-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1977 se ha declarado en estado de incapacidad a BLANCA NIEVES SOSA designándosele curador a su hermano Adán Sosa. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 10860 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por resolución 262 de fecha 2 de febrero de 1977 del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se declaró a doña MAMERTA MARIÑO de JAUREGUY en estado de incapacidad habiéndose designado en el mismo auto a su hijo legítimo Rosendo Jaureguy Mariño en el cargo de curador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 10861 Jn.15-v.jn.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HORACIO HUGO GRANERO GARCIA domiciliado en Buenos Aires 526 optando por el título de Escribano ofrezco testimonio de los señores Armando Molinari y Rodolfo Benzano López. — Horacio Granero. — Augusto Montes de Oca Galagorri, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 10098 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE, (V|359|977), constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eugenio Mario Baroffio Abadie y Jean Michel Arrighi Bustamante, previas las publicaciones de estilo. — José F. Pérez Berinduague. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, Mayo 13 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10022 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EUGENIO MARIO BAROFFIO ABADIE, (V|331|977) constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Dr. Edgardo Di Bello y Dr. Wilson Di Bello quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio, previas las publicaciones de estilo. — Eugenio M. Baroffio. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10023 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JEAN MICHEL ARRIGHI BUSTAMANTE, (V|357|977), constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eugenio Mario Baroffio Abadie y José Felipe Pérez Berinduague quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio, previas las publicaciones de estilo. — Jean Michel Arrighi. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10024 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JUAN ANTONIO BRUM. (V|329|977), domiciliado en 25 de Mayo 470 escritorio 11 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Juan Scandroglio y Nicerato Arévalo sobre mi vida y costumbres. — Mario Brum. — Mario Brum, Abogado. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 10833 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"PEDRO JESUS SARAVIA FRATTI (V|229|977) con domicilio en Carlos Sáez 6534 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue al señor Julio Daniel Feuer domiciliado en 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 y a la señorita Blanca Jaso Arriada domiciliada en Rivera 2423 sobre mi vida y costumbres. — Pedro Jesus Saravia. — Mario T. Jaso, Abogado".
Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10517 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA (V|233|977) domiciliada en Rivera 2423 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue al señor Julio Daniel Feuer domiciliado en 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 y al señor Pedro Saravia Fratti domiciliado en Carlos Sáez 6534 sobre mi vida y costumbres. — Blanca Jaso Arriada. — Mario T. Jaso. Abogado".
Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub 10516 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"JULIO DANIEL FEUER PIJUAN (V|235|977) con domicilio en la calle 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue al señor Pedro Saravia Fratti domiciliado en Carlos Sáez 6534 y a la señorita Blanca Jaso Arriada domiciliada en Rivera 2423 sobre mi vida y costumbres. — Julio D. Feuer. — Mario T. Jaso. Abogado".
Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10515 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se presentó OMAR DECAUX PAEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1542 solicitando información sobre su vida y costumbres a fin de obtener permiso de Despachantes de Aduana, ofrece declaraciones de Javier Rama y Carlos Rossati. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 10733 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARCOS ARIZAGA. domiciliado en 25 de Mayo 477, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Raúl Angel Da Triadade Bessio y Washington Héctor Masías. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11014 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. BEATRIZ SCAPUSIO MINVIELLE domiciliada en Rincón 717 al señor Juez digo; Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Laura Pérez y Carlos Sarlabos quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Scapusio Minvielle. — Francisco Etcheverry, Abogado". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 10152 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, ESTELA GLADYS SOSA ZITTO, (F. C. 1005|976), domiciliada en Plaza Independencia 842, piso 7, Esc. 711, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de César Gonnet y Walter García sobre mi vida y costumbres. — E. Sosa Zitto. Alfredo M. Astigarraga". — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 11049 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, LUIS JOSE MARTINEZ VILLALBA, constituyendo domicilio Rincón 538, piso 1.o. al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Dr. Uruguay Tourné y del señor

Marcos Salafrok, sobre mi honradez y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — L. J. Martínez. — Luis A. Larrañaga, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10494 Jn.9-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, IVONE NELLY BERTOLOTTI de CARBAJAL, constituyendo domicilio en Tolentino González 494, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora ofrece la declaración de Martha Trecu Soca y Elbio Gilardi y solicita la expedición de testimonio". — Canelones, 3 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 10628 Jn 13-v.jn.24.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION Nº 042

Pliego de condiciones A2
Medallas de oro recordatorias para funcionarios. — Apertura: 29 de junio de 1977, hora 15, y 29 de junio de 1977, hora 16 el segundo llamado. — Precio del ejemplar: nuevos pesos 5.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en la sede central de Antel, calle Paraguay 2431, piso 5º, de 12.30 a 17.20 los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31654 Jn.16-v.jn.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
PROGRAMA 22 - 01

Llámase a licitación pública para las fechas que se especifican, por el suministro de los siguientes materiales destinados a la Administración General e Institutos de F. y P. Docente:
Lic. 1|77. — Utiles de oficina y productos de papel. — Fecha de apertura: 16 de junio de 1977 a la hora 15.
Lic. 2|77. — Productos de higiene y limpieza. — Fecha de apertura: 23 de junio de 1977 a la hora 15.
Lic. 3|77. — Lamparillas y artículos de electricidad. — Fecha de apertura: 28 de junio de 1977 a la hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder del Depto. de T. E. y Abastecimientos, calle Soriano 1045, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1º de junio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 31518 Jn.6-v.jn.17.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Licitación pública N.o 5-977

Llámase a licitación pública con motivo del llamado a consultores nacionales para los trabajos de estudio de Ingeniería, para la prolongación y refuerzo de la Pista 06-24 del Aeropuerto Nacional de Carrasco.
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 14 de julio de 1977 a la hora 10. — segundo llamado: día 14 de julio de 1977 a la hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13 a 19 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 31610 Jn.14-v.jn.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal José Pedro Varela (Depto. de Lavalleja).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en José P. Varela (Depto. de Lavalleja). — Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 14 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.o Inc. 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6|2|911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15.30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo), en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de José Pedro Varela o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mary Di Rosa. Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31611 Jn.14-v.jn.27.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Mariscala, (Departamento de Lavalleja).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Mariscala (Departamento de Lavalleja).
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 13 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Mariscala o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas. — Mary Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 Jn.14-v.jn.27.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Vergara (Departamento de Treinta y Tres).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Vergara (Departamento de Treinta y Tres).
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 15 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Vergara o en la Jefatura Departamental de Correos de Treinta y Tres. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas. — Mary Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31613 Jn.14-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Programa 5.06 — Recaudación de tributos
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de una Máquina Impresora Offset, cuyas características técnicas son las siguientes:
Velocidad mínima de impresión: 3.000 r.p.h.
Imagen mínima de impresión 30 x 40 cms.
Entintaje y humectación automáticos.
Equipo numerador adicional que cumpla con las siguientes condiciones:

a) Numeración regresiva.
b) Numeración horizontal y vertical;
c) Numeradores cuadruplicadores (4 por impresión);
d) Numeradores triplicados (1 por impresión);
e) Numeradores duplicadores (1 por impresión);
f) Numeradores simples (4 por impresión).

Las propuestas, catálogos y|o folletos se recepcionarán hasta la hora 14 del día 27 de junio del corriente año. — Apertura de las mismas a la hora 15.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Unidad Contrataciones y Suministros en calle Cerrito 428, subsuelo en el horario de 13 a 19 horas. — Montevideo, 1º de junio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31649 Jn.16-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE OBRAS DEL PALACIO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición y colocación de cristales atérmicos y vidrios tipo Blindex a colocarse respectivamente en la carpintería metálica de los pisos 11 y 11½ y baranda de la terraza abierta de la Torre Panorámica del Palacio Municipal, de acuerdo, con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de las obras del Palacio Municipal, San José 1391 esquina Santiago de Chile.
La presentación y apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada oficina en la fchea y horas siguientes:
Primer llamado: 6 de julio de 1977, hora 14. — Segundo llamado: 6 de julio de 1977, hora 15.
Este llamado se efectuará en caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 7.00. — Montevideo, 16 de junio de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31647 Jn.16-v.jn.16.

JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO

Venta de vehículos usados
Primer y segundo llamado
Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura:
1 automóvil Chevrolet Nova, modelo 1970.
1 camioneta Opel Record, modelo 1970.
1 camioneta Opel Furgón, modelo 1970.
2 camionetas Ford F. 100, modelo 1973.
1 camioneta Dodge D. 100, modelo 1973.
3 Jeep Willys, modelo 1970.
Pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta Jefatura. — Apertura de ofertas: primer llamado: 16 de junio de 1977, hora 11, en esta Jefatura: segundo llamado: 30 de junio, hora 11.
12) N$ 38.40 8|pub. 10755 Jn.14-v.jn.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 37|977. — Adquisición e importación de hasta 10.000 toneladas de aceite crudo de girasol, soja o similares o su equivalente en semillas. — Apertura: 5 de julio de 1977 a las 14.30 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de julio de 1977 a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31599 Jn.13-v.jn.22.

MINNSTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 19

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 5 de julio de 1977:
Hora 14 Lic. N.o 99. Géneros. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15 Lic. N.o 99.
Martes 19 de julio de 1977.
Hora 14. Lic. N.o 100. Electrocardiógrafos. Cif y plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15 Lic. N.o 100.
Pedido de precios del día miércoles 6 de julio de 1977.
Hora 14 P.P. N.o 373 Caseinato de calcio. Plaza. Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 20 de julio de 1977.
Hora 14 P.P. N.o 374. Equipos de onda corta. Autoclaves, etc. Cif y plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 14 junio 1977.
12) (C.C.) 2|pub. 31645 Jn.16-v.jn.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras incluidas en el Préstamo N.o 265|SF-UR-UTU-BID correspondientes al Centro de Docencia y Producción La Carolina (Dpto. de Flores) de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en O.E.P.R.O. Av. Joaquín Suárez 3200 donde podrán obtener.

copia los interesados previo depósito de nuevos pesos 100.00 en el horario de 13 a 18 horas.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de julio de 1977 a la hora 15 en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589.

En caso de no lograrse el número reglamentario de proponentes al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día 15 de julio 1977 a la hora 16.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn 13-v.jn.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 827

Llámase a licitación pública para la obra "Sustitución del actual muelle pasarela de madera de unión entre el muro de ribera y el muelle oficial por una estructura de hormigón armado en el Puerto de Punta del Este (Dpto. de Maldonado)" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Ciudadela 1414 2.o piso Montevideo durante el horario de oficina.

Valor del pliego particular de condiciones N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

Apertura de las propuestas: Primer llamado día 12 de setiembre de 1977 a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Segundo llamado: día 14 de setiembre de 1977 a las 14 (catorce) horas en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31580 Jn.13-v.jn.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|977
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de obra: Ramal Ferroviario "Mercedes - Ombucito", construcción de sub-rasante y alcantarillado.

Pliegos de Condiciones en División II. Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas día 5 de julio de 1977, a las 14 horas, en la División de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 14 y 30 horas. Precio del Pliego, N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte). — Montevideo, 6 de junio de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31595 Jn.13-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 582|977
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 77376

Artículos: Adquisición de víveres secos para atender el consumo de las unidades del Ejército en capital y campaña durante el trimestre julio-setiembre 1977.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599 de 8 a 13 horas.

Apertura: Primer llamado día 28 de junio de 1977 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de junio de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 14 de junio de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 31644 Jn.16-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamado de acuerdo al siguiente detalle:

HC Nº 2.124. — Muebles metálicos, de madera y accesorios para biblioteca del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", plaza. — Primer llamado: 1º de julio de 1977, hora 10.30. — Segundo llamado: 1º de julio de 1977, hora 11.30.

HC Nº 2.125. — Obras para la biblioteca del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", tercer piso, plaza. — Primer llamado: 1º de julio de 1977, hora 9.30. — Segundo llamado: 1º de julio de 1977, hora 10.30.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones, sector licitaciones, importaciones del Hospital de Clínicas, (planta baja) todos los días de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).

12) (C.C.) 3|pub. 31636 Jn.15-v.jn.17.

BANCO DE COBRANZAS
(EN LIQUIDACION)
(Ley 14.446)
Llamado a Ofertas N.o 18
Venta de local comercial en el Buceo
Avda. Rivera esquina Arrascaeta

Comprende local ex agencia bancaria con instalaciones. Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 121.195|003.

Area edificada: 83 metros cuadrados.

Tasación de Catastro: N$ 38.500.00 de abril de 1977.

Forma de pago:

20% dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
40% a los treinta días, con la firma del compromiso y toma de posesión del inmueble.
20% a los ciento veinte días, y
20% a los ciento ochenta días, todos estos plazos contados desde la fecha de la citada notificación.

Las instalaciones se pagarán al contado en el acto de la firma del compromiso y toma de posesión, más el 20 o|o de I.V.A.

Intereses sobre saldos: 24% anual.

Serán de cargo del comprador: los gastos de promesa de venta y escritura, honorarios y los impuestos que la Ley pone de su cargo.

Se darán informes, se entregará inventario de las instalaciones y se recibirán las ofertas, en Plaza Independencia 811, planta baja, en el horario de 13 a 17 horas.

Las ofertas se harán en sobre cerrado, uno por el inmueble y otro por las instalaciones.

Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay como garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10% del importe de la Tasación de Catastro. Los depósitos deben constituirse en Títulos de Deuda Pública Nacional y|o Hipotecarios y|o pagaré a la orden del Organismo Liquidador; fianza o aval bancario.

Plazo para la recepción de ofertas: martes 21 de junio, hora 17. — Apertura de ofertas: miércoles 22 de junio, hora 14.30.

Será de aplicación el art. 6º de la ley número 14.332.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas. — El Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 92.80 2|pub. 11053 Jn.16-v.jn.17.

(EN LIQUIDACION)
Ley 14.446
Llamado a ofertas Nº 17

8 lugares de garage en la Ciudad Vieja (Treinta y Tres 1373 entre Sarandí y Rincón).

Comprende la venta de las unidades 216, 217 y 218 del edificio "Garage 33", ubicadas en el piso 2½. Area: 11.67 metros cuadrados cada uno. Padrones: 4146|216, 217 y 218.

Tasación de Catastro: N$ 5.600,00 cada uno de mayo de 1977.

Forma de pago:

20% dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80% en cuatro cuotas trimestrales desde la fecha de la citada notificación.

Intereses sobre saldos: 24% anual.

Se otorgará la posesión una vez integrado el 40% del precio.

Serán de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de promesa de venta y escritura, y los impuestos que la Ley pone de su cargo.

Títulos depositados en el Banco Central del Uruguay.

Se darán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811, planta baja en el horario de 13 a 17 horas.

Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado, en forma individual, una por cada lugar de garage.

Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay como garantía de mantenimiento de la propuesta, el 20% del importe de la tasación de Catastro. Los depósitos deben constituirse en títulos de Deuda Pública Nacional y|o Hipotecarios; pagaré a la orden del Organismo Liquidador; fianza o aval bancario.

Plazo para la recepción de ofertas: martes 21 de junio, hora 17. — Apertura de ofertas: miércoles 22 de junio, hora 14.

Será de aplicación el art. 6º de la ley número 14.332.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 87.00 2|pub. 11052 Jn.16-v.jn.17.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de hasta 3 (tres) chassis - cabina para 8 a 10 toneladas.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de hasta 3 (tres) chassis - cabina para 8 a 10 toneladas aptos para aplicar sistema hidráulico de volteo.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 30.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de julio de 1977 a la hora 14 en la mencionada Dirección en primer llamado.

En caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes se abrirá un segundo llamado el mismo día a la hora 15 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 31597 Jn.13-v.jn.17.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

Licitación pública N.o [illegible]

Instrumentos [illegible] Escuela de Música y Banda Municipal

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos musicales para la Escuela de Música y Banda Municipal de la Intendencia Municipal de Paysandú.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 50.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada cualquiera sea el número de oferentes a la hora 16 del día 8 de julio de 1977. — Paysandú, 1º de junio de 1977.

12) (C.C.) 10|pub. 31598 Jn.13-v.jn.24.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE. "Concurso civil". (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.

13) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — URUPESCA S. A. llama a acreedores barco teléfono. — Treinta y Tres 1374, Esc. 105.

13) N$ 58.00 20|pub. 10438 Jn.9-v.jl.6.

PAYSANDU

Cedimos los derechos de promitentes compradores sobre carnicería sita en Solano García entre Washington y Ayacucho. Paysandú. Acreedores: 33 Orientales 995. — NERY TOULIER. — ALBA ACOSTA de TOULIER.

13) N$ 58.00 20|pub. 10243 Jn.8-v.jn.21.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 16 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea publica-

do en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS PABLO ALEGRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 993 y MARY YOLANDA PERDOMO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 20 piso 6.

JULIO DURAN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2275 y ESTELA MARIA SBARBARO, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Yaguarón 1404 Apto. 13.

RAMON DOS SANTOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3369 Apto. 703 y MARIANA SASTRE, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3160 bis

DELIS RENT DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena C. 12 Metros, 5176 y GRACIELA CLOTILDE MORALES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5982 bis.

JORGE RAUL DECIMA, 26 años, soltero, relojero, argentino, domiciliado Aurora 413 y GRACIELA MATROVICH, 27 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Aurora 413.

RUBEN DOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3683 y MIRIAN ELIZABETH MARTELL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campiñas 5378 Ap. 1.

ANGEL ARMAGNO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Nelson 3410 y FILOMENA GENTILE, 26 años, divorciada, actriz, italiana, domiciliada Bruselas 4172.

OFICINA N.o 2

JUAN BACAVACH, 73 años, viudo, empleado, yugoslavo (C.L.), domiciliado Chamizo 4108 y MARIA FIDALGO, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Alfredo Baldomir 2468 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

JULIO ANIBAL CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2341 y NANCY RAQUEL LEPRATTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2854 Apto. 002.

EDUARDO RAFAEL COTTO, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Cívicos 2818 y NANCY OLMA BERON 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1082.

LUIS ENRIQUE CAMELO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4558 y EVA LIRA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1588 bis.

ALVARO HECTOR CALLEJAS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2911 y ELENA ELVIRA CANEPA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 816.

RUBEN WASHINGTON FILGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 772 y MARIA OFELIA de VERA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Pratt N.o 5142.

WALTER ATILIO LOPEZ, 23 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2895 y MYRIAM MABEL SALAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4580.

OFICINA N.o 5

HECTOR RAUL ICASURIAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 N.o 152 (Cerro) y LILIAN CRISTINA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Diagonal, N.o 3679.

WASHINGTON EDUARDO HUGHES, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5181 y ANA MARIA DENIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5181.

GERMAN ENRIQUE IRAZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2026 Apto. 1 y MARTA SUZEL ZULUETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2026 Apto. 1.

GODOFREDO GARCIA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2126 Apto. 1 e IRMA SALVATORE 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2843.

DIONISIO INZAURRALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2811 y MARTA RUDAVSKI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3322.

OFICINA N.o 6

RAUL FERNANDO MAZZA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capri 2257 y MARIA BEATRIZ MAIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Volteadores 1708.

OMAR MELLO, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Edison 5469 y LOURDES ELIZABETH HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santos, Vivienda 23 y Charcot.

JUAN SAUL MARKOWICZ, 23 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 1627 y RAQUEL BEATRIZ BENADERET, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

OFICINA N.o 7

GUIDO MARIO POLICHELLI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2037 y EMA DELFINA LESINA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Corumbé 4173.

HERMOGENES AGAPITO PEREZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 229 y OTILIA FURTADO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Alfredo G. Morales 1191.

JOSE MARIA PEDUCCI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zabala 1272 y CARMEN EULINA BARCELLOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1275.

FLORO BRIGIDO PIZZANI, 34 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecoq 848 y MARIA ANGELA SALAO, 25 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada Colonia 1884 Apartamento 1503.

JUPITER PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maeso 2714 y JUDITH MARIA VAZQUEZ, 23 años divorciada, estudiante, oriental domiciliada Madreselva 3732 apartamento 307.

OFICINA N.o 8

ERNESTO RANGEL, 25 años, soltero, operario oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 1368 y MYRIAM GLADYS OXLEY, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Teófilo Díaz 1365.

RICARDO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5343 (San Martín y Tte. Rinaldi) y MARIA INES GARCIA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082, Apto. 501.

OFICINA N.o 9

GERARDO OVIDIO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1847 y [illegible] VIOLETA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1847.

MIGUEL ANGEL SALOMON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1429 Apto. 1, P. 1 y ADELE JULIA LOMBARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2916.

JOSE ROBERTO SUAREZ, 27 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Vedia 986 y SONIA MARIA CZYZIW, 23 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Vedia 986.

OSCAR AUGUSTO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3535 Apto. 2 y ELIZABETH LOPEZ PINTOS, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3492 Apto. 002.

PEDRO JOSE SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos Viv. 2, (Barrio Lavalleja) y LOURDES ESTELA LEIVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4153.

OFICINA N.o 10

MIGUEL JULIO VILCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1174 y BEATRIZ ELENA DEGRANDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1081.

JULIO CESAR VAZ MARTINS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4233 Apto. 1 y MARIA SUSANA SILVA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sandy 3886.

HECTOR VILLA, 60 años, divorciado, químico, oriental, domiciliado E. Turini 943 e ISOLDA ELIDA TABORDA, 47 años, viuda, química, oriental, domiciliada Caobetí 3971.

ROBERT TOR, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Plaza Circular 5215 Apto. 1 y MARIA ROSARIO RIBERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna N.o 2303.

14) N$ 5.00 3|pub. V.jn.20.

Montevideo, junio 15 de 1977

OFICINA N.o 1

ISMAEL ANTONIO AGUIAR, 27 años, soltero, técnico constructor, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3086 Apto. 1 y OLGA AURELIA CORREA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3793.

JUAN CARLOS ACOSTA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Real 3980 Apto. 3 y CORINA SILVEIRA, 70 años, divorciada, oriental, domiciliada Real 3980 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL ARTAGAVEYTIA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1757 y JANET JENIFER VENTOSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charcas 1709.

JUAN CARLOS ALVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4540 y DAYNA ELIZABETH VASTARELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3560 Apto. 1.

ALVARO LUIS ASTESIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1717 Apto. 2 y MARIA TERESITA EMA SEVESO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1717 Apto. 2.

JUAN CARLOS dos REIS 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 900 y LAURA CLARA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Vidal 618 Apto. 4.

OFICINA N.o 2

JUAN BAUTISTA BISCAILUZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 1806 Apto. 8 y MARIA del CARMEN UGO 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3312.

OMAR ARECIO BENITEZ, 51 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Huáscar 3917 y ARACELI BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas N.o 3595.

ANTONIO BUTIN, 21 años, soltero, Marino Militar, Oriental, domiciliado León Pérez 3426 y CARMEN TERESA VIERA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada León Pérez 3426.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CHAPARRO, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado San Martín 2495 bis Apto. 5 y ALBA ROSA CANDIDO, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada San Martín 2495 bis, apartamento 5.

JUAN CARLOS CANEPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1561 y NORA PILAR URANGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1598 Apto. 001.

EDUARDO PEDRO CASALIA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3447 Apto. 301 e INES HUGHES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2924 Apto. 602

OFICINA N.o 4

PEDRO ISAURO FERNANDEZ, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Hudson 4663 y VICENTA MARIA GISMERO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Casavalle 5241.

AMERICO ALBERTO FERREIRA, 51 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1313 y MARIA MATILDE PEÑA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1313.

JULIO ERIBERTO LAGO, 63 años, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2028 y MARIA RENEE CUBA SANCHEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Oteło 1480.

LUIS ROBERTO FERNANDEZ, 23 años sortero, obrero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3963 y ELBA NORA VIVAS, 32 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Perú 2323.

JUAN ALBERTO FLEITAS, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Senda 11 N.o 4936 (Unidad Casavalle) y AIDA CARMEN MORENO, 30 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Senda 11 N.o 4936 (Unidad Casavalle).

OFICINA N.o 5

EDUARDO ANDRES GALLARDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1386 Apto. 3 y GLORIA VIRGINIA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1968.

BEAT JOSEF ITEN, 26 años, soltero, estudiante, suizo, domiciliado Chamizo 4192 y WALKYRIA MABEL VELARDE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4192.

DANIEL OVIDIO GRANERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 4064 y ZOILA DELIA GONZALEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pirán 2260.

NELSON GRAJALES, 46 años, divorciado, maso Antonio Larrañaga 3090 bis Apto. 6 y MARY GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 979 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

ALVARO JOSE MUÑOZ, 22 años, soltero, radioperador, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4, Apto. 401 y ADELA MARIA URAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2330.

MARIO CESAR MARTINEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2071 y MARIA del ROSARIO FRESCUELO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1820.

JULIO CESAR MOREIRA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Belvedere 4347 Apto. 6 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4347 Apto. 6.

ANGEL SERAFIN MASTRANGELO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 915 y SUNILDA ESTELA MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 915.

CARLOS ANTONIO MILLER, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blanes Viale 651 y EVELIA TELLERIA, 30 años, divorciada, médica, española, domiciliada Bvar. Artigas 1685.

JESUS MORALES, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zumarán N.o 5313 y STELLA MARIS ALCANTARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5287.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON ABELARDO PERDOMO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A, 2799 (Carrasco) y GRACIELA ALICIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas el Castillo 5046.

REGINALDO PIO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Justo Maeso 3618 y MARIA CECILIA VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3618.

OFICINA N.o 8

LEO GUZMAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5012, Apto. 2 (Hipódromo) y GLORIA MABEL FERRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5012 Apto. 2 (Hipódromo).

WILFREDO RODRIGUEZ, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Calle F 4764 (Carrasco) y ANABEL CECILIA FILGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle F 4774.

ESTEBAN RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, Marino Militar, oriental, domiciliado Marubio 4010 Apto. 2 y MARIA ESTHER CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viena 3555.

OFICINA N.o 9

NELSON EDDY SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5937 y SANTA DELIA GOMEZ, 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cetembrino Pereda 3212.

AMBROSIO SEIJA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2470 y SOFIA MILLER, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Agraciada 2470.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO ZOE TRINDADE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Londres 3675 y ELVIRA TESSADRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes N.o 6215.

VICTOR ABAYUBA TANCO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Talcahuano 3266 y LILIANA MONICA DE CHICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Paz 1234.

JUAN ANTONIO VAN LOPEZ, 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Alberdi 4776 y MARIA de LOURDES MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4619.

SERGIO NELSON OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1268 Apto. 4 y MABEL GRISEL DELGADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2329.

DANIEL ERNESTO OLIVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 17 N.o 3776 (Barrio Casabó) y MARIA DEL CARMEN MACIEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Austria 2470.

JESUS AMADO NOVO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3636 Apto. 2 e ISABEL MARGARITA FLEITAS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 3636 Apto. 2.

PEDRO GREGORIO OJEDA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 7165 (Barrio Los Bulevares) y JUSTA CARMELITA PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

JUAN CARLOS OLIVERA, 20 años soltero, aparador, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4505 (Piedras Blancas) y MARY ESTHER ALBORNOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4413.

RICHARD FERNANDO NADA, 18 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4339 y SILVIA RAQUEL MARTINEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3115.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo en la sede de la Sociedad, calle Canelones N.o 1238 (días hábiles de 8 a 11 y 30 horas), el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1976.

15) N$ 26.10 3|pub. 10949 Jn.15-v.jn.17

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: FERNANDEZ PEÑA, MARIA "Prescripción" (Ficha C|228|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Antonia Fernández Peña iniciando acción de prescripción treintenal respecto al Padrón N.o 143613, sito en la actual Quinta Sección Judicial, que consta de una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, treinta decímetros con trece metros al Oeste de frente a la calle Juan Rosas cuyo número de puerta se señala 4022. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 96.00 10|pub. 10835 Jn.14-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 12|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208,98, cuyo des-

linde es el siguiente: metros 12.95 al S.E. de frente a la calle Fco Gomez; metros 160 10 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57 053 (solar 17); metros 4.01 al N.C. con solar 50 y metros 156,37 al N.E. con padrón 57.055 (solar 19); a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria

16) N$ 396.00 30|pub 8009 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ZENEN GARCIA GONZALEZ, "Prescripción" (596|976) se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: I) una cuarta parte indivisa de un terreno y chacra, con accesiones y mejoras ubicada en el paraje Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 6.283, con un área de 8 hectáreas 5.969 metros 92 centímetros, señalada con el número 3 del plano de Héctor Carlomagno de junio de 1941; con frente a la carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8). II) La cuarta parte indivisa de un terreno de chacra ubicado en Solís Chico Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 6.283, con una superficie de 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno, con frente a la Carretera Nacional a Maldonado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barrière Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 10764 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSE CASTO GARCIA GONZALEZ. "Prescripción". (Ficha 598|976) se cita llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bien: la cuarta parte indivisa de un terreno con accesiones y mejoras, ubicado en el paraje denominado "Solís Chico" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6.283; señalada como fracción número 2 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno.

Su área es 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, con frente Carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 8047 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de BEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 4450; al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 66 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Escribana Mylca Bolis de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 7792 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE C. PRETI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, empadronados en conjunto con el N.o 049632, ubicados en la zona suburbana en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoctava), paraje denominado "Pueblo Lavalleja", señalado con los números 2 y 3 de la manzana 41 en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de marzo de 1910, inscripción en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 2C de abril siguiente, y por estar unidos tienen una superficie de 849 metros 55 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente al Noreste al Camino General Artigas, hoy Camino de las Instrucciones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes: propietarios de los padrones 49.631, 49.605 y 49.604 y a José Siglio o Giglio María E. V de Yougarelli y Fco. Cassero y Armando Yapor, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 9458 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VILLALBA de RODRIGUEZ, OFELIA, ROSA BLANCA y ALCIDES NICODEMO, RODRIGUEZ VILLALBA. "Prescripción treintenaria". Ficha Civil 30|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, a saber: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que sobre si contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 64, padrón N.o 520, con una superficie de 2.563 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.955, lindando con: al Norte, 50 metros 80 centímetros sucesión Manuel Facal; al Sur, 51 metros 75 centímetros de frente a calle Baltasar Brum; al Este, 50 metros con sucesión José Spezzano y al Oeste, 60 metros de frente a calle Ceibal que forma esquina con B. Brum, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Canelones, 22 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 9412 My 31-v.jn.31. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados YARDINO SPATOLA, JUAN CARLOS IRINEO, "Prescripción Treintenaria" (F|163|C|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Carlos Irineo Yardino Spatola, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el solar de terreno sito en Villa San Jacinto, actualmente ciudad de San Jacinto, 14a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 63, compuesto de una superficie de 314 metros 2.220 centímetros, deslindada al Sureste: metros 18.065 de frente a calle San Ramón; Noreste: metros 11.28 de frente, a calle Las Piedras; Este ochava de 5 metros a conjunción de calles San Ramón y Las Piedras; Noroeste: metros 21.48 lindando con padrón 63 y al Suroeste: metros 1.495 lindando con padrón 62.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello Eugenio Rebufello Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomas', bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1977. Marta E. de Pelufto, Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 10750 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: SILVERA, PETRONA. "Presripción adquisitiva" (Ficha 111|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 4307 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 785 metros cuadrados 37 decímetros según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5836 el día 7 de marzo de 1977, que se deslinda así: al Este; 20 metros a calle Treinta y Tres: al Sur: 39 metros con setenta centímetros, con el padrón N.o 4306; al Oeste: 19 metros con 60 centímetros con padrones N os 4305 y 4304; al Norte: 39 metros con 95 centímetros con el padrón N.o 4308 a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 9826 Jn.3-v jn 30. Jl.21-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RIVOIR BALOTTA DAVID RICARDO "Prescripción" (Ficha C número 29 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos; a don Manuel Durrutti a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón rural N.o 1915 ubicado en la 3.a sección judicial del Dpto. de Colonia (paraje Colonia Cosmopolita) el cual según plano del agrimensor Bismarck Perera Indurain de marzo de 1960 inscripto el 28 de junio del mismo año en la Dirección Gral. de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 3877 tiene una superficie de 6 hectáreas; 8495 metros 58 decímetros. Confina según dicho plano por SE en 141 mts. 90 cts. con Camino de 17 metros; por SO 500 mts. 80 cts. con padrón N.o 10.672; por NO 131 mts. 65 cmts. con padrón N.o 6489 y por NE 500 metros 60 centms. con padrón N.o 1914. — Rosario, 21 de abril de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 10870 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILA ADRIANA DONNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C. N.o 270|1977), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has. 4.016 metros cuadrados, que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo "El Abrojal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N.o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 2277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Ju-

ficial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.13-v.jl.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Santiago Lamboglia, en autos: SANTIAGO LAMBOGLIA. "Prescripción adquisitiva" (A. N.o 3|1976), solicitando acción declarativa de Prescripción Adquisitiva, del vehículo automotor, camioneta, marca Simca, modelo 1962, motor N.o 2749057, chassis N.o 3563868, empadronado con el número 179882 matrícula de Montevideo N.o 106 697, contra Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari. En consecuencia: se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a: Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari, sus sucesores, causahabientes y a todos los interesados, a que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 10195 Jn 8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY. "Acción de Prescripción" (A. 77|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 11 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 7581 My.9-v.Jn 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MONTAÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE, "Prescripción", (Fa. A. 176|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto N.o 52 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 501 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados padrón N.o 3.999, según plano del agrimensor Marcos Barboza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.281 el 7 de octubre de 1969, con frente a calle Argentina, a que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 11 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 31465 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA VILLERO, ELENA DOMINGA, "Prescripción", (A. 335|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 2.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José con frente a la calle Rincón, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro de agosto de 1976 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5.065 el 3 de setiembre próximo pasado, tiene un área de 599 metros 96 decímetros cuadrados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 9 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 9541 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770|1976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5044 el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia; al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 5418 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barrera; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 26 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Ley 20|4|55), 30|pub. 31175 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. 959|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, que según título cuenta con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: al fondo por el Sur, en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6, por el Este con el 15, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata, Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y|o sus sucesores y a los linderos Cayo Ricoy, Isaac Zidam, Alberto Carracì y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Ley 20|4 55) 30|pub 31176 My.9-v.jn.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LEON SOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 384 año 1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado León Sosa iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien; Solar de terreno padrón N.o 323, ubicado en la manzana N.o 39, de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 8.769 metros con frentes al Norte 94 mtros a calle Detomasi; al Este 94 metros a calle Agraciada; al Sur 95 metros 20 a calle Paysandú y al Oeste 91 metros 40 a calle Pedro González antes Santa María. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a Manuel Biq y sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 324.00 30|pub. 10234 Jn.8-v.jn.30. Jl.21v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

En autos: MARIA NIEVAS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 758, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón N o 1339, manzana N.o 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano que consta de una superficie de 744 metros con frente al Oeste a la calle Reconquista.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
16) 30|pub. 31543 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ, VICENTE. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción mencionada sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N o 90, padrón número 997, con una superficie libre de ochava de 1.339 metros 81 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Concepción Rodríguez, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan en forma a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1 o de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 10282 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA LLUL CONRADO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4 con una superficie de 1250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores o causahabientes de doña María G. de Legázcue para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 9079 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO, "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 2.456 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.jl.1.o.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CHAGAS, ALFREDO, "Prescripción treintenaria". se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 350 en mayor área compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.877 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don José Méndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 9272 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA de MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria", (A. Nº 121|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2702, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 8 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Charata: Sureste recta de 563 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700; y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Ballero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

HELIOS MADERNI COPELLO por La Cámara de Industrias del Uruguay, solicita la inscripción de la revista titulada "Uruguay exporta", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 9942 Jn.6-v.jn.17.

JONES y CIA. S. A. por Enrique Gamez Duch solicita la inscripción del reglamento del juego de fútbol de mesa por fichas del cual se declara autor el mandante — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 10199 Jn.8-v.jn.21.

JOSE ALBERTO LORES COSTA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada American News de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 10169 Jn.8-v.jn.21.

IRIS PEREZ de BAUDISCH solicita la inscripción de las obras tituladas "Chisp'tas para un mundo chiquito"; "Pétalos de pensamiento" y "Floración de Recuerdos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 10479 Jn.9-v.jn.22.

HELDER RAUL SERORENA CASAÑA solicita la inscripción de 16 modelos en cerámica vitrificada numerados del N.o 1 al N.o 16 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 10796 Jn.14-v.jn.27.

FERNANDO PEDRO MIRZA BAZERGHI solicita la inscripción de la obra titulada "El sabor de las cosas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 10976 Jn.16-v.jn.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGELINA ESTHER BETANCOR, (V|24|977), pues en la misma donde dice: Bentancor debe decir: Betancor.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31575 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JAVIER FARIAS MASTROGIOVANI, (V|62|977), pues en la misma donde dice: "Maestrogeovani", debe decir: "Mastrogiovani". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PABLO SILVA GARCIA; (V|478|976), nacimiento de JOSE PABLO SILVA GARCIA pues en la misma donde dice: "Blanca Nieves Navarro", debe decir: "Blanca Nieves García". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31626 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARCELINO CENAS y GLADYS MARTINEZ (Ficha V|984|976); b) de nacimiento de Gladys María Cenas; c) de nacimiento de Walter Aníbal Cenas, pues en las mismas donde dice: Pedro Marcelino Sena, debe decir: Pedro Marcelino Cenas. Tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31455 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de GABRIELA PLADA BRAGA, (V|256|977), pues donde el padre figura como "Néstor", debe decir; "Nelson". por así corresponder. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 10834 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de la partida de defunción de MAURICIO BARRIOS, donde aparece como "Barrios" debe decir: "Barrio" y donde la cónyuge del occiso figura como "Jovina Barrios" debe decir: "Gabina Barrio", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 10026 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA HIPOGROSSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta, figura como hija de Enrique A. Hipogroso, debe dice Enrique Amado Hipogrosso por así corresponder — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GOYA AUGUSTO. "Rectificación de partida" (Ficha C. B. N.o 24|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Goya Inchauspe, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Augusto Goya en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir: "de estado casado" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 10921 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos CHAMORRO, FERNANDEZ y OTROS. "Rectificación de partidas", (Ficha C.A. 176|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelson Ariel Chamorro Fernández y Flavia Rosa Sghirla Ducos, solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio en el sentido de que donde dice: Nelson Chamorro, debe decir: Nelson Ariel Chamorro Fernández, y donde dice: mil novecientos veintidós, debe decir: mil novecientos veintisiete, y donde dice: Flavia Sghirla, debe decir: Flavia Rosa Sghirla Ducos, que es como corresponde; y b) de nacimiento de Pablo Chamorro Sghirla en el sentido de que al margen donde dice: Pablo Chamorro, debe decir: Pablo Chamorro Sghirla, donde dice: comparece Nelson Chamorro debe decir: Nelson Ariel Chamorro Fernández, donde dice: Flavia Sghirla, debe decir: Flavia Rosa Sghirla Ducos, y donde dice: treinta y cuatro años, debe decir: veintinueve años, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 10544 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IAFRATE ZANELATTO, CELINA y otros. "Rectificación de partida", (Ficha F. 290|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Harley Santiago Minister y Celina Iafrate Zanelatto, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como Yafrate, debe decir: Iafrate, y la partida de nacimiento de Valeria Minister Iafrate, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: Yafrate, debe decir Iafrate. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 9209 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado URTIAGA JULIO CESAR y GRISELDA ELISA GUARISE "Rectificación de partida" F.C. 140|977) solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijos y de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Guarise debe decir Guorise por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10685 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ILAN NUÑEZ KNOCHEN (F. C. 476|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hijo de Giora Nyska, diga: hijo de Jorge Nelson Núñez Nyska y donde dice: Kncjel diga Knochen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9369 My.30-v jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de PAOLO BIAGIO VALLONE e IOLANDA DI NICHILO, (V|229|977), pues donde dice Pablo Blas Vallone y Yolanda, debe decir: Paolo Biagio Vallone e Iolanda; b) de nacimiento de: María Francesca Silvana Vallone, pues donde dice: Paolo Blas Vallone, debe decir: Paolo Biagio Vallone.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31574 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLORAVANTE ALVEZ (V|39|977), pues en la misma donde dice: de mil novecientos veinte y siete, debe decir: de mil novecientos veintiuno, donde dice: día veinte y cuatro de setiembre, debe decir: día veintinueve de diciembre, y debe suprimirse donde dice: que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino como lo expresa el acta que sigue.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31573 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1207|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARINA RODRIGUEZ BALDRICH", pues en la misma donde dice: "Rodríguez María", debe decir: "Rodríguez Marina"; b) de nacimiento de PABLO MAXIMO GUGELMEIER RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "María Rodríguez", debe decir: "Marina Rodríguez". — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10821 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LAURA RENEE VILLALBA y LAURENTINO VILLALBA, "Rectificación de partida". (Ficha E. 2.807|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Reneé Villalba en el sentido de que donde se establece que la misma es nieta por línea ma-

terna de Agustina Villalba, debe decir: que es nieta por línea paterna de Agustina Villalba, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 10763 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALICIA LOURDES PAIVA SILVEIRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 2663|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Lourdes Paiva Silveira en el sentido de que debe establecerse como fecha de su nacimiento el "27 de agosto de 1974" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15.pub. 10241 Jn.8-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LAURA RENEE VILLALBA y LAURENTINO VILLALBA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 2.807|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Renée Villalba en el sentido de que donde se establece que la misma es nieta por línea materna de Agustina Villalba, debe decir: que es nieta por línea paterna de Agustina Villalba, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 10763 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de EDUARDO NEIMAN y SARA ALEKSANDROVICH, (V. 157|977), donde la contrayente figura como: Alexandrovich, debe decir: Aleksandrovich, y donde dice: hija de Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich. — Nacimientos de Mirta Susana, Alicia Graciela, Daniel Luis y Mario Neiman Aleksandrovich, donde la madre figura como: Sara Alexandrovich, debe decir: Sara Aleksandrovich, y donde el abuelo materno figura como Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich, por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub 9650 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de MARIA TERESA DELGADO SILVA, (V. 483|977), donde dice: hija de Teresa González, debe decir: hija de Teresa Silva, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 9652 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de LUIS ALBERTO QUINTEROS y ELIDA DARIA NUÑEZ, donde el contrayente figura como: Luis Alberto Menéndez, debe decir: Luis Alberto Quinteros, debiendo figurar como hijo legítimo de Angel Quinteros y Carmen Menéndez y b) de nacimiento de Carmen Quinteros Núñez, donde la inscripta figura como hija de Luis A. Menéndez, debe decir: hija de Luis A. Quinteros, por así todo corresponder.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31578 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO PORTUGAL ALBORNOZ, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como: año 1954, debe decir: 1957, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31576 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita al rectificación de la partida de nacimiento de HAIDEE HULDA BANGERTER DE MENENDEZ pues donde el apellido paterno figura como Bamgerter debe decir Bangerter y donde el apellido materno figura como Rumueli o Rumnelli debe

2667—C

decir Rummele. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 10651 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELIO MIGUEL REMEDIO DUHALDE GUILLOT, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Dualde, debe decir: Duhalde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31504 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO PIÑEIRO, (F. B|41|77) pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Piñeyro, debe decir: Piñeiro, y al margen donde dice: Piñeyro, debe decir: Piñeiro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31445 My.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RAMA RAUL MARCELINO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 109|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Raúl Marcelino Rama y Sara Marta Belando en el sentido de que donde la esposa figura como nacida el 15 de noviembre de mil novecientos treinta y siete debe decir 15 de noviembre de mil novecientos treinta y seis por ser ello como corresponde.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, el día primero de junio de 1977 Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 10571 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACHER GATEÑO, ADRIANA ESTRELLA y PATRICIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 275|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA ESTRELLA ACHER GATEÑO, pues donde su madre figura como "Susana Julia Gateños", debe decir "Susana Julia Gateño", y la partida de nacimiento de PATRICIA ESTHER ACHER GATEÑO, pues donde su madre figura como "Susana Julia Gatiño", debe decir "Susana Julia Cateño", y donde su do, empleado, oriental. domiciliado Dá abuelo materno figura como "Benjamín Gatiño" debe decir "Benjamín Gateño". — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10908 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ SIMA, MARIA RAQUEL y LAURA INES RODRIGUEZ SIMA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 253|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de María Raquel y Laura Inés Rodríguez Sima, pues donde el apellido materno de dichas menores figuran como Lima debe decir: Sima. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 10264 Jn.8-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MARTINEZ, JOSE y JOSEFINA SENRA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 257|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Martínez y Josefina Senra, pues donde el cónyuge figura como "nacido en el año 1938" debe decir "1930" y donde la cónyuge figura como "nacida el día 9 de junio" debe decir "19". — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 9758 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado RUBEN MISURRACO y EDITH KIRKERUP, (Ficha C. 349|976), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Viviana Vilma y Magela Virginia (Misurraco Kirkerup), en el sentido que donde el apellido materno figura como: Kirkeruj, debe decir: Kirkerup, por ser como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 11037 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NOBLE de DI GIOVANNI, ANTONIA "Sucesión", (F. A. 283|976), se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde el apellido paterno de los inscriptos, María Angélica, Liria Margarita, Juan Carlos, Rodolfo Vicente y Aida Teresita, figura como: Di Giovani, debe decir: Di Giovanni, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1977. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 11019 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DEL CARMEN ACUÑA DA COSTA (F. C. 1727.976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Juan R. Acuña" debe decir: "José Ramón Acuña Comesaña", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10616 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: SCOTTI DE BONIS STELLA MARIA del CARMEN (F. C. 211|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura "De Bomos" debe decir: "De Bonis", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31621 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE DIAZ y GLADYS LOPEZ (F. C. 2.335 976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys López, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Josefa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) Res.20|4|55) 15 pub. 31430 My.30-jn.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: IRIGOYEN, MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (N.o 118. Año 1977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Carlos Willy Mourglia Irigoyen, en el sentido que donde el apellido del padre dice "Morglia" debe decir "Mourglia" por ser lo correcto. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 9581 Jn 1 o-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA EVA ALVEZ PEREIRA, "Rectificación de partida" (N.o 83, año 1977), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Eva Alvez Pereira (acta número 81 Fs. 41, del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice: María Eva Alvarez, debe decir: María Eva Alvez Pereira, por ser lo correcto — Melo, 19 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 15|pub. 9825 Jn.3-v.jn.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CAIRO, MARIA HORTENCIA, "Rectificación de partida" (Ficha 312|77), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hortencia Cairo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice: nacida el 11 de abril de 1914, debe decir: nacida el 11 de abril de 1912. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9448 My.31-v.Jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ, ROBERTO CARLOS, "Rectificación de partida", (Ficha 306|977), se hace saber que ante esta sede se han presentado Juan Carlos De León Esquibel y María Eva Hernández Píriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Hernández, pues donde dice: que es hijo de padres desconocidos debe decir: hijo legítimo de Juan Carlos De León Esquibel y de María Eva Hernández; y donde dice: Roberto Carlos Hernández, debe decir: Roberto Carlos De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, por el término de sesenta días. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 19416 Jn.9-v.Jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RODRIGUEZ LAQUINTANA, JULIO. "Auxiliatoria de pobreza". Hoy: "Rectificación de partidas" (Ficha B. 190|976), se hace saber que se ha presentado Julio Rodríguez Laquintana, que en estos autos se halla auxiliado de pobreza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio: donde dice: Julio Laquintana, debe decir: Julio Rodríguez Laquintana; b) De nacimiento: donde dice: Julio De Gaulle Laquintana Peña, debe decir: Julio De Gaulle Rodríguez Peña. — Paysandú, 6 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31424 My.30-v.Jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROBERTO MARCELINO BAZZANO, "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha "B" N.o 70|977), —con auxiliatoria de pobreza— se hace saber que se ha presentado Roberto Marcelino Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener el siguiente error; donde dice: "Nacido el 7 de diciembre de 1925", debe decir: Nacido el 2 de junio de 1917. Paysandú, mayo 27 de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31551 Jn.8-v.Jn.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LINA KASTARNOV de DANZOV, NICOLAS DANZOV y ADELINA DANZOV "Rectificación de partidas", (Ficha C. N.o 86| 977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lina Kastarnov con Gregorio Danzov, donde figura: Donzov, debe decir: Danzov y donde figura: Kastarnoff, debe decir: Kastarnov; b) de defunción de Gregorio Danzov, donde figura: Donzov, debe decir: Danzov; c) de nacimiento de Nicolás Danzov, donde figura Kasternov debe decir: Kastarnov; y d) de nacimiento de Adelina Danzov donde figura: Donzov, debe decir Danzov y donde figura Castarnov, debe decir: Kastarnov. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9932 Jn.6-v.Jn.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LECIARENA LION CUÑA (B|197| 1975) en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino debe decir masculino; donde dice que es hija legítima debe decir hijo legítimo y donde dice Nieta debe decir Nieto. — Rivera, 13 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10888 Jn.15-v.Jn.30
Jl.21-v.Jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NIDIA SUAREZ DOS SANTOS, en el siguiente sentido: donde dice: Es hija legítima de Hebro Suárez; debe decir: "Que es hija legítima de Ilvo Suárez". — Rivera, mayo 16 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 10493 Jn.9-v.Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de VICTORINO GARIN SUAREZ y DIOGRACIO GARIN SUAREZ, (Ficha B. número 359|1973), en el siguiente sentido: Donde dice: Los comparecientes figuran como reconocidos por doña Ramona Silveira Suárez, debe decir: Silveria Suárez. — Rivera, 1.o de diciembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10193 Jn.8-v.Jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ALFONSO GONZALEZ y OTRA. Solicita rectificación de partida de Alcides Yamandú González. (Ficha N.o 325 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Alfonso González y Elsa Rossi de González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alcides Yamandú González Rossi pues en la misma figura como "Alcides Yamandú González Rossi" en lugar de "Daniel Armando González Rossi" que es lo que corresponde. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
19) N$ 90.00 15|pub. 10232 Jn.8-v.Jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos GONZALEZ de CLARO, ZULEMA, "Rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento" de sus hijos y Auxiliatoria de Pobreza, (F. 404|975), se ha dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio Acta N.o 8 año 1954, de 6.a Secc. donde dice: Zulma González, debe decir: Zulema González, partida de nacimiento Acta N.o 150 6a. Secc. año 1954, donde dice: hija legítima de Zulma.... debe de decir: de Zulema, de nacimiento Acta N.o 66 año 1956, 6.a Secc. donde dice: ...hija legítima de doña Zulma González, debe decir: ...hija legítima de doña Zulema González; de nacimiento Acta N.o 98 año 1958, 6.a Secc. donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema, de nacimiento Acta N.o 59 año 1961, 6.a Secc. donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema, Acta N.o 4 año 1963, 6.a Secc. donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 14 año 1965 6.a Secc. donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 55 6.a Secc. año 1966, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 69 6.a Secc. año 1967, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 52 6.a Secc. año 1969, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, acta N.o 8 6.a Sec. año 1971, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 27 6.a Secc. año 1972, donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema por ser lo que verdaderamente corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31634 Jn.15-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DAHER AMATTO, BLANCA ESTELA por sí y su hijo menor: "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida; Acta N.o 117 del año 1971 donde dice:... "Blanca Estela Daher Saad" debe decir: "Blanca Estela Daher Amatto" y en el acta N.o 924 del año 1972 donde dice:... "hijo de Blanca Estela Daher Saad" debe decir: "hijo de Blanca Estela Daher Amatto", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31558 Jn.9-v.Jn 29.

20-Remates

MONTEVIDEO

FELIPE L. TROVATO
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Oficina de Relaciones Públicas
OFICIAL

Por autorización del Poder Ejecutivo recaída en el expediente 1600, del Ministerio de Industria y Energía se hace saber al público que por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Correos se procederá a la venta en remate público, a la vista y al mejor postor, rezagos de encomiendas postales de los años 1973, 1974 y 1975 y abandonos 1976 en el local de la calle Rincón 741, el día lunes 27 de junio y siguientes de 9 a 12 y 14 y 30 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión e IVA 10.80 o|o.

Rematador Felipe L. Trovato Matrícula 552 RUC 210316940011. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 10|pub. 31570 Jn.9-v.Jn.22.

JUAN OMAR MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Vartabedian, Martín contra CELIS FERNANDEZ, ALBERTO NILO. "Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 48|976), se hace saber, que el próximo 30 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 5.266.67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: unidad horizontal 001, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, (actual 16.a) Planta Baja, Cota vertical cero mts. con una superficie de 49 metros 40 decímetros padrón individual N.o 75.712|001 (antes 222.717) padrón matriz N.o 75.712, según plano del Agrimensor Luzbell Gallo inscripto en Catastro con el N.o 51.852 del 13 de julio de 1966.

El terreno tiene un área de 628 metros 7.841 centímetros con 14 metros 32 centímetros de frente a la calle Juan Carrara entre Belinzon y Peñeyrúa. Le corresponde a esta unidad la utilización de los jardines "A" y "D" del techo "A Z" a cota vertical más tres metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo.

2.o) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 2.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 15|pub. 10632 Jn.13-v.Jn.30.

JUAN OMAR MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Leomar Elba Mayol contra ENRIQUE PAZOS GARCIA y MARIA ANGELICA PAZOS de GAGLIARDINI. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 2184|972), se hace saber que el día 30 de junio de 1977 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, asistido por el Alguacil de este Juzgado, y por el martillero señor Juan Omar Mahuad Herrero, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 10.098.00, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa del Padrón N.o 177.507, suscripta el 14 de mayo de 1944, entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y Marta Esmeralda García de Pazos, y las mejoras en el construídas sitos en la 11.a (antes 21.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 177.507 (antes padrón 51.586 en mayor área), señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1944, con una superficie de 656 metros (2) 90 decímetros (2), con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Ganaderos.

Se hace saber: I) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

II) Que de la Titulación referida, no surge

la existencia de Plano de Construcción del inmueble.

III) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 10633 Jn.13-v.jn.30.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Morens, Alfredo y otro contra MALDONADO CABRERA, MICAELA y OTRO. "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2352|971), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo —Zona Rural— Rincón del Cerro, padrón N.o 43.522, con una superficie de 1 Há. 4740 m 28 d. teniendo 85 m. 92 c. de frente al SE al Camino Tomkinson entre los Caminos Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) y Las Flores, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 2650.

Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 10317 Jn.8-v.jn 23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AMBROIS BENIGNO, Síndico de Broqua y Scholberg S. A. "Remate muebles", (580|977), el 29 de junio próximo, desde las 14 horas, en Sarandí 683, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor; Estanterías, vitrinas, instalaciones, cajas hierro, escopetas, máquinas oficina y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 90.00 15|pub. 10287 Jn.8-v.jn.28.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: 'Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO, o MARTIN BUNGE, o FAUSTINO ALVAREZ, Ejecución de Sentencia", (Ficha C|496|973), se hace saber que el próximo 30 de junio de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación Juan Benito Blanco 3372, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro - (matrícula 247), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en ella construido sita en la Vigésimacuarta (hoy decimoctava) Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 126.942, con una superficie de 409 metros 15 decímetros, con 10 metros de frente al NO. a la calle Juan Benito Blanco, entre las de Pereira de la Luz y Julio César.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los Registros, la comisión del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la Contribución Inmobiliaria, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225, donde podrán ser examinados; 4) Que el inmueble se halla ocupado por cuidadores."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. — Actuaria Adjunta.

20) N$ 270 00 14|pub. 10429 Jn.13-v.jn.30.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: Valerón Sosa María Aracema c| ANIBAL HERNANDEZ FAJARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (S:368|975) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 7.209.86 de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 16 sección judicial del departamento de Montevideo señalado con el N.o 19 manzana O del plano del Agr. Walter Postiglioni inscripto con fecha 19 de julio de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro consta de una superficie de 368 metros cuadrados 94 que se deslinda: 8 mts. 59 al Sureste con frente a la calle Adolfo Vaillant 630 entre calles Real y Carlos Tellier (La Teja, Montevideo) empadronado con el N.o 35778. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Inmuebles a Plazos con el N.o 3260 al F o 1238 del L.o 58 el 28 de setiembre de 1954.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (Valparaiso 1225). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 84.00 5|pub. 10735 Jn.13-v.jn.17.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en autos: José Pedro Gianero Pesce contra JOSE PEDRO FRAQUI y otra. "Juicio Ejecutivo" (B. 301|976), se hace saber que el próximo 22 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 3.978.00) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.591. Solar 8 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1940, inscripto en Avalúo el 23 de los mismos mes y año, con el N.o 4.309, aprobado por resolución municipal del 23 de agosto de 1940, compuesto de un área de 213 metros 45 centímetros que se deslindan así: 10 metros al S.O. de frente a la calle León Pérez entre Nilo y Camino Burgues; 20 metros 87 centímetros al N.O. con solar 7; 10 metros 5 centímetros al N.E. con padrón N.o 77.618 y 21 metros 82 centímetros al S.E. con Solar 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo, así como gastos de escritura, y la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en garantía de un préstamo hipotecario en la Caja Nacional de Ahorro Postal en la carpeta N.o 12.117.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 288.00 15|pub. 9610 Jn.1.o-v.jn.21.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sudamtex del Uruguay S. A. contra LEO LTDA. "Med. Prep." (Ficha 381|975) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15:45 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 de su tasación o sea N$ 57.358.60 del siguiente bien: Solar de terreno con las edificaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.935 zona urbana que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22 780 el día 25 de julio de 1950, tiene una superficie de 543 metros cuadrados 8172 centímetros cuadrados y se deslinda así: solar N.o 1, 10 metros 26 centímetros al oeste frente a la calle Justicia; 44 metros 95 centímetros al norte con padrón N.o 25146 y parte del 17749; 17 metros 23 centímetros al este con padrón N.o 20398 y por el sur 5 líneas rectas que partiendo del frente miden: 8 metros 15 centímetros, 1 metro 36 centímetros 20 metros 95 centímetros, 8 metros 30 centímetros y 15 metros 85 centímetros que corren 1.a, 3.a y 5.a de Oeste a Este y 2.a y 4.a de Sur a Norte limitando con la fracción dos del mismo plano y parte del padrón N.o 20172.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren. 3) Que el bien se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, reglamentación N.o 5365 número 5134 serie 2.a, desconociéndose el monto de lo adeudado, encontrándose los títulos depositados en la referida Institución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 306 00 15|pub. 10280 Jn.8-v.jn.28.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sinscalco, Emilio y otros contra TORRADEFLO PALACIOS, NORBERTO JOSE y OTRA "Cesación de condominio" (F. C 447|976), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea nuevos pesos 14 846.67 los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien: Unidad 002, sita en la planta baja del edificio Panorámico, en un solar de terreno ubicado en la Decimotava Sección Judicial de Montevideo, padrón 21558|002, zona urbana que según plano del Agr. Luzbel Gallo de diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el N.o 52.916, tiene una superficie de 826.82 metros cuadrados y se deslinda así: 19.35 metros de frente al Este, al Bulevar General Artigas entre la Avenida 18 de Julio y la calle Brandzen; 44.70 metros al Norte con padrones 21 559 y 21.538; 20.30 metros al Oeste con parte de padrón 21.539, padrón 21.544 y parte padrón 21.546; 43.86 metros al Sur con padrón 33.002. La unidad 002 se individualiza como tal en el plano proyecto de fraccionamiento de los Agrs. José Luis González Fontecelli y Oscar Welstal de junio de 1973, según el cual tiene una superficie de 29.14 metros cuadrados. A esta unidad se le agregará e integrará el lugar del garage, que se encuentra inmediatamente detrás de ella, unificándose todo en una misma y única unidad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) El mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren. 3.o) El mejor postor queda sujeto a lo pactado en la promesa de compraventa y su posterior cesión. 4.o) Los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 342.00 15|pub. 10029 Jn.6-v.jn.24.

HAROLDO GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VILAR RODRIGUEZ RAMIRO y otra. Juicio ejecutivo", (Ficha B. 133|975), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1977 a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249) asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Nuevo Lido, Punta del Este (solar 15, manzana 46), padrón Nº 5889, con una superficie de 634.12 metros cuadrados, con 13.80 metros de frente al ESE a la calle Nº 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, comisión y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
20) N$ 352.80 21|pub. 8941 My.25-v.jn.22.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mauricio Horowicz contra LUIS EDUARDO PIMIENTA (F. B. 85|976), el 27 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 partes su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 10799 Jn.14-v.jn.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Héctor Aramburu contra OLEGARIO CORREA (F. 555|975), el 27 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 partes su tasación al mejor postor mostradores vitrina y con estantes y mercadería de tienda embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 10800 Jn.14-v.jn 27.

CANELONES

WASHINTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Marichal de Davobe, Victoria Petrona contra SEGUNDO EDUARDO MARICHAL y otros. Cesación de condominio". (Ficha civil 283|975), se hace saber al público que el día 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 5.000,00, en las puertas de este Juzgado, del siguiente inmueble:

Fracción Nº 2 del padrón 8012, con superficie de 10 Hás. 5.657 metros 45 cms. y que linda al Sureste en 1.227,95 con señor Martín Delfino al NO con fracción Nº 1 de la Suc. Nélida Marichal en 1.192.10 metros, al NE con fracción Nº 4 propiedad del señor Segundo Marichal en 77,33 metros y al SO arroyo Canelón Grande, Segunda Sección Judicial de Canelones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle ésta aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 26 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 10160 Jn.7-v.jn.27.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Banco La Caja Obrera con JORGE CENI LUCHINETTI. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 103|975), se hace saber que el día 28 de julio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se procederá por intermedio del martillero señor Wáshington González Luoni, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las ⅔ partes de su tasación N$ 26.910, la mitad indivisa del inmueble padrón 1.047, sito en la Segunda Sección de Canelones (Santa Lucía), calle Sarandí casi Brasil.

Se previene: I, Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, la que deberá hacerlo en efectivo; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley le impone; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Juzgado Letrado de Canelones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 31 de mayo de 1977. — Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 15|pub 10159 Jn.7-v.jn.27.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, en autos Blanca Polla de Santos contra RAMIREZ, ENRIQUE y otro. (Ficha N o 59|976), se hace saber al público que el jueves 30 del corriente, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, R.U.C. 080000270014, a la hora 16 y 15 en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una heladera para carnicería y una máquina picadora de carne eléctrica con motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 13 de junio de 1977
20) N$ 72.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos Mesa, Domingo contra NESTOR RISSO. (Ficha N. 203|974), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573 R.U.C. 080000270014, a la hora 15 y 15, en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una camioneta marca Chevrolet modelo 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta;

II) Que son de su cuenta la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y gastos de transferencia y titulación del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 10959 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Banco Real contra CANTERAS DEL SUR S. A. (Ficha N.o 37|976), se hace saber al público que el día jueves 30 de junio el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1573 R.U.C. 080000270014, a la hora 15 y 30 en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la aferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 10972 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Banco Real contra CANTERAS DEL SUR S. A. (Ficha N.o 39|976), se hace saber al público que el día jueves 30 de junio, el martillero Abel Lapizaga, Mt. 1573. R.U.C. 080000270014, a la hora 16 en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 10971 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Sosa Santamaría, Walter contra TORIELLI SANCHEZ, ERNESTO DARIO. (Ficha N.o 644|976), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, R.U.C. 080000270014, a la hora 15 en el local de doctor Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una camioneta Chevrolet modelo 1928, matrícula 128.732.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y gastos de transferencia y titulación del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.28.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO JULIAN RODRIGUEZ AYSA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C N.o 1.061|976), se hace saber que el día 22 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que posee, sita en Mendoza, 5.a Sección Judicial de Florida, empadronada con los números 749, 4.878 y 6.715, señalada con los números 3, 4 y 5 en el plano del Agrimensor Carlos María González, de mayo de 1947, según el cual se compone de una superficie total de 57 hectáreas 6.180 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 30 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 132.00 10|pub. 9897 Jn.3-v.jn.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí". Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados, según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8263 My.17-v.jn.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA, Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976, se hace saber que el día 28 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí". Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8264 My.17-v.jn.23.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON 7.546 Punta del Este. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.779|974), se hace saber que el día 29 de julio de 1977, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado a las 15 horas y 30 minutos el martillero don Antonio Carbonaro procederá al remate del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento manzana 1.423 Padrón número 7.546 de Parque del Golf, Punta del Este, departamento de Maldonado de un área de 1.143 metros 69 decímetros con un frente de 50 metros 90 centímetros al Sur, a calle de 17 metros de ancho por la base de las 2|3 partes de su tasación total que le fue de N$ 28.000.00.

Se deja constancia que no existen antecedentes del bien; que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, im-

puestos, tasas y honorarios de la escrituración así como los del remate lo serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 10848 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2147|74) se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 8.328), del siguiente bien inmueble, padrón N o 2147, manzana 948, de la Primera Sección de Maldonado, área 1.157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a su disposición, de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 180 00 15|pub. 9447 My.31-v.jn.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Subrogante), dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.333. JUICIO EJECUTIVO (Ficha 3323,974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 2.202) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8333, manzana N.o 1417, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9678 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 8470, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3300|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 15 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.656), del bien inmueble Padrón N.o 8470, Manzana N.o 1428, de la localidad de Punta del Este.

Se hace contar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9679 Jn 2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8224. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3362|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 9.054) del inmueble: Padrón N o 8224, Manzana N.o 403, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9680 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8430. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3331|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: Padrón N o 8430, Manzana número 1426, de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9681 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 4170. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1366|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación, (tasación total: nuevos pesos 8.214), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4170, Manzana N.o 971, de Punta del Este.

Se hace constar, que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9682 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7748. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2110|974), se hace saber que el día 30 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, antes las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total, (la cual es de N$ 3.174), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7748, Manzana N.o 960, de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes. — Maldonado 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9683 Jn.2-v.jn.22.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8402, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3306|974), se hace saber que el día 29 de julio de 1977 a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: nuevos pesos 1.656 00), del siguiente bien inmueble: Padrón N o 8402, manzana N o 1424, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 1.o de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 10237 Jn 8-v.jn 28.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 8.450, Juicio ejecutivo" (Ficha 3.335|974), se hace saber, que el día 30 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total es de N$ 1.668.00), el siguiente bien:

Padrón N.o 8.450, manzana N.o 1.427 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 30 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9934 Jn.6-v.jn.24.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letraado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Hugo Martínez Arralde contra TEODORO HUGO QUINTANA, "Juicio Ejecutivo", (L.o 17, folio 558, N.o 659), se hace saber que el día 30 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 10.00 de los derechos de promitente comprador a plazos de una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 123 del Ejido de esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 11394, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 3749 el 12 de diciembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 1.713 metros 8.238 centímetros y tiene 57 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Andresito (antes N.o 3) y 29 metros 928 mmts. al Este a la calle Grito de Asencio (antes Tres), formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma ,así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3.60 o|o (incluído I V.A.) de comisión; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y C) Que los títuos de propiedad y la promesa de compraventa del bien se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 10244 Jn.8-v.jn.28.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Banco Comercial contra NESTOR ROBERTO LOPEZ AREZO, Medidas preparatorias", (Ficha C, 75|976), se hace saber,

que el día 29 de junio próximo a la hora 14, en el local de calle Sarandí 812 de esta ciudad el martillero Arles Rosas Cardozo (matrícula 715), en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate público, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, toda la mercadería y el vehículo ocupados en autos cuyo inventario se encuentra incorporado a estos obrados a disposición de los interesados en esta sede.

Se previene: a) que el mejor postor deberá abonar el total del precio en el momento de ser aceptada su oferta. b) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión impuestos municipales y/c nacionales etc. — Rivera, 6 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) N$ 32.40 3|pub. 10889 Jn.15-v.jn.17.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco y Moreira Banat Heriberto contra RUBEN RAMON ALMEIDA QUINTANA. Infracción aduanera" (Ficha 382-974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón N.o 1156 de esta ciudad se procederá por el rematador don Adauto Puñales Lascano (matrícula 1040) a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.500.00); de un automóvil marca Renault-Dauphine color azul, modelo 1960, chapa brasileña C.G. 0068.

Se previene: a) Que el comprador debe depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de comisión del rematador e impuesto municipal. — Lascano, 11 de mayo de 1977. — Dr. Eduardo Turell Araquistain. Juez de Paz.

20) N$ 126.00 15|pub. 9551 Jn.1.o-v.jn.21.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Banco Comercial contra MILKA VARELA de CATALDO y JULIO CATALDO "Medidas preparatorias" (A 975 ficha 528) se hace saber que el día 26 de junio de 1977 a la hora 10 en la calle Juan Carlos Gómez 52 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Un horno eléctrico para garrafa de 13 kilos (base N$ 1.000.00); una heladera carnicera de dos puertas marca General Electric pintada de celeste (base N$ 800.00); dos cocinas de dos hornallas a super gas para garrafas de 13 kilos (base N$ 133.34 cada una; treinta sillas tapizadas (N$ 6.64 cada una); veinte mesas chicas (base N$ 6.64 cada una); cincuenta juegos de cubiertos inoxidables de cuatro piezas cada uno, cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita (base N$ 0.67 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 9382 My.31-v.jn.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JUAN RAMON ANDERSON "Juicio ejecutivo" (A 302|975) se hace saber que el día 23 de junio de 1977 a las 14 horas en el local de calle Uruguay 831 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Veinte mesas para exhibición de mercaderías, forma cuadrada (base N$ 20.00 c|una); una vitrina de 25 cajones (base N$ 200.00); una vitrina con 16 cajones (base N$ 160.00); una mesa para exhibición de mercaderías (base N$ 20.00) y dos ventiladores de pie marca Marelli (base N$ 50.00 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub 9381 My31-v.jn.20.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GERMAN VECINO SANCHEZ, en representación de la Universidad de la República, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública de entrega de legado, que autorizó el Esc. Pedro Luis Bordoli el 3 de agosto de 1955, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, y por la cual el señor Gabriel Enrique Eugenio Delrieu en su calidad de heredero universal de la señora Manuela Rodríguez de Delrieu, en virtud de las disposiciones testamentarias de esta última, hace entrega por esta escritura a la Universidad de la República, representada por el señor Rector Arq. Leopoldo Agorio y Sec. Dr. Orestes Araújo, que aceptan, la nuda propiedad del bien ubicado en Cuarta Sección Judicial de Rocha. Paraje: Palmar Grande de Castillos empadronado con el N.o 13.973, que según plano del Agr. Arturo López Blanquet inscripto en Catastro de Rocha con el número 224, tiene una superficie de 1573 Hás. 5847 metros y limita al Norte Manuel Rubio y otros, al Este Soc. San Francisco de Sales, al Oeste Ruta N.o 16, Camino del Indio Km. 10 a partir de Castillos y Victorino y Leonardo Cardozo, Sur Simone Houchet de Bennati y Sucesores de Diamantino Acosta y Adiles González de Acosta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos. Actuario.

21) (C.C.) 10|pub. 31541 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ZULEMA GLADYS CELALLA de MANEIRO (F.C. 556|977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Bolívar Zarza con fecha 22 de marzo de 1930 por la cual Juan y Bernardo Vidart y Juana Aramburu vendieron a Angel Alberdi el bien padrón N.o 53.020 sito en Pueblo Victoria Sección Judicial 14 con una superficie de 206 metros con 5895 cm. Con frente de 8 metros 59 cm. que da al Sudeste sobre la calle Dionisio Coronel entre Heredia y Rivera Indarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 10635 Jn.13-v.jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, en autos caratulados: MACHADO ALEGRE, JORGE. "Segunda Copia" (Ficha C. B. 123|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Machado Alegré, solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras de Compraventa y Cesación de Condominio del siguiente bien: Inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la decimosexta (antes decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 75.327, señalado con el número doce en el plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de mayo de 1909, según el cual se compone de una superficie de 372 metros 38 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros, en el Noroeste, de frente a la calle Francisco Etchagoyen. Dichas escrituras fueron autorizadas en Montevideo por el Escribano Ramón B. Negro, el 3 de junio de 1932 y el 14 de agosto de 1934, respectivamente, y por las cuales el señor José María Machado, padre legítimo del peticionante, hubo de Alejandro Schroeder y Juan Alberto Schroeder, y Juan Schroeder, el solar descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Milca Bella de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 144.00 10,pub. 10615 Jn 16-v jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado AMANDA BEATRIZ TOURON LASARTE de BUONOMO, (F. C. 395|977), en nombre y representación de Estancias y Colonias Berachi, Sociedad en Comandita solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Walter Jover el 28 de junio de 1968 por la cual al disolverse la Estancia Bequeló Sociedad en Comandita se adjudicó a Estancias y Colonias Berachi Sociedad en Comandita el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la Octava Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 619, compuestos de una superficie de 992 Hás., 7.960 metros que tiene frente al Sur por una línea compuesta de dos tramos que miden 1.415 metros 20 centímetros y 330 metros 46 centímetros de frente al Cno. Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término legal de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132 00 10|pub. 10097 Jn.9-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos PARODI GIL MARIA MIRTA y NOEMI CARMEN, "Segunda copia de escritura". (Ficha Civil 312|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Escribano Sebastián C. Sagarra el 26 de febrero de 1919 por el cual Leopoldo Ruperto Barceló casado en únicas nupcias con Elvira Parodi, compró a Victoria R. Barceló un solar de terreno con las mejoras que le acceden situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones empadronada con el número 1.092 compuesto de una superficie de 1.033 metros 334 centímetros, que linda al Norte con Sucesión Milan, al Sur calle Artigas, al Este con sucesión Flores y al Oeste con calle Colonia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, 16 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 10163 Jn.7-v.jn.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE REMIGIO RODRIGUEZ solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 25 de abril de 1968 autorizó el escribano Carlos M. Reyes Vago por la cual compró una fracción de terreno sin construcciones comprendida en la manzana N.o 261 de esta ciudad de Trinidad empadronado con el N.o 4641.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 10666 Jn.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos; ANGEL FERRAZ TECHERA, "Segundas copias de escritura" (Ficha C. N.o 121|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ferraz Techera solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Antonio M. Quinteros el 27 de febrero de 1928, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Trinidad con el N.o 38 al 7 de marzo de 1928

referente al siguiente bien: Un solar con sus mejoras y edificios, ubicado en el Ejido de esta ciudad, designado en el plano topográfico de la misma con el N.o 1, manzana 95, compuesto de 922 metros 351; 250 metros; lindando al Norte: solar 3; al Sur: calle Treinta y Tres; al Este: calle del Plata (hoy Leandro Gómez); y al Oeste: el solar 2; padrón N.o 1811.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 8 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 10228 Jn.8-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: ZABALA CARLOS MARIA, "Segunda copia", (F. C. 110|977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos María Zabala, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Carlos Oscar P. Terra con fecha 4 de setiembre de 1941, referente a solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Florida, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 2.441, y con una superficie de 283 metros 37 decímetros; otorgada por don Justo Zabala, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 72.00 10|pub. 10465 Jn.9-v.jn.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RINCO S. A. "Segunda copia de escritura", (Ficha Nº 626|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Walter Beldarrain Razquín en representación de "Rinco S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que el Esc. Hugo Casulo Cal, autorizara el 29 de abril de 1963 en esta ciudad; por la cual "Rinco S. A." adquirió por compra venta de los esposos Ricacio Sergio Diano y Marcelina Oxley una fracción de terreno y mejoras, ubicado en Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1.688 antes, con el Nº 7.785 ahora, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña y Alfredo Rodríguez Luciani, consta de una superficie de 450 metros con 15 metros al S. O. frente a la Avda. Gral. Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 20 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub 10847 Jn.15-v.jn.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados ESTEVA EMED ANA y ROSA, "Segunda copia" (La. A Fa. 137|977), se hace saber que ha sido solicitada por Ana y Rosa Esteva Emed la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni, en Salto, el 2 de abril de 1965, por la cual Manuel Mattos vendió a Isabel Ana y Rosa Esteva Emed, por partes iguales, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Salto, Primera Sección Judicial, manzana catastral 470, empadronada con el N.o 6.098, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6, el día 10 de igual mes y año y compuesta de una superficie de 320 metros 2.462 centímetros cuadrados con frente al Oeste sobre la calle 18 de Julio y la primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, el 20 de abril de 1965 con el N.o 410 al F.o 246 vto. del Libro 1965.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 31 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 10772 Jn.14-v.jn.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el señor SARANDI SERVETTO CORTABARRIA, solicitando segundas copias del panteón parcela N.o 5 del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de Francisca Peraza de Servetto.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 116.00 10|pub. 10856 Jn.15-v.jn.28.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

C.C.R. AUTOMOTORES S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Registro: 25 de mayo de 1977, Canelones, N.o 63, Folio 205 y 208. Año 1977.
Socios: HEBER COITIÑO, CARMELO CAPOZZOLI y JOSE RANDO.
Capital: N$ 45.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Conjunta de 2 cualesquiera.
Objeto: Compraventa automotores, etc.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 87.00 10|pub. 10968 Jn.15-v.jn.28.

ESCOBAR S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1976.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: HECTOR MARCELINO ESCOBAR BREVENTANO y MARIA EMMA LEDESMA GONCALVEZ.
Administración: Héctor Marcelino Escobar Breventano.
Objeto: Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 17 de noviembre de 1976; número 804, Fo. 2738, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10943 Jn.15-v.jn.28.

PANADERIA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 6 de mayo de 1976.
Inscripción: 7 de junio de 1976, N.o 373, Folio 1251 del Libro N.o 2.
Socios: JOSE y RAMIRO IGLESIAS IGLESIAS.
Objeto: Panadería, Rotisería, Confitería, Sandwichería, afines y anexos.
Capital: N$ 13.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Brito del Pino 858.
Duración: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
20) N$ 87.00 10|pub. 10942 Jn.15-v.jn.28.

PROMEX S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 360, Folio 1271, Libro 2.
Capital: N$ 3.000.00 en cuotas de N$ 300.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE CARLOS TORELLO (3 cuotas), SONIA S. de CORTINAS (4 cuotas), SERRANA AULISO (3 cuotas).
Administración: José C. Torello y otro socio indistintamente.
Objeto: Exportaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 10925 Jn.15-v.jn.28.

STEEL S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1977.
Registro: N.o 306, Folio N.o 1097, Libro N.o 2.
Domicilio: Colonia 2014 y 2014 bis.
Objeto: Fabricación y venta de muebles metálicos, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: ALBERTO M. ABAYIAN y CRISTINA DIAZ RISSO.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10912 Jn.15-v.jn.28.

DA FONSECA Y DA FONSECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de abril de 1977.
Inscripción: N.o 5, F.o 14-18 L.o 24 de Contratos.
Socios: DANIEL HUMBERTO DA FONSECA AGUIAR y DANIEL EDUARDO DA FONSECA BARBE.
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes: Iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Intermediación de negocios rurales y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 36.00 10|pub. 10863 Jn.15-v.jn.28

CARVALHO Y NARIO LTDA.

Contrato: 3 de junio de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 376, folio 1.328, libro 2 el 6|6|977.
Socios: PABLO DOMINGO CARVALHO ALTEZ y AMADO NEVIS NARIO RIVAS.
Objeto: Exportar, importar y distribuir.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Administración: Amado Nevis Nario.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 10883 Jn.15-v.jn.28.

AEROMARINE LIMITADA

Inscripción 22|3|977 N.o 190 Libro 1 F.o 672.
Contrato: 11|3|77. Capital N$ 2.000.00 partes iguales.
Socios: HANS PETER SCHEWE y ROSEMARIE GRUNERT.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, provisión equipos para barcos y aviones.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años renovación automática anual.
22) N$ 58.00 10|pub. 10849 Jn.15-v.jn.28.

ELECTRONIC DATA PROCESSING LIMITADA

Constituida por documento privado del 8 de febrero de 1977.
Socios: ROBERTO JUAN ADOLFO LODIGIANI BARGIONI y ANGEL BAUTISTA GONZALEZ.
Objeto: Todo tipo de procesamiento electrónico de datos e informaciones.
Razón social: "E.D.P.".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 155, F.o 550, L.o 1 de Contratos, el siete de marzo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 10567 Jn.15-v.jn.

DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 19|11|976.
Inscripto: N.o 865, F.o 2.958, L. 2.
Socios: JUAN SPINOSA SILVESTRI, ULISES RENE MARTINEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: enajenar y adquirir, intermediar en la venta y compra, hipotecar, construir por cuenta propia o de terceros, administrar toda clase de bienes inmuebles o muebles.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9947 Jn.6-v.jn.17.

CONFECCIONES YADIN LTDA.

Contrato privado del 11|3|977 inscripto el 23|3|977 con el N.o 200 F.o 706 del Libro número 1 de contratos.
Socios: JACOBO GANDELMAN y ROSA STERN de GANDELMAN.
Objeto: confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9946 Jn.6-v.jn.17.

HEBERT R. SOBRERO LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1977.
Registro: N.o 109 Folio 386 Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: HEBERT R. SOBRERO ZAPATTINI y RODOLFO SOBRERO CAVASSUTO.
Objeto: compra venta de autos nuevos y usados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 9940 Jn.6-v.jn.17.

REAL LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Registro Público y General de Comercio N.o 314, folio 1122, libro 2.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Socios: MARTA FORT RODRIGUEZ, MARGARITA PEREGALLI LEIRANA, MIGUEL ANGEL OLIVEROS FERNANDEZ, CLARA WERBA CHAIT, y JOSE CIFRE MAINARDI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Objeto: Fabricación y comercialización artefactos eléctricos y mercaderías en general; representaciones o comisiones toda clase de bienes; importación, exportación.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10 pub. 10062 Jn.6-v.jn.17.

CARMI LTDA.

Contrato del 15 de abril de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1977 con el N.o 267 al folio 950 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Señores JUAN MIGUEL SBROCCA VILLALBA y CARLOS JURI BATTAINI.
Plazo: Finaliza el 15 de abril de 1979, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ [illegible] (nuevos pesos cinco mil) aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Estará a cargo de los socios actuando indistintamente.

Domicilio: Montevideo, calle Asamblea número 4760
Giro. Compraventa de mercaderías y prestación de servicios.
22) N$ 45.00 10|pub. 10028 Jn.6-v.jn.17.

SOLANA DEL MAR S.R.L.
Contrato: 12 de abril de 1977 ante escribano Hildebrando Nelson Berenguer.
Inscripción: N.o 283, folio 1000, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales entre todos los socios.
Objeto: Compraventa de productos chacinados, bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras: fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años desde el 1.o de abril de 1977, prorrogable por períodos sucesivos de 3 años.
Socios: CARMELO CAMMARANO CELLI, MANUEL MIGUEZ CASTRO, AGUSTIN PARADA FRAGA y LUIS EDUARDO PARODI COSTA.
Administración: Miguez y Parodi juntos o uno de ellos con Cammarano y Parada indistintamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 9997 Jn.6-v.jn.17.

TU CASA S.R.L.
Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Inscripción: 1.o de marzo de 1977, N.o 131, folio 464 del libro 1.
Socios: EDISON LUIS AGRIEL, JUAN SCANTAMBURLO y AZUCENA NEREIDA CARDOZO.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por Edison Agriel: N$ 350.00. Azucena Nereida Cardozo: N$ 350.00 y Juan Scantamburlo N$ 300.00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Administración de inmuebles.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 9995 Jn.6-v.jn.17.

URUBRAS LIMITADA
Contrato: 23 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 321, libro 1147, libro 2.
Socios: PEDRO SANTURIAN, PABLO SANTURIAN y HUASCAR CAMBLOR.
Administración: Indistinta
Objeto: Transporte y fletes, importación y exportación de todo tipo mercaderías.
Capital: N$ 24.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 9975 Jn.6-v.jn.17.

TRANSMOTOR LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1977.
Inscripción: 19 de mayo de 1977, N.o 317, folio 1110, libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: MARIO BELTRAN nuevos pesos 100.00, JUAN ALMEDA N$ 100.00, SERGIO MELONI N$ 900.00 y NERI MELONI nuevos pesos 900.00.
Administración: Neri Meloni o Sergio Meloni indistintamente o Juan Almeda o Mario Beltrán conjuntamente con Neri Meloni y|o Sergio Meloni.
Objeto: Importación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9970 Jn.6-v.jn.17.

ASERRADERO PITTAMIGLIO S. R. L.
Contrato: 17 de febrero de 1977.
Registro: N.o 32 F.o al 161 Libro N.o 8.
Capital: N$ 500.00 por mitades.
Socios: JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO SUAREZ y PEDRO RAMON SANCHEZ PEREZ.
Objeto: Aserradero de madera, y su comercialización, importación y exportación.
Administración: 2 socios conjunta o separadamente.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Fray Marcos, Florida.
22) N$ 87.00 10|pub. 10752 Jn.14-v.jn.27.

VIÑAS HNOS. LTDA.
Contrato: 12|4|977.
Registro Comercio Cerro Largo.
N.o 8 Fol. 24 el 2|5|977.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: Rosa Etcheverry de Viñas, Luis Omar Viñas Etcheverry, Alma Viñas de Iturralde, Mario Alberto Andrés María y Diego Luis Viñas Pacheco, estos últimos menores de edad, representados por su madre Elia Edith Pacheco de Viñoles.
Administración: Alma Viñas de Iturralde y Elia Edith Pacheco de Viñoles.
Objeto: Hotel.
Plazo: 3 (tres) años. Prórroga automática.
Domicilio: Melo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10746 Jn.14-v.jn.27.

JUAN GONZALEZ LTDA.
18 de marzo de 1976. Inscripta: Registro Público y General de Comercio, Folio 871, Libro 1 de Contratos, N.o 250, el día 23 de abril de 1976.
Socios: JESUS JUAN GONZALEZ TUYFORD, NILDA ESTHER ALONZO de GONZALEZ, ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA y MIRIAM MABEL GONZALEZ de ROBAYNA.
Administración: Conjunta por los cuatro socios con firma de dos o tres de ellos según los casos.
Capital: N$ 30.000.00, participando el primero con el 70 o|o y cada uno de los restantes con el 10 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 31 de diciembre.
Duración: 3 años prorrogable.
Giro: Construcción de Obras.
22) N$ 145.00 10 pub. 10836 Jn.14-v.jn.27.

URULEDER LIMITADA
Contrato: 27 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 331, Folio 1.174, libro 2.
Socios: GABRIEL PITTALUGA y MAURICIO LEDERFAIN.
Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución de artículos de cuero, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel Pittaluga y Mauricio Lederfain conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10810 Jn.14-v.jn.27.

SHERA A S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1976. Registro Comercio N.o 350, Folio 1165, Libro 2.
Capital: N$ 2.500.00 aportado partes iguales.
Socios: PEDRO ALBERTO COPELOTTI ROBIDO; HEBER LINO PASINA CARRERAS; PABLO RUBEN RIBEIRO GUAZZO; MARIA DEL ROSARIO PILO YAÑEZ; y GABRIEL LUIS VIEIRA MEROLA.
Administración: Pablo Rúben Ribeiro y María del Rosario Pilo, conjuntamente o cualquiera de los socios actuando con uno de estos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Edición, impresión, encuadernación, venta, etc. de libros y publicaciones y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10794 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA LA CASTELLANA S.R.L.
Contrato: 28 de febrero de 1977.
Registro de Comercio: N.o 199, Folio 703, Libro N.o 1.
Socios: EUSEBIA BLANCO de MORENO y JOSE LUIS MORENO BLANCO.
Objeto: Explotación, Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10790 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1977.
Registro Comercio: N.o 341, Folio 1193, Libro N.o 1.
Socios: URBANO VIERA y SELVA CONCEPCION VILLAR.
Objeto: Explotación, Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10789 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA LA ELEGANCIA S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 843, Folio 2882, Libro 2.
Socios: DANIEL y JESUS VARELA ALDAO.
Objeto: Explotación Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10788 Jn.14-v.jn.27.

HISPANIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 6 de marzo de 1975.
Cedente: WASHINGTON SADI GALES.
Cesionaria: YOLANDA ORTEGA CARRAUX.
Registro Público de Comercio.
N.o 101, Folio 362, Libro 1.
10 de febrero de 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 10786 Jn.14-v.jn.27.

SEREM LIMITADA
Documento privado del 21|12|1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 41, folio 152 del libro 2.
Jorge Banchero Calo cedió a los señores Cirilo Bertolio Lenzi y Néstor Petrocelli Calandria todas las cuotas sociales que le correspondían.
Unicos socios actuales: CIRILO BERTOLIO LENZI y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9968 Jn.6-v.jn.17.

BANQUE D'AFFAIRES S.R.L.
Contrato: 10 de mayo de 1977.
Socios: AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, NELSON A. REVELLO y CONSTANTINO AJIMASTO ANASTASIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: A) Prestar asesoramiento técnico en materia comercial, económica, financiera; B) Ejercer representaciones mandatos, corretajes, comisiones, consignaciones, exportaciones e importaciones; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, semovientes y agropecuaria en general, compraventa, permuta, arrendamiento, etc.; D) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en todo ramo en general.
Domicilio: Montevideo
Administración: Es de todos los socios; la representación será ejercida por dos cualesquiera de ellos.
Inscripción: El 11 de mayo de 1977 con el número 280 al folio 1001, libro 2 de Contratos.
22) N$ 174.00 10.pub. 9969 Jn.6-v.jn.17.

JAVIANA LTDA.
Contrato: 26 enero 1977.
Registro: N.o 69 folio 245 libro N.o 1.
Socios: MARIO WASHINGTON CASTILLO IFRAN y GLADYS ARENA GONZALEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta artículos pinceleria y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD LIMITADA
Inscripta Registro Comercio Canelones: 29 abril 1977 N.o 50 folio 154|156 Libro Contratos. Otorgada 1 o'4|977.
JUAN A. PAPERAN y OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ cedieron a Walter García Varela; Nancy Rubio de García y Pedro Germán Altolaguirre sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 174.00 20|pub. 9410 My.31-v.jl.12.

ERTA CALZADOS LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1976.
Socios: AGOB y NERSES KEHYAIAN JAZEDJIAN.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación de calzados y artículos de cueros y afines, importación y exportación.
Administración: en forma indistinta.
Domicilio: Juan Paullier 2269, Montevideo.
Registro: N.o 52 F.o 202 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 10090 Jn.7-v.jn.20.

EDISON MENENDEZ cedió a Omar Miller Rodríguez participación en Orion Sociedad Limitada. — Isla de Flores 1783, Montevideo. — Registro Comercio 16 mayo 1977. — N.o 316 F.o 1.084 Libro 1 Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 10084 Jn.7-v.jn.20.

JOHN R. AYLING (SEGUROS) LTDA.
Contrato: 1.o marzo 1977.
Registro de Comercio: N.o 213, F.o 752, Libro 1 Contratos, 30 marzo 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: JOHN AYLING O'DONOGHUE 50 o|o, CHARLES AYLING SLEIGH, 25 o|o y JOHN DERRICK AYLING SLEIGH, 25 o|o.
Objeto: promoción, producción seguros en general, ante Banco de Seguros del Estado y Compañías Aseguradoras establecidas legalmente, Uruguay. Auditoría, asesoramiento administración, seguros de empresas prevención, control de siniestros, principalmente de accidentes de trabajo, incendio y transporte.
Plazo: tres años con prórroga automática de un año cada una.
Administración: los tres socios actuando separada o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 10100 Jn.7-v.jn.20.

CARDI S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1977.
Socios: JUAN JOSE DIAZ TISCORNIA y MARIA AIDA FERNANDA CARABALLO.
Objeto: fabricación, industrialización, elaboración, comercialización globos y adornos de Navidad y afines.
Domicilio: Ciudad de Florida.
Plazo: Tres años prorrogables.
Denominación: Cardi S.R.L.
Administración: socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes: Juan José Díaz: N$ 2.000.00 y María Aída Caraballo: N$ 1.000.00.
Registro Comercio: N.o 47 F.o 188|190 Legajo N.o 8 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 10104 Jn.7-v.jn.20.

CARDELLINO PUBLIGRAF LTDA.
Contrato: 28 de abril de 1977.
Socios: PABLO CARDELLINO MIGONE y NELLY SOTO ROSSI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización fabricación, importación, exportación, representación artículos de imprenta, papelería, editorial, juguetería, etc.

Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 279, folio 996, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 9840 Jn.7-v.jn.20.

SAMAR LIMITADA

Contrato: 14 de febrero de 1977.
Inscripto: Nº 72, folio 264, libro 2.
Socios: Marta Otegui Paullier de Terra, Esther Ferber de Castro de Paullier y Juan Antonio Otegui Paullier.
Objeto: Vestimenta y accesorios femeninos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.100.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10133 Jn.7-v.jn.20.

TALLER UNION LTDA.

Contrato: 27 mayo 1977.
Registro Comercio: N.o 352, folio 1241, libro 2 de Contratos.
Socios: AMADOR SUEIRO FERRIN y JUAN PEDRO PAEZ VARELA.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Reparación vehículos automotores.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10482 Jn.9-v.jn.22.

MAPACHE S.R.L.

Contrato: 11 mayo 1976.
Socios: DELY ARAUJO ACOSTA de SABALSAGARAY y EDUARDO ALBERTO SABALSAGARAY RIBUTTINI.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Confección venta de prendas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 369. folio 1237, libro 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 10469 Jn.9-v.jn.22.

LUIS A. IGOA S.R.L.

Contrato: 22 abril 1976
Socios; LUIS ALBERTO IGOA ERASUN, MARIA ISABEL VALLANA URQUIZA y LUIS PEDRO IGOA VALLANA.
Capital: N$ 6 000.00. Luis Alberto Igoa Erasun N$ 5.400.00. María Isabel Vallana Urquiza, nuevos pesos 300 00, Luis Pedro Igoa Vallana, nuevos pesos 300.00.
Objeto: Distribución y venta cigarrillos y fósforos.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Avenida Agraciada 1476 piso 12 apartamento 12B.
Inscripción: N.o 322. folio 1121, libro 1 de Contratos 19.5 76.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 10468 Jn.9-v.jn.22.

ESTANCIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: Junio 3 de 1975.
Inscripción: N.o 408. folio 2437, libro 1.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios y aportes: CARLOS FERNANDEZ 50 por ciento. ANTONIO GRAVANO 25 o|o y ANTONIO MENDEZ 25 o|o.
Objeto: Parrillada.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Fernández y Antonio Méndez.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58 00 10|pub. 10463 Jn.9-v.jn.22.

CASA DEL TUBO S.R.L.

Contrato: Octubre 27 de 1976.
Inscripción: N o 817, folio 2799, libro 2.
Socios: ALBERTO PESOVICH y JAIME ZIVOV.
Capital: N$ 8.000 00 partes iguales.
Objeto: Compraventa materiales eléctricos y fabricación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 10462 Jn.9-v.jn.22.

TROUVILLE S. R. L.

Por documento de 1|IV|977 JOSE RAMON BOUSO y JOSE MIGUEL FORMADELA, constituyeron "Bouso y Formadela S.R.L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Roque Graseras 817.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 1|X|970.
Administración: ambos socios indistinta.
Inscripción: N.o 225 F.o 798 Libro 1.
Por documento de 20|V|977 Formadela cedió sus cuotas a Celia Pérez Bello sustituyéndose la denominación por "Trouville S.R.L.".
Inscripción: N.o 341 F.o 1.204 Libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 10411 Jn.9-v.jn.22.

MANPRE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripción: 29 de abril de 1977 en el Registro Público de Comercio con el N.o 33, folio 91 al 96.

-Socios: ELENA SIERKINGER GONZALEZ, ANA MARIA PEREYRA SESSA y JOSE PEREYRA SESSA.
Capital: N$ 4.500.00.
Objeto: Mantenimiento de plantas de calderas de frío, calefacción, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socios fundadores
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 87.00 10|pub. 10444 Jn.9-v.jn.22.

TRELLES SCAGLIONE Y CIA. S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1976.
Inscripto: N.o 588, Folio 2.093 Libro 1 de Contratos, el 8 de setiembre de 1976.
Socios: JOSE DOMINGO TRELLES ECHEGARAY, JUAN PEDRO SCAGLIONE ARIANO, JUAN MARIO SCAGLIONE BIANCO, NEVIL HUGO SCAGLIONE BIANCO. CLARA MARIA SCAGLIONE BIANCO.
Capital: N$ 42.000.00.
Administración: Juan Mario Scaglione Bianco y Nevil Scaglione Bianco, indistintamente.
Objeto: transporte colectivo de pasajeros, encomiendas y cartas y la realización de viajes expresos y excursiones en ómnibus.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10407 Jn.9-v.jn.22.

DEMO S.R.L.

Contrato privado suscripto el 29 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 315 al Folio 1102 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO D'ELIA, RICARDO CESAR MORAL y ALBERTO MARIO D'ELIA.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 99 años.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compraventa y administración de inmuebles; importación, exportación, distribución y toda otra forma de explotación de material, mercaderías y materias primas y realización de operaciones financieras de garantía o crédito.
Administración y representación: Todos los socios separada e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 9601 Jn.9-v.jn.22.

CIRCULAR S.R.L.

Contrato: 28 de mayo de 1977.
Registro: N.o 339, folio 1186, libro 1 de Contratos.
Socios: ANACLETO DE ASUNCION PANASCO GRECO, DELIASIR DODERA MARCADAL, PEDRO SALVADOR DELGADO PINTOS, JUAN CARLOS PEREZ ROCHA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Empresa de transporte, venta materiales de construcción, importación, exportación, representaciones.
Administración: Anacleto de Asunción Panasco y Deliasir Dodera conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10252 Jn.8-v.jn.21.

MICROTECNICA S.R.L.

Contrato: 7 marzo 1977.
Registro: N.o 153. folio 543; libro 1.
Socios: HUGO WALTER CABRERA REPETTO y FRANCISCO JOSE FRANÇA ARAMBURU.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Reparación y venta de relojes y artículos afines.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10262 Jn.8-v.jn.21.

CEIBO LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1977.
Registro: N.o 23, folio 120 al 123, año 1977, Colonia.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: RAMON WALLER MENY, HECTOR FRANKENSTEIN y NELSON RICARDO WIBMER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Compra y Venta de Cereales, Frutos del País, Cueros. Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.00 10|pub. 10270 Jn.8-v.jn.21.

CREDIVEN LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 332, Folio 1162, Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: MARIA JULIA COPPOLA de RAFULS N$ 9.000.00; MARIA DEL ROSARIO RAFULS de CAFARO N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia cada dos.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en la forma más amplia, importaciones y exportaciones, realizar excursiones, y otros
Administración: María Julia Cóppola de Rafuls
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10324 Jn.8-v.jn.21.

CAREN'S S.R.L.

Constitución: 23 de mayo de 1977.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SCHUBERT ALBISTUR y LUIS

Capital: N$ 5.000.00.
CARLOS. SPREMOLLA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Schubert Albistur.
Inscripción: N.o 301, Folio 1077, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 10223 Jn.8-v.jn.21.

TABOBA S.R.L.

Por documento de 28 de mayo de 1977 David Pereiro y Richard Pedro Vallarino constituyeron "Pereiro y Vallarino S.R.L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Alfonzo Castelao 3734.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Duración: 30 años a partir del 1|X|70.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 250, Folio 889, Libro 2.
Por documento de 20 de mayo de 1977, Richard Pedro Vallarino cedió sus cuotas a Gladys Iglesias Rodríguez, sustituyéndose la denominación por Tabobá S.R.L.
Inscripción N.o 320, Folio 1.119. Libro 1.
22) N$ 116.00 10|pub. 10363 Jn.8-v.jn.21.

SOCOLOVSKY Y ERDMAN S. R. L.

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: Nº 271, folio 961, libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME SOCOLOVSKY e ISRAEL ERDMAN.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.20 10|pub. 9235 My.27-v.jn.16.

METALURGICA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1977.
Registro: N.o 28, folio 104, libro N o 2.
Socios: OSVALDO WASHINGTON GARCIA MARTINEZ y EDA STAMILE ARTEGGIANTE.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller metalúrgico y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10167 Jn.15-v.jn.28.

BREA Y GOMEZ LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 853, folio 2922, libro N.o 2.
Socios: José Antonio Brea Vitureira, Corina Angélica Armada Pomies, Jesús Gómez Pena y María Antonia Meliante Martínez.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y reparación de repuestos para vehículos y maquinarias, tornería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10.pub. 10168 Jn.8-v.jn.21.

BIBU LIMITADA

Contrato: 26|4 977.
Inscripto: N.o 280, F.o 988, L. 1.
Socios: JUAN CARLOS LAZARO BERRONDO y HUGO RUBEN COELHO PALOMEQUE.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: explotación de kiosko peluquería, quiniela. lotería y reparación de relojes.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9948 Jn.8-v.jn.21.

PIEDRAS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1976. Registro Comercio: N o 697, folio 2493, libro 1 de Contratos.
Socios: HERIBERTO PAGANINI y ORLANDO MARTIN SARNICOLA LOPEZ.
Objeto: Tallado y pulido de piedras semipreciosas y su comercialización y anexo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heriberto Paganini.
22) N$ 87.00 10|pub. 10177 Jn.8-v.jn.21.

VIRAS LIMITADA

Contrato: 13 mayo 1977.
Socios: HEBERT MARIO BOSELLI BASTOS y NORBERTO LUIS LEOZ.
Objeto: Fábrica viras para calzado y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro Comercio: N.o 308 F.o 1.103 L.o 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 10568 Jn.13-v.jn.24.

TROVADOR LTDA.

Contrato: 11 de mayo de 1977.
Socios: Andrés Tambasco Delli Santi, Angel Antonio Mérola Rambaldo, Joaquina Camean García de Caputo.
Objeto: Industrialización, distribución, importación, exportación productos agropecuarios.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente períodos igual duración.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: dos cualesquiera socios

conjuntamente. Inscripción: Registro de Comercio N.o 65, folio 212, libro Contratos, 6 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 10547 Jn.13-v.jn.24.

PROINCO S.R.L.

Contrato: 20|5|1977.
Registro: N.o 321 folio 11122 libro 1.
Socios: NICOLAS ODLLAKOFF y JUAN C. VERDES.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Cunicultura.
Plazo: 15 años prorrogables.
22) N$ 92.80 10|pub. 9441 Jn.8-v.jn.21.

CUVI LIMITADA

Contrato privado del 31|5|977, inscripto número 356, folio 1258, libro 2 de Contratos.
Socios: Elvira Silveira Macedo y José Pedro Fort Aguiar.
Capital: N$ 200,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31 5|977, prorrogable automáticamente.
Objeto: Servicio de vigilancia y custodia de valores.
Administración: Los dos socios, actuando juntos o separados, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10667 Jn.13-v.jn.24.

R. T. A. S. R. L.

Contrato: 27 de mayo de 1977.
Socios: George Strongitharm, Jorge Verdié, Jorge Blutin y Luis O. Guasque.
Objeto: Comercio en general y reparación de artículos electrodomésticos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: dos de los socios en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 342, Fº 1198; libro Nº 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 10641 Jn.13-v.jn.24.

GUABA LTDA.

Por documento de 15|4|977, inscripto número 329, folio 1168, libro 2 se modificó contrato sociedad Guaba Ltda.
Capital N$ 10.000,00 aportado por Rubens Torcuato Guaragna Bonasorte y Rubens Miguel Guaragna Arias (por iguales partes).
Fecha balance con retroactividad al 8|10|76. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 10681 Jn.13-v.jn.24.

CESION DE CUOTAS

Cedimos totalidad cuotas sociales en FUC Limitada (Fábrica Uruguaya de Confecciones Limitada) al Dr. Saúl Bursztyn Was, por documento privado de 1|11|976, certificado por Esc. Oscar N. Castro, quedando totalmente desvinculados de la sociedad.- Buenos Aires 404 406. — WADAD AKIKI y GEORGE AKIKI.
22) N$ 58.00 10|pub. 10718 Jn.13-v.jn.24.

PALLEJAS LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1977.
Socios: Arturo Echevarría y Diego Brito.
Objeto: Bar, restaurante, fletes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 100,00 por partes iguales.
Registro: Nº 299, Fº 1071, Lº 2 de Contratos.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 10719 Jn.13-v.jn.24.

JULIO C. LOPEZ MAROÑAS Y CIA LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Socios: Julio César José López Maroñas y Martha Guisande Gatto.
Capital: N$ 4.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución de productos de confitería y panadería y su venta al público.
Domicilio: Montevideo. Avda. Brasil 2830.
Duración: treinta años.
Administradores: Cualesquiera de los socios.
Inscripción en Registro Público de Comercio 20 de mayo de 1977, con el Nº 291 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 10726 Jn.13-v.jn.24.

NICE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1977 Registro: No 248 F.o 878 L.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: AURELIO FERNANDO GASTON PASTORE MONTAGNA, MYRIAM LEDDY MASTRANGELO GAGO, PLACIDO POSE COTELO NELLY del CARMEN POSE PADULA, SERGIO MANNUCCI GIOVETTI, OBDULIA ROSAURA MASTRANGELO GAGO.
Capital: N$ 50.000.00, los cuatro primeros N$ 10.000.00 c/u y N$ 5.000.00 c/u. restantes.
Plazo: 99 años.
Objeto: Construcción, venta, administración, arrendamiento e hipotecas de inmuebles
Administración: Aurelio Pastore Montagna y Sergio Mannucci Giovetti en conjunto.
22) N$ 116.00 10|pub. 10587 Jn.13-v.jn.24.

SELECTRON LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de abril 1977.
Socios: GUNTER GRAETZ FABIAN y ALBERTO GRAETZ ALTAMIRANDA.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: todos los socios.
Inscripción: N.o 281, F.o 992, L.o 1 de Contratos el 5 mayo 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 10569 Jn.13-v.jn.24.

CASABA S.R.L.

Contrato: 31|5|976. Registro: N.o 426, folio 1.518, L.o 1 Contratos.
Capital: N$ 3.650.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE WILSON, JUAN CARLOS SANTORO, HECTOR JUAN ANTONIO BALLABIO.
Objeto: Actividades relacionadas con el mar. Náuticas deportivas y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Administrador elegido por asamblea. Transitoriamente: Juan Carlos Santoro.
Plazo: 50 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 10607 Jn.13-v.jn.24.

BRASUR LTDA.

Contrato: 10|V|977. Inscripto: N o 336, F.o 1189 L.o 2 de Contratos.
Socios: RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA, NELCY GALDINO CORDEIRO y JORGE HOMERO GOLÇALVEZ DA SILVA COELHO.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Representaciones; industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de todas clases; importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ramón Jorge Leonel Fernández Da Vila.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos similares.
22) N$ 116.00 10|pub. 10610 Jn.13-v.jn.24.

IMPORCOM S.R.L.

Fecha: 28|IV|977. Inscripción: N.o 252 F.o 895 L.o 2.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN y DANIEL JOSE PINO BRITOS.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000.00 totalmente integrado.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 30 años.
Administración y uso firma social: Daniel José Pino Britos.
22) N$ 87.00 10|pub. 9808 Jn.13-v.jn.24.

CORACEROS LIMITADA

Contrato: 10|V|977.
Inscripto: N.o 335 F.o 1.186 L.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE KURKEN ABRAMIAN TASHDJIAN y MARGARITA SABOUNDJI KHACHADOURIAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 4.000.00 Jorge Kurken Abramian Tashdjian. N$ 1.000.00 Margarita Saboundji Khachadourian.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Representación, distribución y ventas de artículos de ferretería industrial y rural, equipos industriales, herramientas especiales, seguridad industrial, máquinas, mangueras, lonas, cueros, hilos, fibra de vidrio, iluminación, motores eléctricos e incendio; importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Jorge Kurken Abramian Tashdjian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 10611 Jn.16-v.jn.29.

MAX. COLOR LTDA.

César Alejandro Garófalo Aramburu cedió cuota a Oscar Albornoz Viera Olazábal, Héctor Fernando Otero Mizragi y Olivio Albarenga Albarenga el 15|11|976.
Capital dividido en 30 cuotas, correspondiendo 10 cuotas a cada socio. Galicia 1267|103.
22) N$ 58.00 10|pub. 11025 Jn.16-v.jn.29.

GRILL S.R.L.

Denominación: Grill S.R.L.
Registro: N.o 317 F.o 1132 L.o 2 el 26 de mayo de 1977.
Socios: MYRTHA GRISELDA TERRA TRIGO y YAGIR RAMIRO TERRA TRIGO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Comprar, vender, etc.
22) N$ 58.00 10|pub. 11026 Jn.16-v.jn.29.

TOPTON LTDA.

Contrato: Registro de Comercio, Canelones 13 junio 1977 N.o 69 F.o 235.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos alimenticios café, bar, heladería, restaurant y anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: Carlos María Demarco (1|3). Clelia García de Demarco (1|3). Jorge Mario Demarco (1|6) y Marianella E. Demarco (1|6).
Plazo: 20 años.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Carlos María Demarco y Jorge Mario Demarco indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 11021 Jn.16-v.jn.29.

MORA LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1975.
Socios: ATILIO A. PIZZO y LILIA E. GABINO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil m|n.).
Giro: Comercialización artículos de vestir.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro P. y Gral. de Comercio N.o 43 al F.o 157 del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 19 enero 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 11047 Jn.16-v.jn.29.

YERTA LIMITADA

Razón social: Taller de Joyería Yerta.
Constituida por documento privado del 1.o de mayo de 1977.
Socios: JORGE PETER CARDOZO PEREIRA y LEONARDO OMAR UHALDE ALFONSO.
Objeto: Comercialización, explotación, preparación, distribución, importación exportación, adquisición y enajenación de taller de joyería y relojería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Los socios juntos o separadamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 328 F.o 1148 L.o 1 de Contratos el 24 de mayo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 10995 Jn.16-v.jn.29.

DISOL LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Registro: junio 3 de 1977 N.o 344 folio 1203 L.o 1.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS A. COMESAÑA DUHAGON y NESTOR A. MAINERO VARELA.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10990 Jn.16-v.jn.29.

ROSAS HNOS. YOUNG LTDA.

Contrato: 25 mayo 1977.
Registro: N.o 354 folio 1249 Libro 2 de Contratos año 1977.
Capital: N$ 20.000.00.
Integrantes y aportes: LUCY y ZULLY ROSAS N$ 6.000.00 cada una; LEANDRO ONETTO y ELMA LINALE N$ 3.000.00 cada uno y BEX BELL ROSAS N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artículos para el hogar.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10986 Jn.16-v.jn.29.

ROSAS AUTOMOTORA LTDA.

Contrato: 25 mayo 1977.
Registro N.o 353 folio 1245 Libro 2 de Contratos año 1977.
Integrantes: RAUL y GABRIEL ROSAS.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ventas de autos y repuestos.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10985 Jn.16-v.jn.29.

FERMATEX LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Registro: Nº 318, folio 1.114, libro 1 de Contratos, año 1977.
Integrantes: MARDOQUEO WOLF FAJL y FELA KLINGER.
Capital: N$ 10.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta textiles.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10984 Jn.16-v.jn.29.

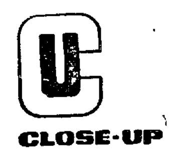
DELGADO HNOS. LTDA.

Razón social: Delgado Hnos. Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Restaurant, bar, minutas y afines.
Capital: N$ 2.000.00 cada socio 50%.
Socios: CARLOS E. SALINAS DELGADO y LINO J. DELGADO.
Administración: conjunta o indistinta.
Contrato del: 4 de marzo de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1977, con el número 110, folio 410, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 10979 Jn.16-v.jn.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ACTA N.o 154.937. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Norberto Luis Bonaparte (Argentina), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10579 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.967. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca DICROCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10708 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.855. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca: BAGOTROPIN clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10137 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.886. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca ICY-HOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10449 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.478. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca: ETIPHARMA, clases 28a. y 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10139 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.853. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina), solicita marca: CELPHOS, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10140 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.836. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina), solicita marca MEMO clase 10a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9864 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.483. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Sarva S.R.L. (Montevideo) solicita marca PROGRAMA INTERNACIONAL DE EXPANSION CULTURAL PIEC-PICT clase 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10135 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.803. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Carlos Adolfo Hermansson y Noemí Matilde Nosa. (Argentina) solicita marca: SAPOLAN FERRINI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10097 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 2.482. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Societé Generale de Surveillance S.A. (Suiza) solicita marca

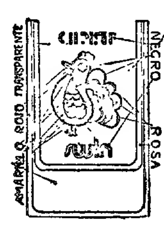


clase 23 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10107 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.873. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca MOTIF'S M clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10109 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.863. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cinter Limitada. (Uruguay), solicita marca: HANTRONIX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 10141 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.820. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10145 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº 154.862. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Urguay), solicita marca SAVANE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10142 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº 154.864. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cinter Limitada (Uruguay), solicita marca HANIX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10143 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.858. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. Aprile, Levi y Levi, (Montevideo), solicita marca: JACK WILLIAM LEVI, clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9952 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.865. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund por Pibar Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita marca: DENIZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 9954 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.866. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Fármaco Uruguayo Ltda., (Uruguay), solicita marca: TAQUIRONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9955 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.867. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Fernández S. A., (España), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 9953 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.835. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca EL PLANETA DE LOS SIMIOS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10037 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.793. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita marca TACTICA clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10039 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.792. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita marca PEGASUS clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10039 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 154.965. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca BONDMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10710 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 2.485. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Panamericana S.R.L. (Uruguay) solicita marca PANAMERICANA clases 29 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10153 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.854. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina), solicita marca: TITAN-TOX clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10138 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 2.484. — Montevideo, junio 2 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sarva S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10496 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.910. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Oscar Bacot, por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ACRIMUR clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10445 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.894. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Davico Ltda. (Montevideo), solicita marca HELLOPHONE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10446 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.473. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4. María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca PLAZA SESAMO, clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9863 Jn.3-v.jn.16.

ACTAS N.os 154.861 y 2.480. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Icotrón S.R.L. (Montevideo), solicita marca ICOTRON, clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10657 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.832. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca FORUM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10656 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.961. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca MEVICORD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10701 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.962. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENDRIMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10702 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.972. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FOLCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10703 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.971. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FOLMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10704 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.970. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca MEVIMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10705 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.969. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TRIOMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10706 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.os 154.851 y 2.477. — Montevideo, 31 de mayo de 1977 — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: PLAZA SESAMO clases 4, 5, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10811 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.849. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: EL HOMBRE NUCLEAR clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10812 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.848. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: FALCON clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10813 Jn 14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.850. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: PLANETA DE LOS SIMIOS, clases 4, 5, y 23. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10814 Jn.14-v.jn.27.

ACTA Nº 154.963. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca GARCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10712 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.958. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda. (Uruguay), solicita marca PROGANOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10698 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.959. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda. (Uruguay), solicita marca GONADAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10699 Jn.13-v jn.24.

ACTA Nº 154.917. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita marca E. C. FEED, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 58 00 10|pub. 10524 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.944. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Jones & Cía., por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca MONOSULIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10638 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.943. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por Jorpa SRL (Montevideo), solicita marca GUAMBIATRONIC, clases 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10637 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.933. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Dauxo S. A., (Montevideo), solicita marca: TYPICAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10688 Jn.13 v.jn.24.

ACTA N.o 154.946. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (U.S.A.), solicita marca: VISTA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10689 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.949. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Elra Cefrorella de Vázquez (Montevideo), solicita marca: AVIGNON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10690 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.934. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Axis Limitada, (Montevideo), solicita marca: DIANNELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10687 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.960. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca AZOMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 10700 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N o 154.936 — Montevideo, junio 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino (España), solicita marca CAROCHE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15078 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.974. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Billy Fox por IMC Chemical Group Inc. (USA), solicita marca RALABOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10916 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 2.490. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Billy Fox por The Prudential Insurance Company Of America (USA), solicita marca



clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10915 Jn.15-v.jn.28.

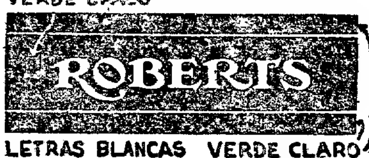
ACTA N.o 154.938. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Héctor D Errico (Uruguay), solicita marca DOLFI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10896 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.841. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9885 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.994. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Billy Fox, por Societa Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts & C. (Italia), solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10913 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.830. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Mendel Thaler Rubin, Montevideo solicita renovar marca



clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10075 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº 154.964. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca ENDRICORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10711 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.912. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca TXIMISTA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10447 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.898. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal, (Francia), solicita marca: MOI LE FOUGUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10413 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.899. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal, (Francia) solicita marca MOI LE REVE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10414 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.479. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Asturias - La Coruña S.R.L. (Uruguay) solicita marca: RAMAL VIAJES clases 26 27, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10497 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.486. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca



asesoramientos rurales
suministros agropecuarios

clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10449 Jn.9-v jn.22.

ACTA. — N.o 154.838. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Erna Siegmund, por Arco Iris S. R. L. (Uruguay) solicita marca: MARCEL AIME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9771 Jn.2-v.jn.15.

ACTA Nº 154.968. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca DICROMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10707 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.966. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca GARMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10709 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.882. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Walter Jones por Pedro Muniz, (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10640 Jn 13-v jn.24.

ACTA Nº 154.945. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Billy Fox por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca



clases 12 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub 10636 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 2.487. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Con esta fecha Moisés Kescherman (Uruguay), solicita marca de servicio SHERATON clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10254 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 154.259. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca



clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10103 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N o 154.833 — Montevideo, mayo 30 de 1977 — Selir S. A. (Uruguay), solicita marca LIRSE clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9980 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 154.852 — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por [illegible] S.R.L., (Argentina) solicita marca P[illegible]NTOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10144 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.893. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca NORDIKO clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10447 Jn 9-v.jn.22.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.001. — Montevideo, junio 10 1977. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca NOVACORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10922 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 155.002. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca FRITOLIM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10923 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.979. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Oscar Bacot por Cuareta S. A. Volcan Industrial, Comercial y Forestal (Argentina), solicita marca PERPETUO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10919 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.999. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), marca CLORACIDAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10918 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.998. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), marca ALGIOPIRAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10917 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.770. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Elena Frugoni y Jorge Blengio Perdomo (Montevideo) solicita marca



clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.80 10|pub. 10088 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.819. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A. (Montevideo), solicita marca ARISEL clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 9865 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.818. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina SAIC. (Argentina), solicita marca LHERITIER clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9867 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.834. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Almacén Palestina S. A. (Uruguay) solicita marca ALPASA de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9981 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154 844. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company, (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87 00 10|pub. 9882 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.481 — Montevideo, junio 1.o 1977. — Barajas Limitada (Uruguay), solicita marca ASSIST-CARD INTERNATIONAL de clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10574 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.921. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., Nippon Kogaku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca NIKON, clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10526 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154 876. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita marca SKIPPY, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11004 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº 154.877. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita marca TANGAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11005 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.006. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Con esta fecha Nuestro Mundo S.R.L. (Uruguay, solicita la marca SUPER DEPORTIVOS de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11022 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 154.915. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11051 Jn.16-v.jn.29.

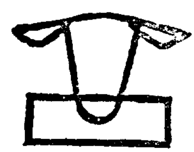
ACTA N.o 155.016. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca TACT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11055 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.015. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmunt, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11056 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.017. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay), solicita marca NOVASAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11057 Jn.16-v.jn.19.

ACTA Nº 154.916. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita marca FERMAFOS, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) N$ 29.00 10|pub. 10523 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.918. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 10525 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.875. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita marca MASTER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11003 Jn.16-v.jn.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.358. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente "Composiciones antibióticas estables". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10920 Jn.15-v.jn.28.

ACTA U-222. — Montevideo. 26 de mayo de 1977 con esta fecha. Jones y Cía. S. A., por Walter C. Cabanelas Costa (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo electrónico de protección aplicable a motores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9956 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 20.444. — Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Wilson Cardoso: Francisco Trelles y Roberto Sum. (Uruguay), solicita patente de invención para "Motor eléctrico de generación autosuficiente" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 69950 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o U 229. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Luis S. Hernández (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad: Protector de puerta de vehículo automotriz". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10263 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o U 214. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Juan Martinovich (Uruguay), solicita patente de invención para modelo de utilidad, "Aplicación de una suela de goma butilo sobre suela de calzado". — Y de acuerdo con la ley N.o 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10806 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o U 224. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Relay temporizado con bimetal" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9643 Jn.1.o.-v.jn 14.

ACTA U228. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Teliq S.R.L. Montevideo solicita modelo de utilidad "Dispositivo medidor del contenido de líquido en tanques". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10074 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o U 231. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Billy Fox, por Daniel Aliskevich (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Viguetas metálicas multiuso". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10450 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 20.392. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — González Ruiz por Kali-Chemie Pharma GmbH. (Alemania), solicita patente invención para: "Preparación de novelosos derivados cuaternarios de la sandwicina". denunciando prioridad alemana del 17 de marzo de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10495 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 20.441. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Walther Langguth y Carlos Gatto (Montevideo) solicita patente invención: "Sistema de precalentamiento de combustibles pesados para uso en calderas de calefacción". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10134 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 1.071. Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Erikand S.R.L. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Un calzado". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10136 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº U 235. — Montevieo. junio 8 de 1977. — Uberfil Piriz (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Brasero eléctrico" según ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10652 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº U 227. — Montevideo. 1º de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Omar Víctor Rezzónico (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Marco desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10655 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº U 130. — Montevideo, 1º de febrero de 1977. — Ruben Arrolli por Luis María Verzetti (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elemento de abrazadera". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10656 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o U 234 — Montevideo, junio 8 de 1977 — Oscar Bacot por Roberto Lovera (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre "Seguro para tapón de botellas". — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10691 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o U 237. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Raúl Michel (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo portaencendedor de tablero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11058 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº U 236. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Eladio E. Acevedo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Motor a explosión rotativo", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10977 Jn.16-v.jn.29.

25- Ventas de Comercios

Ley 2.904. — Sucesión Pedro Duque prometió vender a Benito Abella Almacén sito Figurita 2199. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub 10910 Jn.15-v.jl.12.

Ley 2.904. — Cesión de derechos. JOSE FERNANDEZ MARTINEZ a OROSMAN SCORDAMGLIA. Panadería, calle Nueva Troya 3715. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10911 Jn.15-v.jl.12

PEREZ Y PIRIZ S. C. prometió vender a Mirtha Gladys Renkel Hunkeler la Chacinería sita 18 de Julio s n.. Tarariras. — Acreedores en Escribanía Peyronel de Tarariras. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 9938 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometí vender "El Libertador Automóviles" Batlle y Ordóñez N.o 2649 a Amalia Hafiotis. Acreedores: Cerrito 420, Escritorio 304, — JOSE PEDRO PIRIZ. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20 pub. 10027 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometimos vender "Confitería Santa Anita", calle Andes 1313. Interesados presentarse ley 26 de setiembre de 1904, a Escribanía Elmassian, Gaboto 1390 (Apto. 001) — Montevideo, ? de mayo de 1977 — ANTONIO IVAÑEZ. — VIRGINIA ALICIA IVAÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub 9916 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Sara Vázquez Gómez, comercio calle Burgues 2828. Pensión sin comida. Acreedores: en el mismo. — VARULLAN VANESKAHIAN.
25) N$ 58.00 20 pub 9902 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Vega, estación de servicio Texaco, en Melo, calles Saravia y Colón. — Acreedores en el mismo comercio. — RUBEN D. CAVADINI. — ISOLINA VILA.
25) N$ 116.00 20|pub 9804 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Salaberry Perini, salón quinielas, loterías, cigarrillos, revistas de General Caraballo 1138. Acreedores al mismo. — ALMILTON HUMBERTO PONS GOMEZ y MIRIAM MOREIRA de PONS
25) N$ 116.00 20|pub. 9110 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — El 25 10 76 prometimos vender Boutique Gral. Flores 584 (Las Piedras) a Susana Pérez. Acreedores: Independencia y Libres — ALICIA LABANCA. — JULIO BUCETA
25) N$ 58.00 20|pub. 8729 My 23-v.jn.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Cristina Chialanza de Píriz la Farmacia "Virtur-Cordón" sita en Avda. 18 de Julio 1904 bis (Montevideo), con fecha 2 de mayo de 1977. Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 1077. Esc. 402. — VICENTE GRUCCI y Cía. (En liquidación).
25) N$ 116.00 20|pub. 10612 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Bar Lanús. Avenida Lezica 6131. Acreedores en el mismo. — LEOPOLDO PERRONI y CELIA PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10565 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Vendí a Josefina Cerdeiras y Pura Sánchez, "Almacén" Entre Ríos 1199. Acreedores, el mismo. — Montevideo, mayo 1977. — VENANCIO LOURENÇO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10566 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Enrique A. Haberkorn; comercio en Cerrito 250. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902. — SARKIS GANIMIAN. — ANA M. MANUKIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 10639 Jn.13-v.jl.8.

Prometí vender a Guatimozin Belveder, comercio en Quebracho. Acreedores presentarse: Juncal 1146. Paysandú — Esc. Gervasoni. — GLADYS AZANZA de Viera.
25) N$ 58.00 20|pub. 10697 Jn.13-v.jl.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Laurentino González Costal y Estrella Méndez Suelro y Elida Montero Carballo y Mabel Larrosa Cammayo Camay, prometieron vender fábrica de Pastas y afines sita Orinoco 5044, (Montevideo).
Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 7810 My.11-v.jn.20.

Cedimos a Silvia Ivonne Caprio Conesa, el 26 de febrero de 1977, derechos compromiso de compraventa Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: la misma. — AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ de VALIANTE y ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7852 My.11-v.jn.17.

González de Valiante el 29 de octubre de 1973, Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — MANUEL BALADO COLLAZO HECTOR MARIO TOBIA COSTA. MARINA PEREZ y MARIA DE LOS DOLORES BLANCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7851 My.11-v.jn.17.

Ley 26|9|904. — Cedí a Andrés Dantes compromiso Carnicería, sita en Mariscala 2012 bis. — Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1º — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10774 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Inés Vilar de Valdés, el "Hotel Hugo". Avenida Uruguay 1146. Acreedores al mismo. — LISARDO MARTINEZ.
25) N$ 58 00 20|pub. 10809 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, sita en Avda Lorenzo Latorre s|n., — Acreedores: Avda. Artigas 211. — DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO y RENEE PILAR MELGAREJO
25) N$ 58.00 20|pub. 8781 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas sociales "Costa Azul S.R.L." Juan Benito Blanco 3257 a Canabarro y Da Silva. 31 de marzo de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LIONARDO CABRERA DUBARRY. — BEATRIZ DURAN de COLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8767 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos promesa compra venta negocio Bulevar Artigas 1559 a Pereira y Harispe. 30 de abril de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE TUBIO TUBIO. — EDILIA MAROÑAS RIAL.
25) N$ 116.00 20|pub. 8768 My.25-v.jn.21.

vender Fábrica de Camisas, calle Gonzalo Ramírez 2225. — Acreedores al mismo. — REINA ALVARADO de ERRICO. — JUANA PETIT de ERRICO.
25) N$ 58.00 20 pub. 8573 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Ester Donángelo Seco la farmacia Palmirense ubicada en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), calle General Artigas N.o 970. Acreedores en el mismo. — MARIA NELI NOAIN STEUK de GUINOVART. — SERGIO LUGIANO GUINOVART RAFFO.
25) N$ 116.00 20|pub 9274 My.30-v Jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviene Pérez y Canabal. Cedimos promesa de venta a Fernando Martínez negocio de calle J. D. Jackson 1252. Acreedores 18 de Julio 1296 escritorio 302 — 25 de mayo de 1977. — S. BALLIAN. — D. ROSSINI.
25) N$ 116.00 20|pub. 9308 My.30-v.jn.24.

Prometí vender a Ricardo Blurrun. panadería Burgueño. — Acreedores: Berna 1364, Nueva Helvecia. — WALTER BURGUEÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9281 My.30-v.jn.24.

Ley 26|9|904. JORGE LLADO TORRES o IRIS SAMPEREZ prometieron en venta a Marina Hilda Serra Ferrari y a Gabriel Jorge y Micaela Iris Llado Samperez y éstos cedieron los derechos a Agustín Osvaldo Alsina Camenal del comercio de panadería La Popular sito en Joanicó 3928 A. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 10093 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Indalecio Márquez Rodríguez el "Hotel Claridge" que gira en calle Mercedes 924. — Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA. — HILDA POMBO de RODRIGUEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 10427 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido y transferido al señor José Ramón Rodríguez Domínguez los Ds. de promitentes compradores del comercio que en el ramo de carnicería está establecido en Yaguarí número 2189. Acreedores en el mismo. — JORGE LOPEZ GONZALEZ. — NILDA LUSARDI MAHIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8990 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Taller Confecciones y Quinielas. Vázquez 1509. — Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9252 My.27-v.jn.23.

Prometimos vender a Alberto Souto Márquez, Establecimiento Comercial. Agencia Ancap. Sarandí Grande. — Acreedores presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi. — Sucesores de CESAR N. JAUMANDREU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9260 My.27-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto y Manuel Domínguez prometimos vender el 1.o de abril de 1977 el comercio sito en Piedras N.o 178. Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 9321 My.30-v.Jn.24.

El 16 de mayo de 1977, cedimos a Julio César Urretavizcaya y Walter Hugo Da Costa, la panadería San Marcos, en la calle Isidro Fynn N.os 5320 22. — Acreedores en el mismo. — CARMEN y CANDIDA ALFONSO. OLIVO BAUTISTA CATTANI y MANUEL BENITEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9211 My.27-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos promesa a Servando Duarte Barca pensión s|n comida en Paysandú 888. Acreedores Figurita 2843 Apto 1. — JOSE LUIS CARBALLIDO CASAS. — ORLANDO TENRREIRO.
25) N$ 58 00 20|pub 9611 Jn.1.o.-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender Restaurant "El Golpe" ubicado en 25 de Mayo N.o 169 de Tacuarembó Acreedores Escribanía Galarraga, Sarandí 183. — HEBER CABRERA y HUGO TEIXEIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 9558 Jn.1.o.-v.jn.28.

Prometí vender a Cesario Augusto Pereira Pontes el comercio de venta de aves de la calle Constituyente 1916. Acreedores: Escribanía Rivera, Calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20 pub. 9715 Jn.2-v.jn.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 19 de mayo de 1977 a Francisco Pellegrino cuota en Sociedad Colectiva "Pellegrino y Ferraro" (Pelfer) Acreedores Cerrito 507 escritorio 44. — NICOLAS FERRARO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9320 My.30-v.jn 24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Garabed Dermousessian y Rosa Abrazian, cedimos 1|3 ava parte de los derechos de promitentes compradores en negocio de pizzería y bar "El Viaducto". Agraciada 4118. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 10222 Jn.8-v.jl.5.

Prometimos vender a "Elce Limitada" tienda de Millán 4315, Montevideo Acreedores en la misma. — ANGELO GAGLIANO y TERESA PILOTTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9598 Jn 1.o.-v.jn.28.

Ley 26|IX|904. REBECA PASCAL de HERASCU, DAVID HERASCU prometieron vender a Bernardo Lerner y Ruth Méndez de Lerner tienda y mercería Loreley sito en Gral. Flores 2737 Montevideo donde concurrirán acreedores.
25) N$ 116.00 20|pub. 10089 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Cedí el 25|5|77 el comercio Ramón Masini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492 Apto. 407. — BASILIO GOMEZ TAMBURELLE
25) N$ 58.00 20|pub. 10682 Jn.16-v.jl.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos en Bar calle Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361, E. 37. — HECTOR BERNARDI INGOLD.
25) N$ 58.00 20|pub. 10683 Jn.16-v.jl.13.

ALFONSO CAMPOS, rescinde promesa como promitente comprador de Jaime Marquez y Cía, S.R.L. del Bar sito en Rondeau 2453. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20 pub. 11011 Jn.16-v.jl.13.

Prometimos vender a Gloria Carmen Cendón y Raúl Cendón, Kiosco Sarandí y Bartolomé Mitre. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Treinta y Tres 1374|105. "SAMI" LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11023 Jn.16-v.jl.13.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|957 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17|5|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "Fisco. Alberto Ballestrino y otros contra ADOLFO CESAR REYES HERNANDEZ, Infrac. aduanera", se resuelve imponer a Adolfo César Reyes Hernández el doble de recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 14.733.60 (nuevos pesos catorce mil setecientos treinta y tres con 60|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución al infractor mediante edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos

27) (C.C.) 3|pub. 31642 Jn.16-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
O. E. PRO.
(Oficina Ejecutora del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional)
Convenio sobre Asistencia Técnica U.T.U.-B.I.D. — ATP/SF.-1042-UR.
LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Se llama a Concurso de Antecedentes para la contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo U.T.U.-B.I.D. número 265|SF-UR, destinados a Asistencia Técnica, de los siguientes Expertos:

A) Profesor para Cursos de Perfeccionamiento de Personal Docente en Administración y Gestión de Empresa Agraria.

B) Profesor para Cursos de Perfeccionamiento en Metodología para la Elaboración de Planes de Estudio para Cursos de Formación Profesional.

Los interesados deberán entregar en forma personal o mediante apoderado y contra recibo, de lunes a viernes y de 13 a 18 horas, en la Oficina Ejecutora del Programa, (O. E. PRO.), Avda. Joaquín Suárez N.o 3200 Montevideo, los dos sobres a que hace referencia el Artículo 5.o de las BASES que rigen en el presente llamado.

Fecha a partir de la cual se pueden consultar las BASES en O. E. PRO. y en las Embajadas: 17 de junio de 1977.

Fecha de cierre de recepción de las inscripciones: 8 de agosto de 1977. — Montevideo, junio de 1977.

27) (C. C.) 4|pub. 31650 Jn.16-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a la propietaria del inmueble Padrón N.o 2718, afectado por el trazado de la Rambla Portuaria:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones, cítese a la propietaria señorita OLGA HERSZKOWICZ LICHTENSTEIN, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, afectado por el trazado de la Rambla Portuaria. (Decreto N.o 6576 de la ex Junta Departamental de Montevideo).

27) (C. C.) 8|pub. 31547 Jn.8-v.jn.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 45|977

Llámase a Concurso de Precios N.o 45|975, por adquisición de hasta 200 bandejas preformadas en acero inoxidable, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de junio a la hora nueve, en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de este Concurso de Precios, Avenida Uruguay N.o 878, en el horario de 8 a 14 horas — Montevideo, junio 8 de 1977. — Sección Adquisiciones.

27) (C.C.) 5|pub. 31601 Jn.13-v.jn.17.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma "Metzen y Sena S. A." (asunto N.o 93 976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 2707 y 2713 de la 13.a Sección Judicial del departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 52.20 3|pub. 11059 Jn.16-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente 771.976. — Se notifica al doctor Alejandro Pou Ferrari de la resolución del Decano Interventor de fecha 1º|4|977: "Visto: la solicitud de prórroga para la presentación de la Tesis de Doctorado formulada por el Dr. Ricardo Pou Ferrari; Atento: a los motivos invocados: el suscrito Decano Interventor; Resuelve: Conceder al doctor Ricardo Pou Ferrari una prórroga de dos meses a partir del 19 de julio de 1977 a los efectos de la presentación de su Tesis de Doctorado".

Expediente 771.082. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente del Depto. de Anestesiología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1977: "Designar al Dr. Julio Rappa Cecchi para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología (Nº 2136, grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 771.898. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Laboratorio Inmunología de la Clínica Dermosifilopática, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25|4|77: "Designar al Br. Julio César Gallo Fazzio para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio (Inmunología) de la Clínica Dermosifilopática (grado 2), con carácter interino y honorario, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 764.749. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Agregado de la Clínica Oftalmológica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 27|4|977: "Designar al Dr. Norberto Dante Pérez para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Oftalmológica (puesto Nº 1272, Esc. 2, grado 4, 24 horas semanales) con carácter titular, por un período reglamentario".

Expediente 766.755. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Agregado de Histología y Embriología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2|5|977: "Anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina de un cargo de Profesor Agregado de Histología y Embriología, grado 4, 20 horas semanales R. 020, cuyo plazo de inscripción vencíera el 7 de diciembre de 1976, y efectuar un nuevo llamado para la provisión interina del referido cargo, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977.

Expediente 771.516. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Cuadro de Médicos Suplentes Honorarios del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico CIAT de la resolución del Decano Interventor de fecha 14 abril 1977: "Designar a los doctores María Cristina Alonzo Romanelli, Claudia Pamela Schonbrod Brauhardt, Luis Carlos Heuhs Tejeira, Alberto Jorge Galasso Bentancour, Domingo Aldaya Rodríguez, Elsa Faria Sappia de Salvagno y María Martha Fernández Carral para integrar un Cuadro de Médicos Suplentes Honorarios del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIATO) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 764.283. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Agregado de Anatomía de la resolución del Decano Interventor de fecha 27 abril 1977: "Designar al Dr. Bruno M. Rinaldi para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Anatomía (Puesto N.o 1340 Esc. 2 Grado 4, 20 horas semanales) con carácter titular por un período reglamentario".

Expediente 771.900. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto del Dpto. de Oncología Esp. Hematología) de la resolución del Decano Interventor de fecha 10 mayo 1977:

"Designar al Dr. Ignacio Musé Sevrini para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Oncología (Esp. en Hematología) (Grado 3 24 horas N.o 1642) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

27) (C.C.) 3|pub. 31640 Jn.16-v.jn.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos 'Comando General del Ejército c|. NOYA, MARIA SOCORRO y otros. Escrituración de oficio". (Ficha 2.729|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Socorro Noya, León Hipólito Lascourreges y Radamés Segade y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta Sede a otorgar escritura de enajenación del inmueble empadronado con el N.o 127.185 en este departamento de Montevideo, a favor del Estado (Ministerio de Defensa Nacional). bajo apercibimiento de que en caso de no concurrencia, la escritura referida será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31606 Jn.15-v.jn.30.
Jl21-v.ag.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Colina Teresa contra EUSEBIO COLINA. "Posesión notoria de hija natural" (Ficha C. 746|975), se cita, llama y emplaza a Eusebio Colina por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 48.00 10|pub. 10225 Jn.8-v jn.21.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IDALINA MACIEL de MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO de MEDEROS. Sucesión". (Ficha E. 1441|976), se cita, llama y emplaza a Coralia Mederos Maciel o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7491 My.6-v.jn.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: 'Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios" (F. C. 285|973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Nessim Galimidi Levy, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berhuet. Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30 pub. 8275 My 17-v jn.28.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALEJANDRO SANCHEZ. "Concurso necesario" (Ficha S. 43|974), se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 29 de junio del corriente a las 16 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

27) N$ 120.00 20|pub. 9735 Jn.2-v jn.29.

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Malveira, Ana María contra INGUANZO, MANUEL, 'Medidas cautelares'. (Ficha AB. 717|76) se cita, llama y emplaza a Manuel Inguanzo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 9445 My.31-v jn.30.
Jl.21-v jl.29.

RESOLUCION DE CONTRATOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos de Ramón Risso a comparecer en autos: "Ludvina Nauduzys de Zakauskas c|. herederos de RAMON RISSO. Resolución de contrato y daños y perjuicios" (Ficha C. B. 149|974), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se dará traslado de la demanda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Humberto O. De León. Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 10983 Jn.16-v. jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CARLOS BUENO OLMEDO y ALDONZA CASTIÑEIRAS de BUENO, solicitando la escrituración de oficio del bien con frente a las calles Mesina y Charry, con una superficie de 1.419 metros cuadrados, padrón N.o 163.396.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a HAYDEE REBOLLO de ORDEIG, sucesores de LUIS IGNACIO ORDEIG CORRALES, LUIS ANDRES ORDEIG REBOLLO, HAYDEE ORDEIG de ODRIOZZOLA, MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO, OLGA ORDEIG de COSTA y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE, y o sus sucesores, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 9859 Jn.3-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Faracho de Reyes, Gloria Aída contra PEREZ, OLGA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 339|976), se cita, llama y emplaza a Olga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31522 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C. 54|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7476 My.11-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Saavedra Reyes, Ana María contra MUSETTI, CARLOS EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 119|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Musetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (ley 12.309) 30|pub. 31428 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira José c| RODRIGUEZ, MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My.17-v.jn.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION. — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976, se cita llama y emplaza a Concepción Mozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31348 My.20-v.jn.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Del Luca de Miguel, Julia c| SARAVIA, BENJAMIN, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 99|77) se cita, llama y emplaza a Benjamín Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31456 My.31.v-jn.30. Jl.21.v-jl.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 58.977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 21 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub 31276 My.13-v.jn.24.

PPP
PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31207 My.11-v.jn 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LEIVAS y EMMA CECILIA PORTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Acuña, Jesús y Burgos de Acuña, Filomena contra LEIVAS, ANTONIO y PORTO, EMMA CECILIA. "P.P.P." (Ficha B. 254 977), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31635 Jn.15-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Quiroga Ricardo e Irma Vidal de Quiroga c|. SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ. P.P.P.". (Ficha B.959|976), dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31585 Jn.15-v.jn.30. Jl21-v.ag.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Laher Dos Santos y María Zulma López para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zugnoni, Walter y Puglia, Martha contra DOS SANTOS, LAHER y LOPEZ, MARIA. P.P.P. (Ficha B|234| 77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Acutario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31509 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a Orestes Della Mea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Uriarte, María Carlota c|DELLA MEA, ORESTES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-210|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31396 My 25-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P." (Ficha B. 194.977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31288 My.16-v.jn 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTHA y BARAYBAR, DARIO. — P.P.P.". (Ficha B-179|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c, DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P.", (Ficha B-139|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre de 1963. Firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.20.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a COLLARES ROUSSERIE, DANIEL ADOLFO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Quintieri, María Antonieta contra COLLARES ROUSSERIE, DANIEL ADOLFO "Guarda" (F. B. 375|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31651 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MENENDEZ FERNANDEZ solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta entre el Banco de Cobranzas en su calidad de apoderado de la sucesión de Juan Debenedetti y el peticionante inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación Inmuebles a Plazos con el N.o 1118 F.o 302 del L.o 8 correspondiente al siguiente bien:

Padrón N.o 126.745 sito en la 24.a hoy 19.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 23 de enero de 1928 con una superficie de 222 mts. cuadrados que se deslinda así: 10 mts. de frente al este a la calle Larrañaga (antes Rectificación Larrañaga) N.o 1690; 25 mts. 90 cm. al norte linda con solar 22, 10 mts. 35 cm. al este linda con parte del solar 21 y 20 mts. 80 cm.; al sur linda con solar 24.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Debenedetti sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo,

23 de mayo de 1977. — Brenda Rifas Actuaria.
27) N$ 432.00 30|pub. 10066 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

ADJUDICACION

Por escritura de partición otorgada por los esposos Hermann Siegfried Gaab Thoma y Elsa Graciela Queirolo Indico, el 30 de marzo de 1976, ante la Esc. Blanca D'Elia Hurtado, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 193, Folio 690 del Libro 2 de contratos, se adjudicó al señor Gaab el 99 o|o de las cuotas sociales de "Ascensores Atlas Limitada".
27) N$ 87.00 10|pub. 10224 Jn.13-v.jn.24.

ARTIGAS

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don Carlos Luis Medardo Marcoleta para que comparezca a estar a derecho en autos: Sonia María De Souza Da Luz c| CARLOS LUIS MEDARDO MARCOLETA "Nulidad de matrimonio" (Ficha A N.o 157|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 9378 My.31-v.jn.30. Jl.21-v jl.29

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M N.o 192, Año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico González a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
27) (R.2014|55) 30|pub. 3115? My 9-v.jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras doctora Irma Alonso Fener dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
27) N$ 180.00 20|pub. 8150 My.16-v. ... 3.

CERRO LARGO

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: SANTOS DE NOBRE, NELDA. "Quiebra". (Ficha 454|976), se hace saber que por auto Nº 5181, de fecha 18 de agosto de 1976, se declaró en estado de quiebra a la comerciante Nelda Santos de Nobre.

Que ha sido designado Síndico el señor Natalio Cohen domiciliado en Melo.

Que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, previniéndose que si así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de junio de 1977. — Esc. Hedis Rodríguez Mesteyro. Actuario.
27) N$ 96.00 10|pub. 10745 Jn.14-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 562 ubicado en la 2.a sección judicial de Florida con frente camino a la Escobilla con una superficie total de 2 Hás. 8879 metros cuadrados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 10508 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles rurales:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.534, ubicada en el paraje "Mansavillagra" Sexta Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 192 hectáreas 7.490 metros 2.135 centímetros; y otra fracción de campo, empadronada con los números 1.548 y 13.273, con igual ubicación que la antedicha y con una superficie total de 67 hectáreas 8.548 metros; y en particular a Gabriel Martínez, Justo García y a sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 20|pub. 7337 My.5-v.jn.17.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos Fiscal Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO. Infracción Aduanera" (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Laralma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 29 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v.jn.24.

TACUAREMBO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulado "Héctor González Bruno c|a Sucesores de GALINDO VAZQUEZ, Escrituración Judicial". (F. 617|976), se cita, llama y emplaza a los co-promitentes vendedores Galindo Vázquez Vertis y Dora Da Silva de Vázquez y|o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incoparecencia. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 10420 Jn.9-v.jn.30. Jl.21v.ag.10.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA				ENCUADERNADOS			
Años	1924	....	N$ 10.00	Años	1952	....	N$ 15.00
"	1955	....	" 10.00	"	1956	....	" 15.00
"	1958	....	" 10.00	"	1967	....	" 30.00
"	1966	....	" 20.00	"	1968	....	" 30.00
"	1970	(1er. semestre)	" 10.00	"	1969	....	" 30.00
"	1970	(2do semestre)	" 10.00	"	1971	(1er. semestre)	" 15.00
"	1971	(2do. semestre)	" 10.00	"	1971	(2do. semestre)	" 15.00
"	1972	(1er. semestre)	" 12.00	"	1972	(1er. semestre)	" 21.50
"	1972	(2do semestre)	" 10.00	"	1972	(2do. semestre)	" 15.00
"	1973	(1er semestre)	" 12.00	"	1973	(1er. semestre)	" 25.00
"	1973	(2do semestre)	" 30.00	"	1973	(2do. semestre)	" 58.00
"	1974	(Segundo Semestre) ...	" 36.30	"	1974	(1er. semestre)	" 41.70
"	1975	(1er semestre)	" 25.50	"	1974	(2do. semestre)	" 64.50
"	1975	(Segundo Semestre) ..	" 57.00	"	1975	(1er. semestre)	" 52.00
"	1976	(Primer Semestre)	" 38.00	"	1975	(2do. semestre)	" 97.00
"	1976	(Segundo Semestre) ..	" 43.50	"	1976	(Primer Semestre)	" 72.00
				"	1976	(Segundo Semestre	" 84.00

AVISOS DEL DIA

BA[illegible]CO CENTRAL DEL URUGUAY

[illegible] DE [illegible]MBIOS

Montevideo, 14 de junio de 1977.
CIERRE DE [illegible]RACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

[illegible]		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,9375	N$ 1,9725	U$S 0,4245
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2723	" 0,2772	" 0,0597
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1267	" 0,1289	" 0,0277
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,3250	" 4,3975	" 0,9470
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7550	" 0,77	" 0,1660
España	1	Peseta	" 0,0659	" 0,0672	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,57	" 4,62	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,9225	" 0,94	" 0,2025
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,8450	" 1,8775	" 0,4045
Inglaterra	1	Libra	" 7,7725	" 7.9850	" 1,7195
Italia	1	Lira	" 0,00516	" 0.00525	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0168	" 0,0171	" 0,0036
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8650	" 0.8825	" 0,19
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1183	" 0.1208	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0325	" 1,0550	" 0,2265
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,8325	" 1,8650	" 0,4015
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0026
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0718
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01250	N$ 0,01255	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2855	" 0,2865	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,7350	" 4,74	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,7350	" 4,74	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 0/0
Londres - Oro		Cierre		U$S 137,75	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) 1 pub. 31656 Jn.17-v.jn.17.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11091 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO AYALA BARCOS (S|190|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11090 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ de RAMOS (E|560|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11093 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MELLONI o MELONI (S|58|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11108 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA GREZZI CARBONELL de LUDEKE (S|216|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11107 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR DUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11161 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MARIA VENTRE de BRUNO o ESTHER MARIA o MARIA ESTER o MARIA ESTHER VENTRE de BRUNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11154 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MONTANER GIL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11160 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN SECO (S|182|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11171 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA PERRONE de D'ANGELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11096 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MERCEDES MORALES de CORTAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11112 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FAZAKAS (F. 238|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11111 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARBALLO BRUSCA o JOAQUIN VICTORIANO MANUEL CARBALLO BRUSA o BRUSSA (F.A. 646|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11172 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JACINTA GODOY ACOSTA de CASTRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11094 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO SILVERA o SILVEIRA GOMEZ (F.A. 164|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11158 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS UGOLINO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11151 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL SIMON o SIMON INCHAURBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11150 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTROK u OTROC de NAGY, (F. 314|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11166 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ de PEREZ, (F. 360|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11109 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELIA PEREZ LASCANO o LAZCANO, (A. 340|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11173 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO MEDINA ALMEDA, (F. A. 236|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11095 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA DELGADO RIOS de GONZALEZ, (F. A. 106|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10783 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JOSE ZAFFARONI TESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11092 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO JULIO o ROMERO JULIO o JULIO ROMERO o JULIO LINGERI o LINGERI BARBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11089 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO de BONIS TROCCOLI, (175|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11110 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO RAFAEL DOMINGO ROIG PESANTE, (187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11106 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HERMINIO TEMESIO SCOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11153 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PLANELLS LORENTE y ANA LOMBARD DIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11152 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA UBILLA de PELLEJERO, (S. 251|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11133 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECONDO CIRIO LEARDI, (S. 163|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11167 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES REGUEIRA ANTELO y ANTONIA REGUEIRA ANTELO, (S. 243|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11113 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBEN OBELAR FERNANDEZ, (F. A. 9|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11156 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA AGUILAR PEIXOTO, (F. 255|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11128 Jn.17-v.jn.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMARO TACHINI DE PAZ (Ficha V. 123|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11116 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ MORALES de BARRETO, SEGUNDA o HERNANDEZ de BARRETO, SEGUNDA (F. 64|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11071 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO POMBO REY (70|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11072 Jn.17-v.jn.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inrtancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BERRUTTI RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de Junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11103 Jn.17-v.jn.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BARBE GENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11117 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERNANDO TRAQUINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11118 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PETRONILA BARBOSA o BARBOZA HUERTAS de MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11119 Jn.17-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARRERE MIOLLET (Ficha 348|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11065 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GINES HUMBERTO o HUMBERTO REYES NEGRI (Ficha 1188|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11066 Jn.17-v.jn.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CASAS o CASAS SOSA OSMAR HOMERO (Ficha 1230|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de diciembre de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11074 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO de LEON o de LEON FERNANDEZ (Ficha 496|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11075 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA LAURELINO o ANGEL MARIA o ANGEL MARIA AURELINO o LAUDELINO NUÑEZ o NUÑEZ GUTIERREZ (Ficha 111|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11076 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIOLI de PINTADO o RAQUEL PIOLI EGUIA de PINTADO, (Ficha 382,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10512 Jn.17-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LINK o LINQUE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10850 Jn.17-v.jn.30.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FAMAX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea general ordinaria de accionistas de Famax S. A. a realizarse el día 30 de junio de 1977 en el local social sito en la calle Soriano 1497 a las 17 y 30 horas en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.

2.o) Elección del directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea general ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto social deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 11070 Jn.17-v.jn.21.

LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S.A.C.I.

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1977 a las 11 horas en nuestro local social de la calle Salto 1161 en lo que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.

2.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

3.o) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 11069 Jn.17-v.jn.21.

INTER TALKIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Inter Talkie S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de junio de 1977 a las 11 horas en la calle Miguelete 1662 con el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1977.

b) Distribución de utilidades.

c) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.50 5|pub. 11170 Jn.17-v.jn.23.

EXER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de junio de 1977 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de noviembre de 1976.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 11140 Jn.17-v.jn.17.

FOSFATO THOMAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Fosfato Thomas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1977 a las 8.30 horas en su local de Avenida de las Instrucciones 2491 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1976;

2) Designación de Directores y Suplentes;

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas (artículo 16 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 11131 Jn.17-v.jn.17.

JULIO FORNARO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1977, a la hora 9, en el local de Camino Casavalle 4387, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30|6|975 y 30|6|976.

2.o) Designación de Directorio.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que el registro de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 11130 Jn.17-v.jn.17.

QUIMICA ARGENTIA S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Química Argentia S.A.C.I.F.I., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 29 de junio de 1977 a las 11.30 horas en el local

de la calle Ejido 1572 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976.

2.o Designación de miembros del Directorio por el período.

3.o Designación de Síndico titular y suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 11115 Jn.17-v.jn.17.

QUIMICA ARGENTIA S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Química Argentia S.A.C.I.F.I., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el miércoles 29 de junio de 1977 a las 12 horas en el local de la calle Ejido 1572 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de estatutos.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el Registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea.

3) N$ 11.60 1|pub. 11114 Jn.17-v.jn.17.

SAMIC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1977 a la hora 14 y 30 en la calle Bvard. Aparicio Saravia 2936 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general al 31 de diciembre de 1976 del estado de pérdidas y ganancias y de la memoria correspondiente al ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976.

2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

3.o) Designación de directores.

4.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previenen a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación mayor de tres días a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 11087 Jn.17-v.jn.17.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 1977 a las 14 y 30 horas en el local social calle Galicia 1069 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 33 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.

2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio considerado.

3.o) Distribución de utilidades.

4.o) Elección de cinco directores titulares para actuar en el período 1977|1980 y de cuatro directores suplentes para el año 1977.

5.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1977|1978.

6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes de la hora señalada para la asamblea.

En caso de que en primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (artículos 34 y 36 de los estatutos sociales). — Montevideo, 15 de junio de 1977. — El Directorio.

3) N$ 34.80 1|pub. 11105 Jn.17-v.jn.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron Ofelia y Carlos Alberto Bonasso Marexiano, Ana Zulema y Juan Pedro De Lón Marexiano, Elora Ramasso Marexiano y Martha Ofelia y María Teresa Bourse Marexiano solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 403 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Antonio Marexiano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.

4) N$ 34.80 3|pub. 11104 Jn.17-v.jn.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUSUS JUAN JOSE y HAHAVIAS MARIA (Ficha D 146|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 11159 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BORGARELLI y ALEJANDRO ENRIQUE MANGARELLI (Ficha AB 66|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 11158 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HUGO RIVAS DUARTE y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha E 80|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 11097 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LITO MARIO RIVERA y NORMA NELLY VALVERDE (Ficha C 373|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 11157 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO FRANKLIN LITVAN y MARINA JUDITH ALTMANN (Ficha C|85|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 10609 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EUSTAQUIO ALBERTO TORENA y OLGA YOLANDA SOSA DE TORENA (Ficha C N.o 111|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 11061 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTILLO, JUAN CARLOS c| CARDOSO ARRARTE OHELIA (Ficha 223|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de abril de 1977. — José A. Ribot Liana, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 11078 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA GILDA FONTES y MAULIO GERMAN GOMEZ (F. 519|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de junio de 1977. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 11077 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Ruben Ortíz y RAMONA GONZALEZ. Divorcio", (FB Nº 282|977), y "Ruben Ortíz y BEATRIZ GONZALEZ, A. de pobreza" (F. B. Nº 270|977), se cita, llama y emplaza a Ramona Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 al doctor APOLO CARLUCCIO, Maestro graduado en la Escuela Nº 95 de primer grado, a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Myriam Zoppi. Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 31655 Jn.17-v.jn.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ASESORAMIENTO LEGAL
Sector Sumarios y Funcionarios en General

Emplázase a ARMANDO ERCILA GIOVANNINI, funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, a presentarse dentro del tercer día en las oficinas de esta Dirección (Constituyente 1476), a fin de comparecer en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de rescindírsele su contrato conforme a lo dispuesto por el art. 12 del decreto 179|976. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Dr. Manuel Jara, Director de Asesoramiento Legal.

8) (C. C.) 3|pub. 31662 Jn.17-v.jn.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GARGAGLIONE, domiciliado en Zabala 1542, solicitando información de vida y costumbre a fin de obtener permiso de despachante de Aduana, ofrece declaración de Javier Rama y Carlos Rossati. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 9/pub. 11162 Jn.17-v.jn.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

Nº 1|0380. — Convocada para la compra de 15.000 litros vino jerez. — Día: 1º de agosto de 1977 a las 13 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

Nº 1|0381. — Convocada para la demolición de locales en la ex División Productos Químicos. — Día: 25 de julio de 1977 a las 14 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

Nº 1|0382. — Convocada para la sustitución de una cubierta de hierro galvanizado. — Día: 11 de julio de 1977 a las 13 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

Nº 1|0383. — Convocada para la reparación de edificios en la División Alcoholes (Capurro). — Día: 25 de julio de 1977 a las 13 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera 615, en el horario de 8 a 14 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 1|pub. 31663 Jn.17-v.jn.17.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LLAMADO A INTERESADOS

Venta de aceite de lobo.

Industria Lobera y Pesquera del Estado recibe ofertas para la venta de 20.000 y hasta 25.000 quilogramos aproximadamente de aceite de lobo marino.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1977, hora 10.30.

El pliego de condiciones respectivo y muestras del producto se encuentran a disposición de los interesados, en la Gerencia Comercial, en días hábiles, de 9 a 17 horas, en el local del Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes.
12) (C.C.) 2|pub. 31661 Jn.17-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 39-977

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de hasta 6 coches y|o camionetas, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 7 de julio de 1977 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en la primera convocatoria se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, 17 de junio de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31671 Jn.17-v.jn.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 38|977. — Azúcar molido. — Apertura: 22 de julio de 1977 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de julio de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, dond también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente de oficina pública.
12) (C.C.) 8|pub. 31673 Jn.17-v.jn.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 17 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ENRIQUE DOGLIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Escuder 2282 Apto. 3 y ANA MARIA CANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1134.

GENUARIO da ROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1507 y ELBA NEREA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7366.

LUIS ALBERTO de la SANTA CRUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros y Las Tropas S|N. y RENEE ALICIA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros y Las Tropas S|N.

WILMAR DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B 5 (Barrio Llama) y MARIA TERESA MUNDIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palleja 2683.

CARLOS AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Ponce 1460 Apto. 401 y CECILIA MAGALI COMAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2890.

JULIAN ABRAHAM, 40 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Mazangano 530 y ALICE LILIAN BETTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tabapy 1857.

RUFINO AMANDO ALVEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6087 y SANTA TERESA CARDOZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 6087.

NELSON JUSTO ALDABALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1543 Apto. 3 y ALBA LILIAN GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1155 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON DANIEL ESTEVES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaná 2125 y ELDER NEDA MICHELENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. A la Tablada 4893 (Cerro).

AGAPITO EDELMIRO BAUTISTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Fénix 4161 y BEATRIZ SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix, Solar 74.

GIUSEPPINO FELLOSSI, 23 años, soltero, estudiante, [illegible], domiciliado José María Montero [illegible] y [illegible] GITANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 2606.

OFICINA N.o 3

JOSE PABLO CAFFARATE, 28 años, soltero, empleado, brasileño (C. natural), domiciliado Colonia 1484 y MARTA ESTER ESCOBAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1484.

MANUEL CASAL, 35 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2383 y ANA MARIA de MELLO, 17 años, soltera, preparadora, oriental, domiciliada Elcano 3391.

ARMANDO EVARISTO CABALLERO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle "A" 4215 (Barrio Franco) y CRISTINA BRAVO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle "A" 4215 (Barrio Franco).

FERNANDO LUIZ CAMERANESI, 25 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Guayaquí 3366 y AMALIA ELVIRA ROSSI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3492 Apto. 001.

OFICINA N.o 4

ROBERTO CESAR LOPEZ, 45 años, soltero, Contador público, oriental, domiciliado Michigan 1770 y RITA RAQUEL RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3364.

DANIEL PABLO FABRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tahim 898 y SIRIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José H. Figueira 2223.

OFICINA N.o 5

JORGE OMAR GUZZETTI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1933 y MYRIAM NELSA SCARPA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1970.

JORGE OMAR GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Suárez 3434 y CELIKA MARIA RADMILOVICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burucayupí 3085.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2285 y MARIA LEILA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3580.

TOMAS ALFREDO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3368 y RITA AIDA NOTALGIOVANNI, 32 años, viuda, oriental, domiciliada 4 de Julio 3368.

RUBEN OMAR HERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3319 y JACINTA ELISA PEÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3319.

OFICINA N.o 6

YAMANDU MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 11076 y SILVIA NAHIR LEMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 9303.

GINES MARTIRENA, 54 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4251 y PETRONA PEREZ, 64 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Heredia 4030.

DANIEL MONTEMOÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Legrand 4945 y [illegible]VANA OLIVERI, 24 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Río de la [illegible] 1753.

CHRISTIAN [illegible] MACARIÑOS, 33 años, viudo, [illegible], oriental, domiciliado Bvar. Artigas 978 Apto. 502 y MA[illegible]

RIA ISABEL ISOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 290.

RUBEN MARTINS, 47 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Misiones 1475, primer piso y NELLY RAQUEL CONTE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1107 Apto. 8.

ARTURO MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 968 y MARIA ELENA MARTINOTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2205.

OFICINA N.o 7

MARIO WINSTON QUINTANA, 29 años, soltero, ingeniero mecánico, oriental, domiciliado Bvar. España 2169 Apto. 203 y ANGELA ROSA SASSONE, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Nueva Troya 3629.

ANTONIO ALBERTO PAZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3917 y RAQUEL GRACIELA ESCALANTE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Agraciada 1910, Apto. 6.

OFICINA N.o 8

HECTOR RAUL ROMANO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariscala S|N. (Malvín Norte) e IRIS ISABEL MESA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas S|N. (Malvín Norte).

LUIS RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, Agente de Seguros, oriental, domiciliado Ossorio 3982 y AURELIA COLMAN, 50 años, viuda, oriental, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 103.

ARTURO AGUEDO RIVERO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 1046 (Nuevo París) y TERESA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 1046

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SUAREZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 808 y FLORINDA RAQUEL TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 933 bis.

JULIO CESAR SILVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1616 y LUISA BETI FLORES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1616.

LEONEL ALONSO SARACHO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. 60 Metros S|N (Secc. 16) y GRACIELA CARMEN PONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3186.

OFICINA N.o 10

SERGIO JOSE VENAZETTI, 18 años, solotero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2945 y MARIA DE LOURDES FERRERI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1467.

JOSE PEDRO VILLAFAN, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Canstatt 3497 y BLANCA IRIS SIGNORILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2142

LUIS ALBERTO TORENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascásubi 4795 y NURIMAR PIZZORNO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Ascásubi N.o 4795.

14) N$ 5.00 3|pub. v-jn.21.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
(PEINCOSA)

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de julio de 1977 podrán presentar los títulos respectivos en las oficinas de la Empresa, Cno. Carlos A. López 7700 entre las 10 y las 12 horas a los efectos de efectuar la liquidación de dividendos del ejercicio 1975-1976, aprobados por la asamblea general realizada el 29 de marzo de 1977. — El Directorio.

15) N$ 34.80 3|pub. 11083 Jn.17-v.jn.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de nacimiento de ALFONSO JOAQUIN VELAZCO COMESAÑA (V. 205|977), pues donde el inscripto figura como nacido el "Veintisiete de setiembre de 1962", debe decir "veintisiete de setiembre de 1959", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31591 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELINA REYRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como hija de Feliciano Reyra, debe decir hija de Feliciano Farías y de Tula Ferreira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31664 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se presentó la señora LILIA MARIA de los ANGELES DANDRAU RASPINO y señora MARIA JULIA RASPINO CASTRO a fin de rectificar los siguientes testimonios de partidas: la de matrimonio de María Julia Raspino Castro y las de nacimiento de Lilia María de los Angeles: Anabella María de Lourdes y la de Pierina María de las Flores Dandrau Raspino en el sentido de que donde dice: Dandreau debe decir: Dandrau. — Pando, 25 de mayo de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 10179 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jl.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ, TEODORO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha 94|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de Orosmán González y Yolanda Busquets, pues donde el nombre del cónyuge figura como: Orosmán, debe decir: Teodoro Orosmán, González; y las partidas de nacimiento de Jeannette Virginia y Gustavo Rafael González, donde el apellido paterno de la madre, figura como González, debe decir: Busquets; y el nombre del padre, donde figura como: Teodoro O., debe decir: Teodoro Orosmán. En cuanto a la partida de nacimiento de Tanny Inginia González, donde figura el nombre del padre, como; Teodoro G. González, debe decir: Teodoro Orosmán González. — Maldonado, 9 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 136.00 15|pub. 11038 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: TECHERA DERLIS. "Rectificación de partida", (Ficha 7|976), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de Derlis Techera de León pues donde dice: sexo femenino, hija legítima, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo como corresponde. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 11067 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra DE ROSE RAMIO, LUIS y otra. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 1426|976), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas en el local de la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) Nº 1629 se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 50.000,00) del siguiente bien mueble:

Camión Ford F. 600, motor Diesel, 6 cilindros de 30 H. P., modelo 1971, pdrón número 50.378, matrícula del Depto. de Canelones Nº 55.558 para 6.000 Kls. motor Nº 61.32960, eje trasero para 4 ruedas.

Se previene: a) que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta en garantía; y b) que serán de su cargo la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 11164 Jn.17-v.jn.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado RODOLFO COLOMBATTI RAFFO (Ficha C. 591|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 26 de diciembre de 1948 por el Esc. Pedro Alaggia, por la cual Cándida Emma o Cándyda Aristegui de Penadés vendió a Rodolfo Colombatti Raffo los siguientes bienes ubicados en "La Paloma", Octava Sección Judicial de Rocha:

I) Terreno padrón en mayor área número 200, señalado con el N.o 1 de la manzana D en el plano del Agrimensor José M. Gambini e Ing. Guido J. Simeto de abril de 1934, registrado con el N.o 5 el 23 de abril de 1934 en la Dirección General de Avalúos, área 610 metros, con 30 metros 50 al N. a calle de 15 metros de ancho; por medio con la manzana C; 20 metros al E. también con fgrente a calle de 10 metros de ancho; 30 metros 50 al S. confinando con el solar 2; y 20 metros al O. lindando con el solar 16;

II) Los solares —padrón m|a. N.o 200— números 5, 6 y 7 de la manzana D del mismo plano, compuestos, por ser contiguos, de un álea total de 1372 metros 50 decímetros, cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 45 metros al E. a calle de 10 metros de ancho; 30 metros 50 al S. lindando con el solar 8; 45 metros al O, con los solares 10, 11 y 12; y 30 metros 50 al N., con el solar 4;

III Los solares —padrón m|á. N.o 200— números 8 y 9 de la manzana D, del mismo plano, compuestos de una extensión en conjunto de 1.200 metros, que se deslindan conjuntamente así: 61 metros al S. a calle de 15 metros de ancho, por medio con la manzana E; 20 metros al O. con frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur"; 61 metros al N. con los solares 7 y 10; y 20 metros al E. con frente a calle de 10 metros de ancho;

IV) Solar N.o 12 de la manzana D —padrón m|á. N.o 200— área 457 metros 50 decímetros, con 15 metros al O. con frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur", 30 metros 50 al N. lindando con el solar 13; 15 metros al N. con el solar 5; y 30 metros 50 al S. con el solar 11;

V) Solares —padrón m|á. N.o 203— números 3 y 4 de la manzana E en el plano de los citados Agrimensores Gambini e Ing. Simeto de abril de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5 el 19 de mayo de 1937, área total 732 metros, que se deslindan en conjunto así: 24 metros a calle de 10 metros de ancho, de frente al E.; 30 metros 50 al S., con el solar 5; 24 metros al O., con los solares 8 y 9; y 30 metros 50 al N., con el solar 2, todos del mismo plano:

VI) Solar N.o 9 de la mnzana E —padrón m|á. N.o 203— área 366 metros con 12 metros al O. de frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur": 30 metros 50 al N. lindando con el solar 10; 12 metros al E. con el solar 3; y 30 metros 50 al S. con el solar 8. La primera copia de esa escritura fue inscripta en el Registro Gene-

gal de Traslaciones de Dominio con el número 2049. Folio 1042 v. Libro 343.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de treinta días a fin de que presenten sus derechos bajo apercibimiento de continuarse con los procedimientos. Se hace constar que hay habilitación de feria a los efectos de las publicaciones.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, junio 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
2.) N$ 420.00 10|pub. 11099 Jn.17-v.jn.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDITORIAL ZHOAR S.R.L.
Contrato: 27 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 377, folio 1332, libro 2.
Socios: MANUEL BERNIGER LITMAN y HECTOR OMAR ARDANS BONIFACINO.
Capital: N$ 2.200.00, aportado: N$ 1.200.00 por el primero, y N$ 1.000.00 por el segundo.
Objeto: Editar, publicar, imprimir, distribuir y comercializar libros, revistas y publicaciones de carácter cultural y científico.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: un año, prorrogable indefinidamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11149 Jn.17-v.jn.30.

VECAR LIMITADA
Contrato: 17 mayo 1977.
Inscripción: N.o 30, folio 139 al 142 Tomo año 1977.
Socios: JOSE ERCOLI GONZALEZ y PEDRO MAS COCCARO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compra venta vehículos automotores, maquinaria agrícola e industrial, accesorios, repuestos y cualquier operación comercial, civil o industrial.
Administración: José Ercoli González y Pedro Más Cóccaro indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11088 Jn.17-v.jn.30.

SZYMKOW HERMANOS LIMITADA
Contrato: 16 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 315, Folio 1126, Libro 2.
Socios: NESTOR WALTER SZYMKOW, VICTOR EDUARDO SZYMKOW.
Objeto: Compra venta de frutas y verduras en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00 aportados partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11036 Jn.17-v.jn.30.

NAPPEL LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1977 con el N.o 338 al folio 1196 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTRANIG CHAKERIAN PANDIGIAN, MARISA TELFEYAN.
Objeto: Confección de artículos de cuero.
Capital: N$ 1.000.00. Aportado Antranig Chakerian Pandigian N$ 250.00 Marisa Telfeyan N$ 250.00
El saldo cuando lo requieran las necesidades del giro
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
22) N$ 116.00 10|pub. 10437 Jn.17-v.jn.30.

KOLEN'S LTDA.
Razón Social: Kolen's Ltda.
Socios ISAIAS KOLENDER FILUT; BORUCH KOLENDER DZIEBKO; GITLA FILUT MAJOFES.
Objeto: Antigüedades, remates, consignaciones, compra venta y afines.
Capital: N$ 9.000.00 cada socio N$ 3.000.00.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato del: 22 de abril de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1977, con el N.o 5, Folio 3, Libro 3.
22) N$ 87.00 10|pub. 10941 Jn.17-v.jn.30.

LA SERRANA S.R.L.
Por documento de 14 de mayo de 1977, — DANTE RAMOS BARCA, OSVALDO BANCHERO SAHALO, JUAN KLEFELD MORANSKI y JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA constituyeron la Serrana S.R.L. inscripción N.o 330, Folio 1171, Libro 2.
Domicilio: Justicia 2274.
Administración y representación: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación y adquisición de minas y canteras.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportaciones: Juan Carlos D'Agostini Naya N$ 16.000.00 y los restantes N$ 8.000.00 Ganancias y pérdidas: proporcional al capital.
Plazo: Dos años prórroga automática.
22) N$ 116.00 10|pub. 10793 Jn.17-v.jn.30.

MECA S.R.L.
Contrato: 23 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 346, Folio 1224, Libro 2.
Socios: EDUARDO ANDRES GOSSWEILER y ANTONIO JOSE DEL PRETE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Montaje eléctrico industrial, exportación e importación y en general todo acto lícito.
Administración: Eduardo Andrés Gossweiler.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10792 Jn.17-v.jn.30.

QUIMAR S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 347, Folio 1.226, Libro 2.
Socios: ANTONIO QUILEZ AGUILAR y JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: "Supermercado de artículos de belleza, tocador e higiene". Representación, consignación, compraventa, fabricación, importación exportación de toda clase de mercaderías, bienes o servicios.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10791 Jn.17-v.jn.30.

GERMAR S.R.L.
Contrato: 26 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 868, Folio 2975, Libro 2.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA ILDA DIAGO VAZZ.
Objeto: Explotación de Panadería, Confitería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10787 Jn.17-v.jn.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 155.027. — Montevideo, junio 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca SYNANTHIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11129 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 155.011. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Oscar Bacot, por Jorge Carlos Rodríguez Baldrich y Nilda C. de Rodríguez (Canelones), solicita marca NUEVO MUNDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11122 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 154.981. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Veb Polygraph Druckmaschinenwerk Planeta Radebeul (Alemania), solicita marca VARIMAT clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11101 Jn.17-v.jn.30.

ACTAS Nros. 154.997 y 2.491. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot, por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

TEM

clases 6, 11, 12, 20, 27, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 10914 Jn.17-v.jn.30.

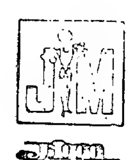
ACTA Nº 155.036. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Con esta fecha Pedro Máximo Kalbermann Persitz (Uruguay), solicita marca GLENSIDE, de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11084 Jn.17-v.jn.30.

ACTA Nº 154.980. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Walter Jones por Pedro Sánchez (Uruguay), solicita marca HORM - ADO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11079 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 154.911. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Enrique Tato, por Bolssa Plásticas S. A. (Montevideo), solicita marca: TERMOVAC clases 3-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11063 Jn.17-v jn.30.

ACTA N.o 154.950. — Montevideo 8 de junio de 1977. — Ruben Arcoli, por Salvador Lichtenstein, (Uruguay), solicita marca: FANTON, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11064 Jn.17-v jn.30.

ACTA Nº 154.952. — Montevideo [illegible] junio de 1977. — Enrique Tato [illegible] S. A. (España) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 11062 Jn.17-v.jn.30.

25—Ventas de Comercios

CREDIALCO LTDA.
Se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1976 se ha resuelto la disolución total de la sociedad. Acreedores: presentarse en Misiones 1486 P. 3.
25) N$ 58.00 20|pub. 11163 Jn.17-v.jl.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Se notifica al señor JOSE LUIS FERNANDEZ que con fecha 1.o de junio de 1977 el Directorio resolvió:
Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor José L. Fernández. — Dr. Alberto Volonté Berro. Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31657 Jn.17-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.242 de fecha 11 de [illegible] de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 90.036 de fecha 19 de mayo de 1977, han sido designados para expropiar con destino a la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Obera y apertura de calles.
Los siguientes inmuebles:
Padrón: 180.711. Superficie afectada: 3.000 metros cuadrados.
Padrón: 180.710. Superficie afectada: 1.700 metros cuadrados.
Padrón: 180.713. Superficie afectada: 3.340 metros cuadrados.
Padrón: 96.631. Superficie afectada. 810 metros cuadrados.
Padrón: 98.339. Superficie afectada: 2.951 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 17 de 1977.
27) (C. C.) 8|pub. 31672 Jn.17-v.jn.28. Jl.21-v.jl.27.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Gran Premio Nacional de Medicina

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha abierto el período de inscripción para el **Gran Premio Nacional de Medicina 1977** con una dotación de N$ 10.000.00 (Nuevos Pesos Diez Mil).

Las disposiciones reglamentarias pertinentes podrán ser recabadas en la Secretaría Provisoria de la Academia, 18 de Julio 2175, 5to. Piso, los días hábiles de 10 a 18 horas.

El Plazo de Inscripción vence el 31 de agosto de 1977 a las 18 horas.

LA SECRETARIA

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 31666 Jn.17-v.jn.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor FERMIN NALERIO de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 1976 de la siguiente resolución:

1. Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Peón Contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor FERMIN NALERIO, Credencial Cívica serie BZB 37.238.

2. Comuníquese.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor José P. Laballe de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de julio de 1976 de la siguiente resolución:

1.o Declárese que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Peón contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor JOSE PEDRO LABALLE, Credencial Cívica serie BNB 27.787.

2.o Comuníquese.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor Walter R. Carbajal de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 1977 de la siguiente resolución.

1.o Declárese que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Auxiliar de Servicio II (Ad-Grado 5) de la Dirección Nacional de Transporte y Obras Públicas, señor WALTER RODOLFO CARBAJAL.

2.o Comuníquese y vuelva al Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio a sus efectos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor Rosario Manuel Gómez de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1976 de la siguiente resolución:

1.o Declárese que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del medio Oficial Albañil, contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor ROSARIO MANUEL GOMEZ, Credencial Cívica serie BVB 18.964.

2.o Comuníquese.

27) (C. C.) 3|pub. 31676 Jn.17-v.jn.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Por el Departamento Contencioso y Sumarios, confiérase vista al señor Libaño Saturnino Baptista, por el término de diez (10) días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado (Art. 225 del decreto 640|973). — Por el Ministro EDUARDO P. MILLOT, Dirección General del M.T.O.P.

27) (C. C.) 3|pub. 31674 Jn.17-v.jn.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor Pedro Padilla de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 1976 de la siguiente resolución:

1.o Destitúyese del cargo de Marinero (Ac-Grado 3) del Programa 05, Dirección de Hidrografía del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor PEDRO PADILLA, por las causales de ineptitud y omisión., sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor Julio J. Gómez de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 1976 de la siguiente resolución:

1.o Destitúyese del cargo de Auxiliar 3.o (Ab-Grado 2) de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor JULIO JACINTO GOMEZ, Credencial Cívica serie BRA 12.798 por la causal de grave falta administrativa.

2.o Comuníquese.

27) (C. C.) 3|pub. 31675 Jn.17-v.jn.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso
Oficial Asistente Social

Se llama a Concurso de méritos y pruebas para proveer con carácter definitivo un cargo de Oficial Asistente Social del Instituto de Clínica Pediátrica (Escalafón AaA, Grado 2, 30 horas). Puesto N.o 702 de la Facultad de Medicina.

Podrán intervenir en el llamado los funcionarios universitarios presupuestados del grado inmediato inferior más próximo del escalafón llamado, acreditado en constancia por la Sección Personal respectiva.

Requisitos que deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Relación de méritos documentada.
4) Jura de la Bandera Nacional.
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones)
7) Certificado de Fé Democrática.
8) Dos fotos tipo carné.

Se hace constar que los aspirantes deberán acreditar ser egresados de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (Primer Piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases.

27) (C. C.) 1|pub. 31668 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a Concurso de Pruebas

Por resolución del señor Decano Interventor, se llama a concurso de pruebas entre estudiantes de esta Facultad, para la provisión titular de los siguientes cargos de Ayudantes de Clase:

1 Para Operatorio Dental 1.o. Escalafón 2, Grado 1, horas semanales 8, Puesto N.o 244.

1 Para Técnica Opertoria Dental, Escalafón 2, Grado 8, horas semanales 8, Puesto número 247.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas en papel florete, debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificados de Jura a la Bandera, enrolamiento de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fé Democrática, en el momento de la misma.

Previo a la designación de los Tribunales, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los postulantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: julio 15 del corriente año, hora 11.

Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925 entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, junio 13 de 1977.

27) (C. C.) 1|pub. 31670 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PRORROGA DE LLAMADOS A ASPIRACIONES

Prorrógase hasta el día viernes 24 del corriente el llamado a aspiraciones para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, del cargo de Jefe de Sección Químico Farmacéutico del Instituto de Clínica Pediátrica de la Facultad de Medicina, puesto N.o 819, escalafón AaA, Grado 6, 30 horas semanales.

Prorrógase hasta el día viernes 24 del corriente el llamado a aspiraciones para proveer con carácter definitivo el cargo de Jefe de Servicio Deportes. Esc. Ac., puesto N.o 709 de la Dirección General de Extensión Universitaria, División Bienestar Estudiantil. — División Administración de Personal. — Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C. C.) 10|pub. 31667 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 95|977

Por resolución del señor Decano Interventor, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:

Res. Decano Interv. de fecha 3|6|977:

—Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" (N. 113, Esc. 2, Gdo. 3, 24 horas).

—Ayudante (laboratorio) de Clínica Médica "1" (R. 020, Esc. 2 Gdo. 1, 24 horas).

Res. Decano Interv. de fecha 7|6|977:

—Asistente del Dpto. de Farmacia (No. 1368 Esc. 2, Gdo. 2, 24 horas a partir del 4|5|977). Resolución Decano Interv. de fecha 8|6|977:
—2 Asistentes del Dpto. de Anatomía (No. 1269 y 1270, Esc. 2, Gdo. 2, 20 horas, a partir 29|7|977).
—Ayudante del Dpto. de Fisiología (N. 1476, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas a partir del 12|8|977).
—Ayudante del Dpto. de Farmocología (No. 1135, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas a partir del 7|8|977).
—Encargado de Curso de Química Fotográfica de la Escuela de Colaboralores del Médico (No. 893, Esc. 2, Gdo. 3, 6 horas a partir del 29|6|977).
—Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica "B" (No. 1863, Esc. 2, Gdo. 3, 24 horas a partir del 19|7|977).
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 27 de junio de 1977. — Montevideo, 13 de junio de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 31659 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 94|977

Por resolución del señor Decano Interventor, llámase a aspirantes, interina y honoraria, de los siguientes cargos:
Resolución del señor Decano Interventor de fecha 7|6|977:
—2 Asistentes de Laboratorio de Afecciones Corticales del Instituto de Neurología.
Resolución del Decano Interventor de fecha 8 6 977:
—Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" Gdo. 3, (Inmunología y alergia clínica del adulto).
—Asistente de la Clínica Médica "1" Gdo. 2, (Inmunología y alergia clínica del adulto).
—Ayudante de Laboratorio de la Clínica Médica "1" Gdo. 1, (Inmunología y alergia clínica del adulto).
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 27 de junio de 1977. — Montevideo, 13 de junio de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 31660 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 96|977
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de junio de 1977, llámase a aspirantes para formar un cuadro de suplentes de médicos neonatólogos de guardia de la Clínica Ginecotocológica "B".
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día 27 de junio de 1977. — Montevideo, 13 de junio de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 31658 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Montevideo, mayo 20 de 1977.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura que se refiere a la Reglamentación del Plan de Estudios de 1977 de la Escuela Universitaria de Servicio Social·

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamentación sobre previaturas

El régimen de previaturas se ajustará a las siguientes normas:

1) Todas las materias de preparatorios (2.o Ciclo de Enseñanza Secundaria) serán previas al ingreso de 1.er año del Plan de Estudios 1977.

2) Todas las materias de 1.er año, serán previas de:

Todas las materias de 2.o año, que serán previas de:

Todas las materias de 3.er año, que serán previas de:

Todas las materias de 4.o año.

3) Quedan eliminados los exámenes de carácter libre. (1)

4) El Plan de Estudios 1977 consta de cuatro años. Dos años de Ciclo Básico, dos años de Ciclo Profesional. Aprobados los dos Ciclos se egresará con el título de Asistente Social Universitario.

5) Habiéndose obtenido una calificación promedio de MB, en los dos Ciclos del Plan de Estudios 1977, podrá optar en realizar una especialización de Postgrado. Realizada la especialización de referencia obtendrá el título de Asistente Social Universitario Especializado.

(1) La opción al Plan 1977 de estudiantes de planes de estudios anteriores, no será de recibo por los problemas de organización que genera.
Esta resolución no implica un perjuicio para los estudiantes de planes anteriores, visto que aunque mantengan su estructura y programas, la metodología será adecuada a lo previsto en el nuevo plan.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamentación sobre cursos

1) La Dirección de la Escuela Universitaria de Servicio Social, determinará todo lo referente a la duración de los cursos, programas de las asignaturas, horarios períodos de exámenes, etc.

2) Cada Curso de o los Planes de Estudios 1975, 1977, se ajustará a la presente reglamentación y a las condiciones establecidas en el respectivo Plan de Trabajo previamente aprobado por la Dirección. A tales efectos, cada Encargado de Curso cometerá a la aprobación de la Dirección el Plan de Trabajo correspondiente a su asignatura, en los quince días previos a la fecha de iniciación de las clases.

3) El Plan de Trabajo que debe presentar el Encargado de Curso comprenderá:

a) Metodología docente de la asignatura. En las asignaturas ejes deberán incluirse Teoría y Práctica y conceptos de Metodología global profesional;
b) Temas y campos que se sugieren como objeto de práctica y para efectuar trabajos de investigación;
c) Fuentes de información que considere pertinentes para poner a disposición de los estudiantes con el fin de que éstos preparen temas que den lugar a su participación activa en el desarrollo de las clases teóricas;
d) Tipos de ejercicios y pruebas a emplear para la realización de las evaluaciones. Pueden ser: tests, investigación de temas, disertaciones, trabajos escritos realizados en clase, etc.;
e) Reuniones docentes interdisciplinarias que consideren necesarias.

4) Los Encargados de Curso de las asignaturas teórico-prácticas, deberán presentar un informe mensual sobre el desarrollo de las prácticas en los distintos Centros. El referido informe deberá estar refrendado por los Ayudantes a su cargo, y será elevado a la Secretaría Docente del Servicio, que lo pasará a conocimiento de la Dirección.

5) Al finalizar el año lectivo, el Encargado de Curso presentará un informe sobre las actividades docentes y de investigación cumplidas y otro sobre la actuación de los Ayudantes de Clase.

6) La Dirección de la Escuela podrá convocar a reuniones mensuales con los Encargados de Cursos y Ayudantes de las asignaturas teórico-prácticas, con los Encargados de Curso de asignaturas afines y|o de diferentes disciplinas, a los efectos de evaluar el desarrollo de los cursos e indicar las directivas generales. A dichas reuniones deberán asistir la Coordinadora de Cursos Teóricos-Prácticos, la Coordinadora de Cursos Teóricos y la Secretaria Docente del Servicio.

7) La Dirección de la Escuela en cumplimiento de sus funciones de contralor, realizará periódicamente a través de la Coordinadora de Trabajos Prácticos, de la Coordinadora de Cursos Teóricos y|o de la Secretaria Docente del Servicio, visitas de inspección a las clases de las asignaturas complementarias, de las asignaturas teórico-prácticas, como asimismo, a los Centros de Práctica.

8) El Encargado de Curso debe tener en cuenta las siguientes disposiciones relacionadas con la aprobación reglamentaria del curso por los estudiantes:

a) Un mínimo del 80 o|o de asistencias;
b) Un promedio general no inferior a BR. La determinación de dicho promedio se realizará de acuerdo a la reglamentación sobre evaluaciones. Del mismo surgirá si el alumno pasa a examen reglamentado o es reprobado;
c) El estudiante deberá rendir todas las pruebas parciales exigidas por el reglamento de evaluaciones para adquirir el derecho al examen final correspondiente;
d) El alumno que haya ganado un concurso cualquiera tendrá derecho a rendir el examen correspondiente en los tres períodos siguientes a la finalización del respectivo curso. En su defecto deberá repetir el mismo.

Disposiciones generales

1) Los Encargados de Cursos se harán responsables de toda la documentación relacionada con los mismos:

a) Actas de reuniones docentes;
b) Evaluaciones de los estudiantes y de las prácticas;
c) Informes de los estudiantes (crónicas, relatos, etc.);
d) Informes de los Ayudantes de Clase, sean elevados en forma ordenada y completa a la Secretaría Docente de la Escuela al finalizar el Curso.

2) Los profesores no podrán retirar de la Escuela la documentación relacionada con los Cursos, referidos en el inciso 1.o, salvo las pruebas escritas evaluatorias que deben ser devueltas en los plazos establecidos por la Dirección (10 días de finalizada la prueba como máximo. No obstante ello y si fuera necesario para algún fin vinculado con la docencia, se podrá solicitar a la Dirección la autorización pertinente para retirar dicho material.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamentación sobre las prácticas

1) La organización de las distintas experiencias prácticas docentes estará a cargo del Equipo integrado por uno o más Encargados de Curso, los Ayudantes de Clase respectivos, la Coordinadora de Tra-

bajos Prácticos y la Secretaría Docente del Servicio.

2) La Dirección podrá incorporar a los Equipos Docentes de la misma u otra disciplina, cuyo aporte sea considerado de importancia para el mejor cumplimiento de las normas docentes de las prácticas.

3) Los Encargados de Curso de las asignaturas teórico-prácticas, en reunión con el Equipo Docente respectivo, establecerá los criterios generales de la práctica de acuerdo a pautas y la elevarán para su aprobación a la Dirección de la Escuela.

4) Una vez aprobadas por la Dirección, estas pautas generales serán de estricto cumplimiento por parte de los Equipos Docentes.

5) Los Equipos Docentes a cargo de las Prácticas Profesionales deben presentar antes de la iniciación de las mismas un programa de actividades que incluye: los objetivos, los distintos niveles de actuación, un calendario de actividades previsto, el material de registro necesario a nivel general y específico, las pautas de evaluación a ser utilizadas a nivel general y a nivel específico (individual, grupal y comunal).

6) La programación referida en el artículo 5, no podrá ser puesta en práctica sin previa autorización de la Dirección de la Escuela.

7) Los equipos Docentes llevarán registro de Actas de cada una de sus reuniones donde deben constar todas las decisiones acuerdos y resoluciones.

8) Todo el material de la práctica pertenece a la Escuela: los criterios generales de la práctica, los programas formulados por cada equipo docente, las evaluaciones parciales y la evaluación final.

9) Los Encargados de Curso de cada asignatura teórico-práctica, en un plazo no mayor de siete días de finalizada la práctica, deberá presentar a la Secretaría Docente del Servicio, las evaluaciones de los estudiantes en la práctica. Dicha evaluación debe estar refrendada por los respectivos Ayudantes.

10) Los Encargados de Curso de cada asignatura teórico-práctica deberá en un plazo no mayr de quince días finalizada la práctica, presentar a la Secretaría Docente del Servicio, un informe evaluatorio de la actividad desarrollada en la misma, y en el que deberá incluir referencias sobre institución o área, usuarios, estudiantes, ayudantes, etc. El referido informe deberá estar refrendado por la Coordinadora de Trabajos Prácticos. En el plazo de veinte días de finalizada la práctica, la Secretaría Docente del Servicio deberá elevar a la Dirección el informe de referencia.

11) Los estudiantes que por motivos fundados sean autorizados a cambiar de Centros de Práctica, deben ser evaluados por el trabajo parcial realizado. Este informe evaluatorio será remitido al Equipo Docente a cargo del Centro de Práctica receptor del estudiante, que dispondrá el Encargado de Curso respectivo.

12) Los estudiantes que por motivos personales no justificados abandonen la práctica deberá ser evaluado al momento de su abandono. No se admitirá la aprobación fragmentaria de etapas del proceso y del nivel profesional.

13) La Coordinadora de Trabajos Prácticos presentará mensualmente a la Secretaría Docente del Servicio un informe sobre la actividad de los Centros, que incluirá: asistencia de los Ayudantes, asistencia de los alumnos y el desarrollo de la Práctica. Este informe será elevado por la Secretaría Docente del Servicio a la Dirección de la Escuela para su contralor.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamento sobre evaluaciones

Consideraciones Generales y Normas Específicas sobre Evaluación según el Reglamento de Cursos.

Los Encargados de Curso de todas las asignaturas deberán ajustarse al Reglamento de Evaluaciones siguientes:

1.o) En todas las asignaturas deberán realizarse durante su desarrollo por lo menos dos pruebas parciales y una prueba final, que versará sobre todo el programa dado en el curso.

2.o) Durante el desarrollo de cada curso, el profesor deberá calificar a cada alumno por su actuación oral, en no menos de tres oportunidades.

3.o) Las pruebas escritas deberán ajustarse a las siguientes formas:

Tipos de tests

1.o) Tests de Sondeo, tiene el objeto de suministrar al profesor datos sobre las posibilidades de aprendizaje general del alumno.

Este Tests:

a) Informa acerca de lo que el alumno sabe;
b) Informa sobre lo que el alumno no aprendió.

II) Tests de verificación propiamente dicho

Estos tests son elaborados teniendo en cuenta lo que ha estudiado el alumno bajo la dirección del profesor.

4.o) En las asignaturas complementarias la Evaluación final se realizará en base a las Evaluaciones de las dos pruebas parciales, y de la prueba final. El profesor tendrá en cuenta también la actuación en clase del alumno al efectuar la referida Evaluación

5.o) En las asignaturas teórico-prácticas la Evaluación final se realizará en base a la Evaluación final de la Práctica en los Centros y a la Evaluación final de la Teoría. Esta última obtenida de acuerdo a lo dispuesto para las asignaturas complementarias.

6.o) Las Evaluaciones finales de los estudiantes en la práctica de las asignaturas teórico-prácticas, se efectuará en base al material elaborado en la misma (crónica, relatos, relación de estada, etc.), rigiendo las mismas exigencias respecto al porcentaje de asistencias y calificación mínima establecidos en la reglamentación sobre cursos (80 o|o de asistencias y Bueno Regular nota mínima).

7.o) Para todas las Evaluaciones se establece que, el estudiante que falte los días fijados para las pruebas parciales o finales será calificado con Deficiente, salvo que su falta esté debidamente justificada. En los casos de enfermedad del alumno la falta deberá ser justificada por la Oficina de Certificaciones Médicas Universitarias, si la causal invocada fuera otra, ésta deberá ser elevada a consideración de la Dirección de la Escuela, quien resolverá en definitiva.

En los casos en que se considere como justificada la falta, el Encargado de Curso deberá establecer una nueva fecha para la realización de las pruebas.

8.o) La calificación mínima qué permitirá al alumno el pase a examen en cada curso será de Bueno Regular. La misma surgirá de la Evaluación final de cada estudiante que deberá efectuar el profesor de acuerdo a lo establecido en la presente reglamentación.

Para pasar a examen el alumno deberá por lo menos aprobar una de las dos pruebas parciales propuestas y la prueba final.

9.o) Las Evaluaciones parciales deben ser elevadas a la Secretaría Docente dentro de un plazo de cinco días hábiles después de realizadas las pruebas, quien a su vez lo elevará a la Dirección dentro de un plazo de diez días hábiles.

10) Los Encargados de Curso, deberán elevar a la Secretaría Docente dentro de un plazo de siete días hábiles a la finalización del año lectivo, un informe evaluatorio de los estudiantes a su cargo en planillas especialmente confeccionadas a los efectos.

La Secretaría Docente del Servicio deberá elevar a su vez el referido informe a la Dirección dentro de un plazo de diez días hábiles.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamentación sobre exámenes

Para la aprobación de cada curso de los Planes de Estudios 1975 y 1977, a la finalización del año lectivo los estudiantes deberán rendir pruebas de exámenes de aquellos que hubieren ganado de acuerdo a la reglamentación sobre cursos. Estas pruebas de exámenes se regirán por las siguientes disposiciones:

1.o) Períodos

a) Se establece un período ordinario de exámenes reglamentados para todas las asignaturas en los meses de noviembre y diciembre.

b) Un período complementario en los meses de febrero y|o marzo.

c) Un período extraordinario en el mes de julio para aquellos estudiantes que le hubiere quedado pendiente de aprobar el examen de una sola asignatura.

d) Quedan eliminados los exámenes de carácter libres para todas las asignaturas del plan 1977.

2.o) Pruebas

Los exámenes reglamentados se regirán por:

a) Una prueba escrita de dos horas de duración sobre dos temas elegidos por sorteo por el Tribunal sobre el bolillado desarrollado durante el año, que tiene carácter eliminatorio.

b) Una prueba oral que tendrá una duración mínima de treinta minutos, y un máximo de cuarenta y cinco minutos, con una disertación mínima de diez minutos por parte del estudiante. La interrogación por parte de los integrantes de la mesa examinadora se efectuará sobre el bolillado de la asignatura desarrollado en el año, buscando explicar, más que el caudal informativo, la visión global del estudiante sobre la asignatura. El estudiante podrá ser llamado por una segunda vez si así lo considerase la mesa examinadora.

3.o) Tribunales

a) Los Tribunales de examen de las materias profesionales reglamentadas, están integradas por el Encargado de Curso de la Asignatura, el Ayudante de Clase supervisor del alumno y un tercer integrante designado por la Dirección entre el personal docente de la Escuela.

b) En ausencia del Encargado de Curso o del Ayudante supervisor, la Dirección designará un reemplazante.

c) Los Tribunales de exámenes de las materias complementarias reglamentadas están integrados por el Encargado de Curso de la asignatura y dos miembros más designados por la Dirección entre los Encargados de Curso de materias afines, a

otros profesionales no pertenecientes a la Escuela y|o Ayudantes de la Escuela.

d) En todos los casos de exámenes reglamentados, el Tribunal examinador deberá conocer el trabajo desarrollado en el año por parte del estudiante, tanto en las clases teóricas como en los trabajos prácticos, debiendo contar para ello con las correspondientes evaluaciones parciales y finales. Se establecerá así un real concepto sobre el aprovechamiento de los Cursos, nivel de conocimientos y madurez conceptual de cada alumno.

e) Los miembros de Tribunales de exámenes deben ser notificados con debida anticipación de los días y horas establecidos para su materia. Esta notificación implica la aceptación por parte del miembro integrante, del cumplimiento de asistencia en todas las pruebas establecidas.

f) En las pruebas escritas debe estar presente durante todo el horario establecido, por lo menos uno de los integrantes del Tribunal de exámenes. Las pruebas escritas se harán en papel sellado de la Escuela y rubricado por uno de los miembros del Tribunal.

g) Las pruebas escritas, de carácter eliminatorio deben ser calificadas con suficiente anticipación al rendimiento de la prueba oral, con la finalidad de permitir la clarificación de conceptos vertidos en la prueba escrita y evaluar con mayor precisión el nivel de capacitación del alumno.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamentación sobre el Contralor de Asistencia del Personal Docente

El Personal Docente de la Escuela Universitaria de Servicio Social, Encargados de Curso grado 3, Asistentes grado 2 y Ayudantes grado 1, se ajustarán al siguiente Reglamento sobre el contralor de asistencias:

1.o) Todos los Encargados de Curso deberán firmar la Planilla de Asistencia, ubicada en lugar especialmente asignado, donde debe constar además el tema o bolilla que desarrolló en cada clase.

2.o) Los Ayudantes de Clase que participen de la clase teórica del Encargado de Curso, o dicten clase bajo su supervisión, deben firmar su asistencia en la misma planilla, de aquél, en la columna respectiva.

3.o) Los Ayudantes de Clase que sustituyen al Encargado de Curso en la clase teórica, por inasistencia de éste, deben firmar en la columna de Ayudantes pero haciendo constar la inasistencia del Encargado de Curso en la columna respectiva y anotar el tema dado.

4.o) Los Encargados de Curso deben avisar a Secretaría, con 24 horas de anticipación en los casos previsibles, su inasistencia a clase, reuniones docentes o tribunales de exámenes. Si tiene asignado Ayudantes deben delegar en uno de ellos, el dictado de la clase correspondiente si los considera capacitados para el tema.

5.o) Los Ayudantes de Clase, deben anotar en la misma planilla de contralor de asistencia, todas las actividades de Supervisión en Centros de Prácticas, Seminarios, Entrevistas con Estudiantes, etc., que el Encargado de Curso les establezca para el cumplimiento de sus funciones. Dicha planilla estará ubicada en lugar especialmente asignado, y debe ser informada en la Escuela, no pudiendo ser retirada de la misma, quedando a disposición del Encargado de Curso para que firme su aprobación y de la Dirección para su contralor.

6.o) Los Ayudantes de Clase deben avisar con 24 horas de anticipación su inasistencia en los casos previsibles:

a) Al Encargado de Curso para que lo sustituya por otro Ayudante, tanto en las actividades docentes en la Escuela como en la supervisión en los Centros de Práctica, Reuniones Docentes c integraciones de Tribunales de Exámenes;

b) A la Secretaría de la Escuela para que conste su inasistencia.

7.o) La asistencia del personal docente de la Escuela Universitaria de Servicio Social esta sujeta a las Reglamentaciones generales establecidas para el personal de la Universidad de la República.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamentación sobre el Ayudante de Clase

Artículo 1.o El ayudante dependerá directamente del Encargado de Curso titular o de quien lo subrogue.

Art. 2.o Corresponde al Ayudante de Clase:

a) Supervisar y dirigir trabajos o ejercicios prácticos de los alumnos en los Centros de Práctica;

b) Preparar el material didáctico necesario para el desarrollo adecuado de las clases teórico prácticas correspondientes al curso, a solicitud del Encargado de Curso;

c) Atender consultas de los estudiantes fuera de las horas de clase, por delegación expresa del Encargado de Curso y referentes a la materia;

d) Participar en las reuniones docentes establecidas por el Encargado de Curso y|o la Dirección de la E.U.S.S.;

e) Elaborar las evaluaciones parciales y finales sobre la práctica de cada alumno que está a su cargo, en coordinación con el Encargado de Curso;

f) Elaborar informes completos de las actividades desarrolladas en los Centros de Práctica por el grupo de estudiantes bajo su supervisión cada vez que le sea solicitado por el Encargado de C. respectivo;

g) Integrar Tribunales de exámenes de las asignaturas que supervisan u otros de materias afines, por disposición de la Dirección de la Escuela;

h) Cumplir con otras tareas que le asigne el Encargado de Curso, la Secretaría Docente del Servicio o la Dirección de la E.U.S.S., referente a la colaboración en el desarrollo de los cursos.

Art. 3.o El desempeño del cargo de Ayudante de Clase de las asignaturas específicas de Servicio Social se considerará abierto a toda aspiración entre profesionales con título universitario o revalidado.

Art. 4.o La Provisión titular del cargo se hará por concurso de pruebas.

Art. 5.o La designación inicial será por un período de un año. Al finalizar éste, podrá ser relegido por períodos sucesivos de dos años, a propuesta de la Dirección de la E.U.S.S., a solicitud fundada del Encargado de Curso respectivo, previo informe de su actuación.

Art. 6.o El hecho de haber sido o ser Ayudante de Clase en ejercicio con un buen currículum, será considerado como mérito especial cuando se realicen los llamados a Encargado de Curso.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamentación sobe los cometidos del Coordinador de Trabajos Prácticos

1.o) El Coordinador de Prácticas tiene como cometido específico efectuar todos los trámites relacionados con la selección, coordinación y contralor de los Centros de Prácticas para los métodos de Caso Grupo y Comunicado como asimismo todo aquello establecido en las demás reglamentaciones de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

2.o) La selección de los Centros se regirá por las siguientes normas:

a) La selección primaria de los Centros de Práctica se efectuará de acuerdo con la Dirección y la Secretaría Docente de la Escuela Universitaria de Servicio Social, para la cual el coordinador deberá proporcionar un correcto informe sobre los mismos;

b) Se seleccionarán preferentemente, entre Instituciones Públicas;

c) El número de Centros de Práctica para cada método se establecerá de acuerdo con la cantidad de estudiantes inscriptos en cada curso y las necesidades de cada Centro.

3.o) El Coordinador deberá cumplir las siguientes actividades de Coordinación:

a) Una vez concretada la selección primaria de los Centros, el Coordinador deberá concurrir, munido de una carta de presentación oficial, a las Instituciones con el fin de informar a las autoridades de las mismas sobre los objetivos de esta práctica. A la vez investigar posibilidades que ofrece para el desarrollo de una práctica correcta, teniendo en cuenta las características básicas que exige cada método;

b) Al finalizar la investigación de las Instituciones preseleccionadas el Coordinador deberá elevar un informe escrito, debidamente fundamentado, a la Secretaría Docente del Servicio y ésta a la Dirección, donde concretará cuales son los Centros que a su juicio reúnen las mejores condiciones para la práctica;

c) Una vez aprobados los Centros de Práctica por la Dirección, el Coordinador deberá reunirse con cada equipo Docente con el fin de informar sobre las características de cada uno de ellos, y posteriormente, concurrir a los mismos con cada Equipo Docente con el fin de hacer la presentación de los mismos a las autoridades Institucionales;

d) El Coordinador integrará cada Equipo Docente a los efectos de la organización de las distintas experiencias Prácticas, de acuerdo a lo dispuesto por la Reglamentación sobre Prácticas;

e) Procurará que, en la distribución de Ayudantes para cada Centro que efectúen los Encargados de Curso, se eviten las situaciones de implicancia de Ayudantes que circunstancialmente fueran funcionarios de las Instituciones seleccionadas.

4.o) Las funciones de contralor serán:

a) Concurrir a las reuniones de cada Equipo Docente con el fin de advertir las dificultades de orden Institucional que pudieren surgir en el desarrollo de las Prácticas con el fin de subsanarlas;

b) Concurrir periódicamente a los Centros para recabar la opinión de las autoridades sobre la actividad de los estudiantes en Práctica de la Escuela Universitaria de Servicio Social en la Institución;

c) Informar mensualmente por escrito a la Secretaría Docente del Servicio sobre la actividad de los Centros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Reglamentación sobre Prácticas;

4) Refrendar los informes evaluatorios sobre la actividad desarrollada en los Centros que al finalizar la Práctica eleven los Encargados de Curso de acuerdo al Art. 10 de la Reglamentación sobre Prácticas;

5) Una vez finalizadas las Prácticas, el Coordinador deberá controlar la entrega a las Instituciones a que pertenecen los Centros, de una correcta y completa información de las actividades realizadas por los alumnos y efectuar personalmente el agradecimiento de la Escuela Universitaria de Servicio Social a las autoridades de las mismas, por su colaboración;

5.o) El Coordinador de Prácticas no podrá tomar ninguna determinación sobre selección primaria, cambios de Centros en la marcha, sugerencias de Docentes, etc., sin la previa autorización de la Dirección de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Reglamentación sobre los cometidos del Coordinador de Cursos Teóricos

1) El Coordinador de Cursos Teóricos tiene como cometido específico todas aquellas actividades relacionadas con el funcionamiento de los cursos, la coordinación de los docentes de las diversas asignaturas y el contralor del cumplimiento de las funciones docentes asignadas al personal.

2) Son actividades relacionadas con el funcionamiento de los cursos:

a) Proyectar los horarios de clases de las distintas asignaturas teniendo en cuenta la necesaria continuidad en el dictado de clases de materias de un mismo año y turno;

b) Advertir las interferencias que la actividad teórica pudiera darse con los horarios de actividad práctica que se proyecten en los respectivos Equipos Docentes, con el fin de subsanarlos;

c) Planificar conjuntamente con la Secretaría Docente del Servicio, a efectos de elevarlo a consideración de la Dirección, el calendario de duración de los cursos, períodos de vacaciones, e integración de tribunales examinadores;

d) Efectuar los trámites tendientes a subsanar en forma inmediata la inasistencia al dictado de clases de cualquier docente, tratando de evitar el desaprovechamiento de horas libres entre clase y clase.

3) Son actividades relacionadas con la coordinación de los docentes de las diversas asignaturas:

a) Asistir a las reuniones mensuales de la Dirección con los Encargados de Curso y Ayudantes de las asignaturas teórico prácticas, con los Encargados de Curso de las asignaturas afines y|o de diferentes disciplinas, a los efectos establecidos en el artículo 6.o de la Reglamentación sobre Cursos;

b) Realizar visitas de inspección a las clases de las difeerntes asignaturas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.o de la Reglamentación sobre Cursos, a efectos de informar a la Secretaría Docente y|o Dirección sobre la marcha de los cursos, respecto al cumplimiento del plan de trabajo aprobado para cada asignatura, y de las dificultades que se detecten en tal sentido;

c) Informar a los Encargados de Curso de las diferentes asignaturas, como asimismo a los Ayudantes y Asistentes, con referencia a las Disposiciones, Resoluciones y Reglamentos de la Escuela, relacionados con la actividad docente a los efectos de promover su estricto cumplimiento.

4) Son actividades de contralor:

a) Verificar conjuntamente con la Secretaría Docente del Servicio si los planes de trabajo que deben presentar los profesores Encargados de Curso se ajustan a lo establecido al respecto por el artículo 3.o de la Reglamentación sobre Cursos; anólogamente, asesorar a los señores Docentes respecto a la presentación de los informes de fin de curso, exigidos por el artículo 5.o de la citada Reglamentación;

b) Observar el cumplimiento de las normas de evaluación establecidas en la respectiva reglamentación, como asimismo, controlar el régimen de asistencia establecido para la aprobación de cursos por parte de los estudiantes;

c) Informar mensualmente a la Secretaría Docente del Servicio sobre la actividad docente, que incluirá: asistencia de los Encargados de Curso y Ayudantes a las clases teóricas, asistencia de los alumnos a las clases teóricas, desarrollo de los cursos. Para la confección del referido informe, el coordinador de cursos teóricos dispondrá de los servicios administrativos de la Escuela.

Este informe será elevado por la Secretaría Docente del Servicio a la Dirección para su contralor. — (Fdo.) Alberto Leizagoyen Cantonnett, Director.

"Montevideo, 16 de mayo de 1977.

Visto: las actuaciones que anteceden relativas a la Reglamentación del Plan de Estudios de 1977 de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

Atento: a lo dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar las Reglamentaciones incluídas en estos obrados sobre: Previaturas, Cursos, Prácticas Profesionales, Evaluaciones, Exámenes, Contralor de Asistencia del Personal Docente, Ayudante de Clase, Cometidos del Coordinador de Cursos Teóricos, Cometidos del Coordinador de Trabajos Prácticos.

2) Comuníquese por circular, etc. — (Fdo.) Doctor DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura."

Saludo a Ud. atentamente, Escribano Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría.

27 (C. C.) 1 pub. 31669 Jn.17-v. jn.17.

CONCORDATO PRIVADO

Dando cumplimiento al auto N.o 3596, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José en el expediente JAIME GOLOMBIEWSKI. "Quiebra" (Ficha A 1169;974. el Esc. Juan A. Menéndez. con fecha 9 de junio de 1977, ha protocolizado el Concordato Privado de Liquidación que J. Golombiewski suscribió con la totalidad de sus acreedores. — San José, 15 de junio de 1977.

27) N$ 87.00 10|pub. 11143 Jn.17|v.jn.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades

OROCRIL SOCIEDA ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OROCRIL S. A. solicitando la aprobación o inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese OROCRIL SOCIEDA ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles. construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas ,cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará en cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad;

B) Designar más miembros hasta siete, C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles y inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de OROCRIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca. Escribana

Acta

Los suscriptos, fundadores de OROCRIL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del Artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificción de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzer. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4604 Montevideo, 25 de abril de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de OROCRIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro: expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de mayo de 1977 con el N.o 201 al F.o 1117 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 10053 — 1 pub.

CENI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CENI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese CENI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra-venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales;

D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: E) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que antecden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de CENI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de junio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscritos, fundadores de CENI S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedaran redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 28 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca Escribana.

931. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado, y remítase el mismo, así como los estatutos, al Registro Público y General de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda; con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Luis A. Galagorri - C. Lanata. — La resolución fue notificada con fecha 21 de abril de 1977 — Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 20 de mayo de 1977 con el N.o 181 al folio 1.014 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 230.88 — 10054 — 1 pub.

BRON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese BRON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación Judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remueración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5 Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de BRON S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de BRON SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del Artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado." Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1976 solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4608. — Montevideo, 25 de abril de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRON SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca. — La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de mayo de 1977 con el N.o 203, al folio 1127 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

N$ 230:88 — 10055 — 1 pub.

VERA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VERA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese VERA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra-venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal. pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21. actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Saba de Mauad. que he tenido a la vista, todos fundadores de VERA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes. quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscritos, fundadores de VERA S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo. a 13 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello. signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4642 — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VERA S. A.. autorizando su funcionamiento, previas su incripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga - Marta Maresca. — La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 24 de mayo de 1977 con el N.o 202 al folio 1.122 del Libro N.o 1 de Estatutos — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 23?.84 — 10056 — 1 pub.

FINACRIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FINACRIL S. A., solicitando la aprobación o inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese FANACRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta. joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias; valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance. cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no

será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número rasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Esther Reitzes. — L. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de FANACRIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montenvideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de FANACRIL S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del Artículo 1 del estatuto y la cuarta y quinta cláusulas del Artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Artículo 1. Primera cláusula: "La sociedad se denominará FINACRIL SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 10. Cuarta y quinta cláusulas: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado". Para constancia firman la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1976, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — L. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, y de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4434. Montevideo, 22 de abril de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FINACRIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Maresca. — La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de mayo de 1977 con el N.o 189 al F.o 1051 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 10057 — 1 pub.

COKET S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COKET S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese COKET S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, baz bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero; por carta o telegama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus accio-

nes al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista. todos fundadores de COKET S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos fundadores de COKET S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 10 de setiembre de 1976, solicitando a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Seba de Mauad que he tenido a la vista, todos fundadores de COKET S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 10 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

4432. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COKET S. A| autorizando su funcionamiento, previas su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de mayo de 1977 con el N.o 188 al folio 1046 del libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 10058 1|pub.

SIXTO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Eloísa Galarregui se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SIXTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete;; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Sálua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de SIXTO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

3233. — Montevideo, 21 de abril de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SIXTO S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses, y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca. — La resolución fue notificada con fecha 21 de abril de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de mayo de 1977 con el N.o 182 al F.o 1.019 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 198.32 — 10059 — 1 pub.

CINTRA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Dra. María Eloísa Galarregui se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CINTRA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese CINTRA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Lo fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de CINTRA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes. señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

1913. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CINTRA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui - Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 23 de mayo de 1977 con el N.o 192 al folio 1.066 del

Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 198.32 — 10060 — 1 pub.

STILFORM SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Eloísa Galarregui se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STILFORM SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese STILFORM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina. automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes. electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa. propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos. tabaco. televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis. arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante comun. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo. la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta. tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo. abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de STILFORM SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Los suscriptos, fundadores de STILFORM SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del Artículo 10 del estatuto, que quedarán radactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado." Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 23 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domicilados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2349. — Montevideo, marzo 24 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de STILFORM SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca. — La resolución fue notificada con fecha 26 de abril de 1977. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de mayo de 1977 con el N.o 96 al folio 459 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 227.92 — 10061 — 1 pub.

PINTURAS INCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PINTURAS INCA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis se reúnen los señores accionistas de la sociedad PINTURAS INCA S. A., en Asamblea General Extraordinaria, en el local de la calle Angel Salvo N.o 225 bajo la presidencia del señor Roberto Gómez Mateo y se declara abierta la sesión, siendo las once horas treinta minutos. Se deja constancia que se contó con la asistencia de la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, señorita Angela de Bueno. El señor Presidente, conjuntamente con la funcionaria de la Inspección de Hacienda, procede a verificar el número de acciones representadas en este acto dando un total de 1:200 000 (un millón doscientos mil) acciones por un valor nominal de N$ 600.000 (seiscientos mil nuevos pesos) o sea el total del capital integrado de la sociedad, figurando el detalle de los certificados que acreditan la posesión de las acciones con los votos correspondientes en folios N.os 98 y 99 del Libro de Asistencia a Asamblea, a saber: Jeremi S. A., representada por el Dr. Jorge Rachetti Píriz, con 1:080.000 (un millón ochenta mil) acciones que le dan derecho a 1:080.000 (un millón ochenta mil) votos; Orsena N. V., representada por el Dr. Jorge Zerbino Cavajani, con 80.000 (ochenta mil) acciones, que le dan derecho a 80.000 (ochenta mil) votos; y Kintjan N. V., representada por el señor Luis Alberto Solé, con 40.000 (cuarenta mil) acciones, que le dan derecho a 40.000 (cuarenta mil) votos. Habiéndose comprobado que había número suficiente para la validez de la Asamblea el señor Presidente declara constituida la misma para tratar el siguiente orden del día: 1) Reforma de estatutos; 2) Proyecto de capitalización de Reservas; 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Al ponerse en consideración el primer punto del orden del día, el Dr. Jorge Zerbino Cavajani manifiesta la necesidad de proceder a la modificación de los estatutos sociales en vista de las nuevas perspectivas comerciales que se están estudiando y por otra parte adecuar la importancia del capital social en el patrimonio neto de la empresa. Por lo expuesto mociona que se modifiquen los artículos tercero, cuarto y décimosegundo, los cuales se procede a leer a la Asamblea, quedando redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3. La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de sustancias químicas, productos y mercaderías en general relacionados con el giro de los recubrimientos tales como: Pinturas, esmaltes, lacas, tintas, materias primas, anilinas, pigmentos, barnices, resinas, materiales plásticos, sustancias químicas, papeles pintados, elementos cerámicos, alfombras, lijas, abrasivos, pinceles, rodillos, equipos para la aplicación de recubrimientos líquidos o pastosos, productos y mercaderías en general. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar negocios de comisión, representación, agencia y mandatos; constituir sociedades y tomar participación en ellas o en otras empresas; adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, venderlos, permutarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. La sociedad podrá sin limitación alguna, realizar toda clase de negocios industriales, comerciales o financieros y efectuar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, ya sea en el país o en el extranjero, tanto por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros, o bien a su propio nombre, o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros".

"Artículo 4. El capital social se fija en la suma de N$ 1:200.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos mil) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, aumentarlo hasta la suma de N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del o de los organismos competentes. El capital social estará representado por acciones de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, un número de orden, la firma de dos directores (una de ellas podrá ser en facsímil) y demás requisitos legales. Pueden emitirse títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán indivisibles y al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y de los demás actos constitutivos de la sociedad".

"Artículo 12. Los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar, con el mismo plazo, el recibo de depósito en cualquier sociedad o establecimiento que determine el Directorio. La sociedad expedirá al accionista un boleto de entrada en el que se especificará la cantidad de acciones y número de votos que represente. Cada uno por ciento del capital integrado dará derecho a un voto".

Puesto el punto a consideración de la Asamblea, se aprueba por unanimidad dicha moción. Al pasar al segundo punto del orden del día, el Dr. Jorge Rachetti Píriz, manifiesta que la sociedad cuenta con un capital integrado de N$ 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos) y teniendo en el balance amplias reservas propone que se lleve a cabo su parcial capitalización hasta alcanzar a emitir acciones por N$ 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos), con lo cual el capital integrado se situaría en N$ 1:200.000.00 (un millón doscientos mil nuevos pesos) acorde con la importancia adquirida por la empresa. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad la moción presentada, se concreta y autoriza en igual forma la capitalización parcial de reservas del rubro Fondo de Protección del Capital por Inflación por el total del importe antes mencionado. Esta capitalización se efectuará emitiendo títulos accionarios por un valor nominal equivalente, que será adjudicado a los actuales tenedores de acciones de la sociedad en la proporción correspondiente y cuya posesión se justifique. En consecuencia se autoriza al Directorio para que efectúe las gestiones que correspondan para llevar a cabo esta capitalización. Tercer y último punto del Orden del Día. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Para dar cumplimiento a este punto, el accionista Sr. Luis Alberto Solé, propone para aprobar y firmar el acta correspondiente a los señores doctores Jorge Rachetti Píriz y Jorge Zerbino Cavajani. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas veinte minutos. (Firmado) Roberto Gómez - Jorge Zerbino Cavajani - Jorge Rachetti Píriz — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — 18 de octubre de 1976. — División Sociedades Anónimas — Hay una rúbrica.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra del folio setenta y dos al setenta y cuatro del libro de Actas de Asambea de PINTURAS INCA S. A. rubricado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

En fe de ello, y a solicitud de PINTURAS INCA S. A., y para su presentación ante el Poder Judicial para obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 25 de noviembre de 1976.

En este estado, el escribano hace constar: Que los doctores Rachetti Píriz, Zerbino Cavajani y señor Solé que representan a los tenedores de acciones en esta Asamblea, no son directores, empleados ni síndicos de la sociedad. — Martha González, Escribano.

Testimonio

Exp. 278|77. — Civil 2.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Sr. Sub Director de División — Cr. Héctor Osimani. — No existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de PINTURAS INCA S. A. sancionado por los accionistas reunidos en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de setiembre de 1976, según consta en el testimonio notarial de fecha 25 de noviembre de 1976 expedido por la Escribana Martha González. Sin embargo y en virtud a lo expresado por el Art. 3.o del proyecto de reforma sobre la realización de "toda clase de negocios ... financeros...", cabe señalar que se tendrá presente a esos efectos, las prohibiciones establecidas por el Art. 16 de la ley N.o 13.330 de fecha 30 de abril de 1965 y decreto 177|966 de fecha 14 de abril de 1966 sobre actividades financieras. Saluda a Ud. atentamente Esc. Elizabeth Palermo, Inspector. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Sub Director de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor E. Osimani. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1921. — Señor Juez: El suscrito comparte en todos sus términos lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a Fs. 13 y Vto. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dr. Rafael Babatto Calcagno, Fiscal Letrado.

4198. Montevideo, 5 de mayo de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden se resuelve: aprobar la reforma de los artículos 3, 4 y 12 del estatuto social de PINTURAS INCA S. A. teniéndose presente lo establecido por la Inspección General de Hacienda, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón doscientos mil nuevos pesos (N$ 1:200.000.). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívese. — Manuel Díaz Romeu. — Nelly Favier de Asiner.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas trece, catorce y diecisiete del expediente caratulado: "PINTURAS INCA S. A. Reforma de Estatutos. — Fiche E 2500|76", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que el auto N.o 4198, fue notificado a los interesados con fecha 9 de mayo de 1977.

En fe de ello de mandato judicial y para PINTURAS INCA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de mayo de de mil novecientos setenta y siete. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 24 de mayo de 1977 a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 196 al F.o 1092 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

N$ 2.983.38 — 10148 — 1 pub.

BAD'A SOCIEDAD ANONIMA

Bvar. José Batlle y Ordóñez 2568

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BAD'A SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Objeto

Artículo 1.o Constitúyese BAD'A S. A., con un plazo de cien años a partir de la fecha y con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo tener agencias o sucursales dentro y fuera del país.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus etapas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, especialmente en el ramo automotriz y mecánica, artículos del hogar, oficina, metalurgia, transportes de personas, cosas y noticias y en general todo lo que no prohiba la ley: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y demás operaciones con bienes inmuebles dentro de las normas legales vigentes; C) Importación, exportación, representación y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) compuesto por cincuenta acciones de nuevos pesos mil cada una pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio podrá elevarlo hasta N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) previa autorización del Poder Judicial.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de dos a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no y será electos o reelectos por la asamblea general de accionistas cada año. Ejercerán hasta que sus sucesores tomen posesión.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos cualesquiera de sus miembros y sesionará con una asistencia mínima de dos, pudiendo los directores hacerse representar por otro o un tercero por intermedio de una carta poder. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes.

Art. 6.o El Directorio tendrá amplias facultades para administrar la sociedad y disponer de sus bienes y para ello podrá realizar todo acto civil o comercial que resulte útil al desarrollo de la sociedad.

Art. 7.o La representación de la sociedad la ejercerán dos directores cualesquiera pudiendo delegar funciones en un director o en un tercero.

Asambleas

Artículo 8.o Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias las primeras el Directorio las convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance para considerar la memoria, balance, destino de los resultados y elección de Directorio; y las segundas las convocará el Directorio, el Síndico si lo hubiera, o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Las convocatorias se harán por intermedio de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos cinco días antes. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. El cierre del registro de accionistas se hará quince minutos antes de iniciarse el acto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Si se logra reunir el total del capital integrado no será necesaria la publicación, siempre que se cumplan con las normas legales vigentes.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Resolverá por mayoría de votos presentes y salvo conformidad del total del capital integrado no podrá tratar asunto fuera de la orden del día. Cada cinco por ciento del capital integrado dará lugar a un voto con el máximo legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. La Asamblea podrá nombrar Síndico, como también suplentes del Directorio y aumentar el número de Directores hasta siete.

Transitorio

Artículo 10. Los socios fundadores nombrarán el primer Directorio; quedan autorizados cualesquiera de ellos y el Contador Juan Carlos Barrios para que en forma separada e indistintamente gestionen ante los organismos públicos respectivos la regularización de estos Estatutos, con facultades para aceptar cualquier modificación que exigieren al respecto. Se solicita al Escribano Mabel Nogueira para que certifique las firmas de los comparecientes. — (Firmado) José Balduccio; — María Greco de Balduccio; — Ezio D'Antonio; — Edda Stella de D'Antonio.

Mabel Nogueira, Escribana certifica que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Balduccio Cisaró; María Greco Puleo; Ezio D'Antonio Pomponio y Edda Stella Arduini, todos italianos mayores de edad, ciudadanos legales uruguayos, casados entre sí en únicas nupcias, respectivamente y domiciliados en Bulevar José Batlle y Ordóñez 2568 personas de mi conoicmiento a quienes les leí el documento que antecede, quienes se ratificaron de su contenido.

En fe de ello y para BAD'A S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de marzo de 1976. — Doy. fe. — Hay un signo notarial. — Mabel Nogueira, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 706. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Pase a informe del Inspector Esc. Renart. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Sr. Sub Director de División, Cr. Héctor Osimani: En la gestión de aprobación estatutaria de BAD'A S. A. (Art. 3.o) corresponde determinar cual es la naturaleza de las acciones es decir, si son nominativas o al portador (Art. 406 del Código de Comercio "las condiciones de emisión de las acciones"). En el transcurso del presente procedimiento sobre aprobación de Estatutos, fue derogado por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976 el límite en el número de votos establecidos por el Art. 420 del Código de Comercio a que hace referencia el Art. 9.o de los referidos Estatutos Sociales; correspondería por tanto adecuarlo a las normas legales vigentes en la materia. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — De acuerdo a lo informado precedentemente, remítase estos obrados al Juzgado de origen.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: José Balduccio en representación de BAD'A SOCIEDAD ANONIMA al Sr. Juez decimos: I) Que venimos a levantar las observaciones recaídas en el expediente de aprobación de Estatutos de BAD'A S. A. y a tales efectos declaramos: A) Las acciones de BAD'A S. A. serán emitidas al portador; B) A los efectos pertinentes se podrá emitir un voto por cada diez acciones que se posean; C) Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría. — Inspección General de Hacienda. — 28 de octubre de 1976. — Pase a la División Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 29 de octubre de 1976: Habiéndose solicitado en informe producido el 20 de setiembre de 1976, la adecuación de los estautos de BAD'A S. A. a las normas de la ley N.o 14.548 del 29 de julio de 1976, corresponde dar nueva redacción a la cláusula tercera del Art. 9.o del referido documento y al Art. 3.o atendiendo lo manifestado en el numeral I) inciso A) del

escrito glosado a fojas 12. — Esc. B. Renart, Inspector.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Cdor. Juan Carlos Barrios al Sr. Juez dice que viene a levantar las observaciones recaídas en el expediente de aprobación de Estatutos de BAD'A S. A. (en formación) cuyas redacciones serán así: "Art. 3.o El capital será de N$ 50.000 (son nuevos pesos cincuenta mil) compuesto por cincuenta acciones al portador de nuevos pesos mil cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio podrá elevarlo hasta nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000) previa autorización del Poder Judicial". Inciso 3.o, Art 9.o: "Cada cinco por ciento del capital integrado dará lugar a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común' '.— Inspección General de Hacienda. 28 de diciembre de 1976. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — División Sociedades Anónimas. 29 de diciembre de 1976. Pase a informe del Inspector Esc. Renart.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976: Sr. Sub Director de División Cr. Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en informe de fechas 20 de setiembre y 29 de octubre de 1976 como surge del nuevo texto dado al Art. 3.o y al inciso 3.o del Art. 9.o (Fs. 14), la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de Estatutos de BAD'A S. A. De acuerdo a documentación glosada de fojas 4 a 8, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previsto en el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Esc B. Renart, Inspector. — Fiscalía en lo Civil de Tercer Turno: Entrada 24 de febrero de 1977. — Ficha N.o 668. — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar el proyecto de Estatutos de autos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

1.872. — 15 de marzo de 1977. — Atento a las resultancias de autos, de conformidad con el Sr. Fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los Estatutos de la Sociedod, autorizando su funcionamiento. — Decrétase las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos al Registro Público y General de Comercio. — Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación de las partes del presente decreto, expídase testimonio, hágase desgloses y archívese. — Juan M. Almirati. — Raúl A. Avondet. — 15 de abril de 1977. — Notifiqué interesado (Hay una firma).

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas 9, 9 Vto., 10, 10 Vto., 12, 12 Vto., 13, 14, 14 Vto., 15, 15 Vto., 16 Vto. y 17, de los autos caratulados: BAD'A S. A. Estatutos y Matrículas, F. C. 528|976, a los que remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Carlos Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 16 de mayo de 1977 a las 18 horas e inscrita en este Registro con el N.o 166 al F.o 917 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 302.23 — 10227 — 1 pub.

BLYTEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BLYTEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo texto y trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración.

Artículo 1. Con el nombre de BLYTEL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2. Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales; adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tome posesión sus sucesores.

Art. 5. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Artículo 6. Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7 El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles con las limitaciones legales; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C. P. C. e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8. Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los [illegible] del Art. 4. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera, hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el Sr. Nelson Costa, Sras. Katherine Vaamonde, Isabel Zabaleta y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o nó su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escr. José Ma. Vilaboa, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 9 de 1976. Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolan, 2) Julio Augusto Pilon, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 Escr. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fé. Montevideo. Noviembre 9 de 1976. — José Ma. Vilaboa, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Esp. 209|77 To. 13. Montevideo, febrero 23 de 1977. — Sr. Encargado de Despacho, Dr. Eduardo Chavarría. La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos promovido por BLYTEL S. A. Del certificado adjunto a fs. 4 surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28|XII|964, en cuanto a suscripción e integración de capital. No obstante se advierte que estando incluida en el objeto social la actividad cambiaria deberá recabarse previamente la autorización del Banco Central (Circular N.o 766 de 21|7|76). Saluda a Ud. Atte. Esc. Norma B. Jordá, Inspector. — Fiscalía Civil de Primer Turno. Entrada 8 Mar. 1977. Salida 9 Mar. 1977. N.o 691. Sr. Juez: Esta sede no tiene observación que formular, estándose a lo dispuesto en el informe técnico precedente. — A. J. Bacino.

2793. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. Vistos: Previa liquidación y pago de tributos apruébanse los estatutos de BLYTEL S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al Art. 208 ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse desgloses y archívese. — H. F. N$ 200.00. — María Inés Varela de Motta, Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que luce a fojas seis vuelto, siete, vuelto, nueve y vuelto del expediente caratulado BLYTEL SOCIEDAD ANONIMA Inscripción de Estatutos y Matrícula de Comerciante (Ficha 15) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia que la providencia número dos mil setecientos noventa y tres de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, precedentemente testimoniada, fué notificada a la parte interesada el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto. — Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete a las 13 horas e inscripta en este Registro con el N.o 171 al folio 94v. del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 275.28 — 10311 — 1 pub.

LINLEY S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, Dra. María Eloísa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LINLEY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LINLEY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Director.o y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de LINLEY S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscritos, fundadores de LINLEY S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo a 24 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4021. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LINLEY S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, sin necesidad de escrito, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — María Eloísa Galarregui - María Amalia Berhouet. — La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1977. — Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 31 de mayo de 1977 con el N.o 214 al folio 1.189 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 10358 — 1 pub.

OCEANIC SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Eloísa Galarregui se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OCEANIC S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese OCEANIC S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 10 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del

mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffite, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de OCEANIC S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 26 de abril de 1976. Ana María Labanca. Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de OCEANIC S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 23 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de setiembre de 1976. Ana María Labanca. Escribana.

4023. Montevideo, 3 de mayo de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de OCEANIC S. A. y autorizar su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, sin necesidad de escrito, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses, y archívese. — María Eloísa Galarregui. — María Amalia Berhouet. La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1977. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de mayo de 1977 con el N.o 212 al F.o 1.179 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 230.88 — 10374 — 1 pub.

T. E. C. I. S. R. L.

En lo sucesivo TECI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: TECI S. R. L., en adelante TECI SOCIEDAD ANONIMA, Ficha C|1.278| 1976, se hace saber que ante esta Oficina se presentó TECI S. R. L., en adelante TECI S. A., solicitando la inscripción de su Transformación de Sociedad en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 35. — Montevideo, a los 30 días del mes de setiembre de 1976, se reúnen los socios de TECI S. R. L., señores Omar Ruben Trombotti Torre, quien es uruguayo casado en únicas nupcias con Erzsebet Nikodem, domiciliado en la calle Coronel Latorre 1515; Ariel Edison Trombotti Torre, quien es uruguayo, casado en únicas nupcias con María Teresita Fernández Guillama, domiciliado en la calle Salto 1207; y el Sr. Diego Oscar Thompson, quien es argentino, casado en únicas nupcias con Anastasia Margarita Harte, domiciliado en la calle Senillosa N.o 99 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, quienes declaran y convienen:

Primero: (Antecedentes). — Por contrato otorgado el veinte de mayo de mil novecientos setenta y uno, los suscritos otorgaron un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de una firma que se denomina T. E. C. I. S. R. L. Dicho documento privado fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día veintisiete de mayo del mismo año, con el N.o 213, al folio 742 vto. del libro 1, de Contratos de dicho año.

Segundo: Por este documento y en este acto los suscritos resuelven por unanimidad, en su calidad de titulares del cien por ciento del Capital Social de T. E. C. I. S. R. L., que la misma asuma, a partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y seis, la forma jurídica de Sociedad Anónima por acciones nominativas, otorgándose para el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima, el siguiente

Estatuto

Artículo 1.o (Denominación). — La Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha girado hasta la fecha con la designación de T. E. C. I. S. R. L. asume la forma jurídica de Sociedad Anónima con la denominación de TECI S. A.

Art. 2.o (Objeto). — El objeto de la presente Sociedad Anónima consiste en la continuación de los negocios sociales de T. E. C. I. S. R. L. al 30 de setiembre de 1976 y en consecuencia su objeto será: a) Toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales de transportes, cargas o fletes por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; y explotar la industrialización de mercaderías y servicios en los ramos de transporte. mecánica, metalúrgica, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, marítima, hotelera, transporte de personas, cosas y noticias, servicios auxiliares de la aviación comercial, suministro de vituallas, materiales, repuestos y funciones similares a los servicios referidos al transporte terrestre, marítimo y aereo de toda índole; actuar en el manejo y acondicionamiento y almacenaje de cualquier índole de cargas, mercaderías, etc., tanto en operaciones de importación como de exportación; administración de depósitos tanto particulares como fiscales; actuar como Agente marítimo, de aeronavegación y proveedor marítimo; realizar gestiones y tramitaciones aduaneras por su cuenta o por cuenta de terceros; realizar actividades con relación a zonas o puertos francos del país y del extranjero, ajustándose en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los mismos; b) comprar, vender, importar, exportar y en general realizar operaciones comerciales y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros; c) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de inmuebles, concretando préstamos con el Banco Hipotecario en efectivo, y|o en títulos en las condiciones que considere convenientes por cuenta propia o de terceros; d) Comprar, vender, consignar digo caucionar títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga Naturaleza, dar y tomar dineros o títulos en préstamo con garantía, contratar operaciones de créditos o financiación con instituciones bancarias o particulares, con garantía o sin ella, dar y aceptar garantía de cualquier naturaleza, tener créditos y depósitos en moneda extranjera; e) Realizar todos los actos convenios y contratos civiles y comerciales lícitos que convengan a sus intereses.

Art. 3.o (Plazo). — La duración de la Sociedad Anónima que se crea por este acto será de cien años a partir de la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o (Domicilio). — El Domicilio de la Sociedad Anónima se encontrará en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias, filiales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 5.o (Capital y Acciones). — El capital social queda establecido en la suma de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) el que estará representado por acciones nominativas, de un valor de nuevos pesos cien (N$ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones de acuerdo a lo que resuelva el Directorio. Las acciones deberán ser firmadas por dos Directores.

Art. 6o. La distribución de las acciones se hará en la misma proporción que los socios detentan actualmente en el capital social de TECI S. R. L. a saber: a) al señor Omar Ruben Trombotti Torre un 45 o|o, b) al señor Ariel Edison Trombotti Torre un 45 o|o, y c) el 10 o|o al señor Diego Oscar Thompson.

Art. 7.o (Trasmisión de Acción). — Las acciones nominativas se transferirán mediante endoso de los títulos de Acciones, o de los certificados provisorios de integración, en su caso. Dichos endosos no se reputarán válidos hasta tanto no se reciba por la Sociedad la correspondiente nominación digo comunicación y se anoten las mismas en el libro de Accionistas de la Sociedad.

Art. 8.o (Enajenación de Acciones). — El accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término, a los restantes accionistas, por escri-

to a través del Directorio de la Sociedad con indicación de las acciones que se desean enajenar, así como las restantes condiciones de la venta que se proyecta por el accionista.

El Directorio hará saber a los restantes accionistas el contenido de dicha comunicación en el plazo de tres días. Los restantes accionistas dispondrán de un plazo de quince días si se encuentran interesados en la adjudicación ofrecida en venta, digo en la adquisición de las acciones ofrecidas en venta. En el caso de que hubieren varios interesados, el Directorio adjudicará las acciones entre los mismos en proporción a sus respectivos capitales accionarios. En caso de que no existieren accionistas interesados de las acciones ofrecidas en venta, el oferente quedará en libertad de proceder a la venta de sus acciones a terceras personas, cumpliendo siempre con las disposiciones de este Estatuto.

Art. 9.o La Sociedad será administrada por un Directorio de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Los directores designados continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto tomen posesión de sus cargos los sucesores electos.

Art. 10. El Directorio será convocado por el Presidente o vicepresidente o dos cualquiera de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier asistencia pudiendo los Diretores votar o ser representado por otro Director o por un tercero designado por carta o telegrama colacionado. Resolverá la totalidad de los asuntos planteados por mayoría de presentes, y por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la Sociedad; b) designar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos, y proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo llegar a sesionar hasta con un solo miembro.

Art. 11. El Directorio de la Sociedad Anónima tendrá ilimitadas facultades para la administración de la misma y la libre disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo otorgar poderes generales o especiales inclusive a favor de terceros; d) aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusive para terceros; e) intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales; g) resolver la emisión de acciones y|u obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios.

Art. 12. El Presidente o Vicepresidente o dos Directores cualesquiera representarán la Sociedad.

Asambleas

Artículo 13. Las Asambleas Ordinarias se convocarán para dentro de los cinco meses siguientes al cierre de cada ejercicio y considerarán: Memoria, Balance y Proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, como mínimo.

Art. 14. Las Asambleas se convocarán por un aviso publicado en el "Diario Oficial", por lo menos con tres días de antelación; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósitos de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas restantes legales.

Art. 15. Sesionarán y resolverán con asistencia que representen el cincuenta por ciento del Capital integrado, excepto en los casos previstos en el artículo 2.o de la Ley 14.548 o de las disposiciones legales en vigencia. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad para la suscripción a los accionistas; b) Sustituir o remover Directores o aumentar hasta el máximo fijado en el artículo 9.o; c) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Art. 17. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o la ley lo exija, designar un síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determina.

Transitorio

Artículo 18. La Sociedad Anónima en la que se transforma la Sociedad de Responsabilidad Limitada, comenzará sus actividades el día primero de octubre de mil novecientos setenta y seis, utilizando el aditamento "en formación" y su primer Directorio con vigencia desde la misma fecha, estará así integrado: Presidente don Omar Ruben Trombotti Torre; Vicepresidente don Ariel Edison Trombotti Torre y Secretario don Diego Oscar Thompson.

Art. 19. La Secretaría de la Sociedad emitirá a favor de los accionistas certificados provisorios de integración por los montos de sus respectivos aportes, los que serán canjeados en su oportunidad por títulos de acciones definitivas.

Art. 20. Para obtener la aprobación de estos Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le fueren exigidas quedan autorizados los Fundadores y el Contador Walter E. Foladovi, señor Eugenio M. Corpas y Dr. Carlos E. Dubra. Asimismo quedan autorizados para efectuar los trámites ante las Oficinas Públicas. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión a las 19 y 30 hs. — D. O. Thompson. — O. Trombotti. — A. Trombotti.

Concuerda, bien y fielmente con el acta original que obra del folio 27 al folio 31 del Libro "Actas de Asambleas" TECI S. R. L. que rubricado tengo a la vista.

En fe de ello, y a pedido de TECI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día seis de octubre de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo notarial. — Néstor Walter Sosa. Hay un sello que dice: Néstor Walter Sosa. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 1376|76. — T.o 5.o División Sociedades Anónimas. Montevideo, 10 de enero de 1977. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: Como resulta del testimonio notarial que se acompaña (fojas 8 a 11), los socios de TECI S. R. L. resolvieron por unanimidad transformar la referida sociedad convirtiéndola en Sociedad Anónima. Al respecto la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TECI S. A.. Del certificado adjunto a fojas 16 surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en cuanto a suscripción e integración de capital. Saluda al Sr. Subdirector. — Esc. Norma B. Jorda. Inspector. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de enero de 1977.

De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. — El Inspector General de Hacienda. V.o B.o — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: La Fiscalía comparte lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a F.s 2.o y vta. Montevideo, febrero 2 de 1977. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. — Entrada: febrero 2 de 1977. Salida 10 de febrero de 1977. — Visto N.o 61.

770. Montevideo, 16 de febrero de 1977. Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la transformación TECI S. R. L. en TECI SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y expídase testimonio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 10.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: TECI S. R. L., en adelante TECI S. A. Ficha C. 1278 - 1976 seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello, de mandato judicial y para TECI S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado:) Luis A. Mora Rivas. Hay un sello que dice: Esc. Luis a Mora Rivas. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete a las 17 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 15 al F.o 70 del L.o N.o 2 de Estatutos. — (firmado:) Alberto Brugnoni. Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, marzo 25 de 1977. — Eduardo A. Chiappara. Actuario Adjunto. Hay un sello que dice: Eduardo A. Chiappara. Actuario Adjunto.

N$ 7.474.60 — 11100 — 1 pub.

INDIANAPOLIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INDIANAPOLIS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o **Constitúyese INDIANAPOLIS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2.o **Su objeto es:** A) **Industrializar y comercializar en todas sus** formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar. bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel. imprenta, joyería, juguetería. librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia. minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios. vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o **El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.**

Directorio

Artículo 4.o **Tendrá de uno siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen** posesión los sucesores.

Art. 5.o **Lo convocarán el Presidente o** dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar **o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado.** Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes [illegible]. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía e ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar. dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, y cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 7.o **El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.**

Asambleas

Artículo 8.o **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria y balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 9.o **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 10. **Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 11. **La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.**

Transitorio

Artículo 12. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según poder general autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista todos fundadores de INDIANAPOLIS S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.**

Acta

Los suscritos, fundadores de INDIANAPOLIS S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548. el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes - I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4015. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INDIANAPOLIS S. A., y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, sin necesidad de escrito, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui - María Amalia Berhouet. — La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1977. — Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 31 de mayo de 1977 con el N.o 213 al folio 1.184 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirci[illegible], Actuaria.

N$ 233.84 — 10376 — 1 pub.